BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 18 DE AGOSTO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9414

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Obras Públicas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos de General Acha (Pampa) — Se traslada al cargo de Regente al Escribano Sr. José M. de la Cámara que desempeña iguales funciones en Calcufú (Pampa)

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

507. — D. 110|925. — Vistos: atento lo informado por la Gobernación y el señor Juez Letrado de La Pampa, Dr. Sourrouille,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Trasládase al cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos de General Acha (Pampa) al Escribano señor José M. de la Cámara que desempeña iguales funciones en Calcufú (Pampa).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Gran Destilería de Buenos Aires" para la explotación de los productos Cusenier. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

508.—G. 10|925. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, previo cumplimiento de los arts. 295 y 385 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. 20 y 31 introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Gran Destilería de Buenos Aires" para la Explotación de los Productos Cusenier, por la asamblea realizada el 22 de mayo ppdo.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Caapucu— Explotación de Bosques y Ganadería. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

509.—C. 87|925. — Vistos: que la sociedad anónima recurrente, en asamblea debidamente celebrada el 21 de junio último, ha resuelto constituir su domicilio legal en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), lo que importa substraerla a la jurisdicción de la legislación argentina, a cuyo imperio debe la personalidad jurídica y, en definitiva, supone su desaparición como sociedad anónima constituída en este país. Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 23 de febrero de 1907 por el que se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Caapucu —Explotación de Bosques y Ganadería".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Comtelburo Limited". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

510. — C. 445|909.—Vistos: que han resultado infructuosas las diligencias practicadas por la Policía de la Capital a fin de conocer el actual domicilio en la República de la sociedad anónima extranjera "Comtelburo Limited", atento que la referida sociedad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de las leyes Nos. 5125 y 6788, sobre publicación de balances y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 20 de septiembre de 1900 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Comtelburo Limited."

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del referido dictamen.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Centro Juana Manuela Gorriti". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

511.—J.1|917. — Vistos: que de las precedentes actuaciones resulta que la asociación "Centro Juana Manuela Gorriti" no realiza asambleas desde el año 1919, que en ese año tramitó su fusión con otra asociación sin que haya dado cuenta del resultado de esta gestión y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 5 de septiembre de 1911 por el que se concedía personería jurídica a la asociación "Centro Juana Manuela Gorriti", constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1909.

Art. 2o.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Edificadora y Financiera La Gloria", Sociedad Anónima — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

512.—G. 14|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Edificadora y Financiera La Gloria", Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código, citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Edificadora y Financiera La Gloria", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 14 de julio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19), veinte (20) y veintitrés (23) agregándose en el art. 5o. — fs. 2 — después de "por resolución del Directorio," las palabras "en la forma prevista en el art. 343 del Código de Comercio."

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Usina de Productos Químicos El Cisne, Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima." — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

513.—U. 8|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Usina de Productos Químicos El Cisne, Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Usina de Productos Químicos El Cisne, Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 10 de junio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. treinta y una (31) a cuarenta y cuatro (44) con las modificaciones de fs. cincuenta y cinco (55) a cincuenta y nueve (59), agregándose en art. 40 — fs. 39 vta. — después de "Boletín Oficial y otro diario de la Capital", las palabras "durante diez días."

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Bolsa de Cereales" — Declarando que la modificación del art. 10o. de los estatutos fué sancionada por la asamblea celebrada el 29 de abril último

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

514.—B. 48|925. — Vistos: el pedido de aclaración que formula la asociación "Bolsa de Cereales" y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase que la modificación del art. 10o. de los estatutos de la asociación "Bolsa de Cereales", que corre de fs. ciento cincuenta y siete (157) y que se menciona en el decreto de 7 de julio ppdo. — fs. 177 — por el que se aprueban los nuevos estatutos de esta asociación, fué sancionado por la asamblea debidamente celebrada el 29 de abril último.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Formosa. — Se suspende al Procurador Fiscal y se designa en su reemplazo, interinamente, al Dr. Julio A. Benítez

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

515. — Atento que en el día de la fecha termina el período para que fuera designado Juez Letrado de Formosa el Dr. Julio a Benítez; encontrándose el Procurador Fiscal de ese Juzgado detenido por orden del señor Juez Letrado de Santa Cruz con motivo de un proceso que se le sigue, y a fin de evitar los graves inconvenientes que reportaría el hecho de quedar acéfalo ese Juzgado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Suspéndese el señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa, Dr. Carlos Colman Lerner, hasta la resolución del juicio que se le sigue.

Art. 2o. — Nómbrase Procurador Fiscal ante ese Juzgado Letrado al señor Dr. Julio A. Benítez.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del Departamento Confluencia (Neuquén). — Se nombra Juez titular provisional al Sr. Arturo J. Ortiz

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

516.—C. 699. — Visto: la propuesta que formula la Gobernación de Neuquen,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, del Departamento Confluencia (Neuquén) al señor Arturo J. Ortiz, con anterioridad al 4 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa María (Pampa) — Se nombra Juez suplente al señor Pedro Torres

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

517.—G. 703.— Visto: la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente,

de Santa María, (Pampa) al señor Pedro Torres.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Deseado (Santa Cruz) — Dejando sin efecto el decreto que nombra Juez suplente al señor Siree Ríos y se designa para desempeñar ese cargo al señor Sirio Vio

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

518.—G.569.— Vistos: resultando de la precedente nota de la Gobernación de Santa Cruz que la persona propuesta para el cargo de Juez de Paz suplente de Deseado es el señor Sirio Vio y no Siree Ríos como, por error de trasmisión, aparece en el telegrama que motivó el decreto de 18 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el citado decreto de 18 de junio último que nombra Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Deseado (Santa Cruz) al señor Siree Ríos, y desígnase para desempeñar ese cargo al señor Sirio Vio, con anterioridad del 10 de junio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 42 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Agustín Alberto Calviño

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

519.—C.1194.— Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la ley No. 1893; y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 42 de la Capital, que regentea el Escribano señor Joaquín Calviño, al Escribano Nacional señor Agustín Alberto Calviño, en reemplazo del Escribano Dr. Manuel Gallego cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. —Se nombra Escribiente interino al señor Isidoro A. Peixoto

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

520.—R. 184.— Visto: que el empleado del Registro de la Propiedad D. Luis Jorge Amaya, que desempeñaba funciones de Escribiente interino, fué designado en un empleo de igual categoría y atento la propuesta que formula la Dirección del Registro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Escribiente interino del referido Registro al señor Isidoro A. Peixoto, a contar del 3 del corriente, en reemplazo de la señorita Amelia Pierella y hasta el vencimiento de la licencia sin goce de sueldo acordada a ésta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al Exp. R. 80|925.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Prorrogando por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Contador-Tesorero señor Francisco Urizar

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

521.—C.1047.— Visto el pedido de licencia que se presenta y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Contador-Tesorero de la Cárcel de Encausados señor Francisco Urizar.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Industrial y Comercial del Chaco, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

522.—I. 26|925.— Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. —Apruébase, en la forma de fs. cincuenta y seis (56) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida en el art. 5o. de los estatutos de la "Compañía Industrial y Comercial del Chaco, Sociedad Anónima" por la asamblea realizada el 29 de abril ppdo., según el testimonio de actas de fs. cincuenta y dos (52) a cincuenta y cuatro (54).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

523.—E. 22|925.— Vistos: que la "Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada" en asamblea debidamente celebrada el 4 de julio ppdo., ha resuelto su liquidación y disolución anticipada y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 3 de septiembre de 1909 por el que se autorizó para funcionar a la "Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada", constituída en esta Capital el 1o. de ese año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Rural de Río Colorado". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

524.—R. 8|919.— Vistos: resultando de estas actuaciones que la "Sociedad Rural de Río Colorado" no realiza asambleas desde el año 1919 y que el último balance que ha publicado corresponde al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1918, atento que la primera de estas situaciones importa la transgresión reiterada de lo dispuesto por el art. 347 del Código de Comercio y la segunda infracción de las leyes 5125 y 6788, las que se mantienen apesar de las respectivas gestiones de la Inspección General de Justicia para obtener de la sociedad que regularizara su funcionamiento, y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 24 de octubre de 1911 por el que se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la "Sociedad Rural de Río Colorado", constituída el 8 de enero de 1906 en el pueblo de Río Colorado (Territorio Nacional de Río Negro).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Bragado — Declarando en disponibilidad a varios Profesores

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3886.—Exp. 1a. 22. — Resultando de las informaciones producidas que existen profesores en el Colegio Nacional de Bragado que no atienden en sus respectivas cátedras el número de horas que les corresponde; y de conformidad a lo dispuesto en el caso de los profesores afectados por el decreto de 9 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo y en las horas que a continuación se expresa, a los siguientes profesores: Atilio R. Iglesias (dos horas de Ciencias y Letras); Teresa A. Perillo (dos horas de Educación Física y Estética); y señor Adán Pistonato (1 hora de Idiomas Extranjeros).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Confirmación

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3887.—1a. 27. — Visto: que el señor Domingo Colombo viene dictando desde comienzo del presente curso escolar dos horas de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda por exigencias del respectivo plan de estudios y a entera satisfacción del Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Confírmase al señor Domingo Colombo en las referidas horas, reconociéndosele, además, los servicios prestados en los mismos, desde el 15 de marzo último hasta la fecha.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3888.—Exp. 1a. 41. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado al respecto y encontrándose el peticionario comprendido en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 17 de junio ppdo. al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia señor Arnol López, debiendo continuar reemplazándolo la señorita Elvira R. Bertoni, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3889.—Exp. 1a. 12. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 22 de abril ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Córdoba, doctor Raúl V. Martínez, debiendo continuar reemplazándolo, en tres horas cada uno, los señores Carlos R. Melo y Andrés G. Posse, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Manuel Belgrano — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3890.—Y. 478. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 45 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 1o. de julio ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor José Montellano, debiendo continuar reemplazándolo en 4o. y 5o. los señores Antonio Torassa y Dr. Rodolfo Díaz Arana, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe — Declarando comprendida a una profesora en la 2a. parte del Art. 11 sobre el Decreto de Incompatibilidades

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3891.—2a. 25. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, sobre el concepto profesional de la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase comprendida en la excepción que establece la segunda parte del art. 11 del Decreto de Incompatibilidades de fecha 15 de enero de 1923, a la Profesora de la citada Escuela señora María Laura Escobar de Cruz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3892.—2a. 15. — Visto este expediente y resultando que los servicios cuya aprobación se solicita, fueron prestados por autorización del señor Director de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por la señora Elvira Ch. de Mardón y señorita María A. Bengochea, en cuatro y dos horas de C. y Letras, respectivamente, en reemplazo de la Profesora señorita Dina Scelzi, desde el 16 de marzo al 30 de abril del corriente año, debiendo aquéllas ser remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 8 — Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3893.—2a 87. — Visto la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de julio último, a la Ayudante de Gabinete y Auxiliar de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 8, señorita María Lydia Villafañe y desígnase para reemplazarla a la señorita Margarita Peyrano, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Campana —Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3894.—2a. 16. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Campana, señorita Leonor Julia Otharán y desígnase para reemplazarla a la señorita Ana Nausur, a contar desde el 31 de julio ppdo., quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Apruébase los servicios prestados por la señorita María Luisa Virgile, en reemplazo de la Srta. Otharán desde el 24 al 30 de julio último, debiendo ser remunerada con fondos destinados al pago de suplentes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. —Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3895.—2a. 8. — Visto la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 de junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza, señorita María Esther Salcedo y desígnase para reemplazarla a la señorita María Rosa Echevarrieta, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Viedma —Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3896.—2a. 21. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 16 de julio último, a la Profesora de C. y Letras de la Escuela Normal de Viedma, señora Esther Rocha de Galina, debiendo reemplazarla los señores Gregorio Selmir en cuatro horas, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes y Romana S. de Frías en dos horas, remunerada solamente en una, en igual forma que el anterior.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

3897. — Exp. 1a. 35. — Siendo necesario designar el personal docente que ha de atender las nuevas divisiones que demanda la inscripción de alumnas en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, y de acuerdo con las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase, con destino al expresado establecimiento: Profesores de Ciencias y Letras: Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Juan M. Alessi (3 horas); Profesora Normal, Srta. María Celia Lafferriére (3 horas), Profesora Normal, Sra. Eleonora G. de Benvenuto (3 horas); Sr. Juan Martín Aragón (2 horas); Sr. Martín Acevedo (1 hora); Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. María Oubiña (4 horas) a cambio del cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de que es titular; Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. Julia Sara Berdiales (5 horas); Profesora de Enseñanza Secundaria, Sra. Delfina V. H. de Rojo (4 horas); Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Domingo Quartaruolo (4 horas); Profesora de Enseñanza Secundaria y Farmacéutica, Srta. Elisa Abriani (2 horas); Doctora en Filosofía y Letras, Srta. Emilia González (6 horas); Profesora de Idiomas Extranjeros; Srta. Florencia Lucas (1 hora).

Art. 2o. Impútese los sueldos del referido personal al Inciso 9, Item 88 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Universidad Nacional del Litoral — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3898. — Exp. U. 434. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase, para la cátedra de "Complementos de Física General", de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, de la mencionada Universidad, al Ingeniero Civil Sr. Cortés Plá.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Profesional No. 5 — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3899. — Exp. 2a. 11. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 16 de marzo último, a la Ayudante de taller de la Escuela Profesional No. 5, Srta. Ana Chiarini, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. María Sara Trino quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Mendoza — Confirmación de cuatro horas

Buenos Aires, 11 de Junio de 1925.

3900. — 1o. 45. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que el profesor José A. Cisneros, viene desempeñando interinamente, desde marzo de 1924, las cuatro horas de Historia de que era titular el Sr. Alejandro Orfila,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Confírmase para dictar dichas horas, en el Colegio Nacional de Mendoza, al Profesor mencionado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Aprobando designación

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.

3901. — O. 143. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la designación hecha por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas con fecha 7 de Julio último, en la persona de la Srta. María de Rezábal, para sustituir al Sr. Francisco S. Rioja, el cual, a su vez, reemplazaba al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de dicho establecimiento, Sr. Agustín Magaldi Levene, a quien se acordó licencia, con goce de sueldo, por Decreto de 16 de Abril ppdo., y por el tiempo que durara la misión oficial que se le había confiado, debiendo, por lo tanto, la Srta. María de Rezábal, ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de Salta — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.

3902. — 1a. 20. — Encontrándose vacante en el Colegio Nacional de Salta un puesto de ayudante de ejercicios físicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase para desempeñar dicho cargo, en el mencionado establecimiento, al Sr. Tomás Arturo Bello.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas — Licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3903. — 1o. 50. — Vista la precedente solicitud y atento el informe médico producido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Concédese cuarenta días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la profesora del Liceo Nacional de Señoritas (seis horas de música) Srta. María Mercedes Vadillo y nómbrase en su reemplazo a las propuestas por la Rectoría Srta. Celia Torrá y Sra. Isabel H. de Ponze en cuatro y dos horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Jujuy — Licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3904. — Exp. Y. 523. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las razones en virtud de las cuales el Rectorado del Colegio Nacional de Jujuy propuso al Sr. Rafael Tanco para reemplazar al profesor Dr. Domingo J. Bacca,

El Presidente de la Nación Argentnia,

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de treinta días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 de Julio último, la licencia acordada por resolución de fecha 11 del mismo mes, al profesor de Ciencias y Letras (10) horas del mencionado Colegio, doctor Domingo J. Bacca, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Rafael Tanco, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3905. — 1o. 36. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por un mes más con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 8 de Julio, último, a la Srta. Matilde Flairoto de Ciampi, como profesora de Ciencias y Letras del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital,

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3906. — Exp. 1a. 37. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decretaa:

Art. 1o. Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Abril ppdo., al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor Salvador Oría, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Benito Vaccarezza, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Lenguas Vivas — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.

3907. — Vista la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en dicho Establecimiento, Profesora de Italiano, cuatro horas, en reemplazo del doctor Eugenio Badaró, que falleció, a la Srta. Nella Passini.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3908. — Exp. U. 386. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase profesor de Historia del Comercio en la Facultad de que se trata, al doctor Daniel J. Infante.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela de Comercio Sud — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

— 3909

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y

Letras (seis horas) de la Escuela de Comercio Sud, Sr. Esteban Canale, y nómbrase en su reemplazo al Señor Juan Jacobo Zabala, que pasa del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda— Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Julio de 1925.

3910. — Exp. 1a. 21. — Visto que la Srta. Elisa Scarone nombrada profesora de Matemáticas (4 horas) en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda por Decreto de fecha 26 de Mayo último, no se ha presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Déjase sin efecto el mencionado Decreto y nómbrase en reemplazo de la Srta. Elisa Scarone para dictar las referidas horas, al Sr. Mauricio Tabalinsky.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

3911. — Exp. 1a. 48. — Vista la propuesta precedente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase para dictar cuatro horas de Educación Física y Estética (Dibujo) en el Liceo Nacional de Señoritas, a la Srta. Sara Machado, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 9 Item 88 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Aprobando presupuesto detallado correspondiente al Anexo G., que en forma global está comprendido en el presupuesto general que rige para el año en curso.

PRESUPUESTO DE LAS LINEAS DE FOMENTO

Anexo G. — Inciso 1o.

LINEA SAN ANTONIO AL LAGO NAHUEL HUAPI

Partida		Personal	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
		Item 1o. GERENCIA		
1	1	Categoría 10a.	1.200.—	
2	1	Ayudante 10o.	180.—	
3	1	Ayudante 12o.	150.—	
4	1	Ayudante 15o.	105.—	
			1.635.—	19.620.—
		Item 2o. CONTADURIA		
1		Personal imputado por Contaduría General a este Ferrocarril	4.215.—	50.580.—
		Item 3o. ALMACENES		
1	1	Auxiliar 6o.	480.—	
2	1	Ayudante 1o.	330.—	
3	1	” 2o.	300.—	
4	2	” 5o. a $ 255 c|u	510.—	
5	1	” 8o.	210.—	
6	4	” 10o. a $ 180 c|u	710.—	
7	7	” 11o. a $ 165 c|u	1.155.—	
8	11	” 12o. a $ 150 c|u	1.650.—	
			5.355.—	64.260.—
		Item 4o. SERVICIO MEDICO		
1	1	Auxiliar 5o.	510.—	
2	1	Ayudante 2o.	180.—	
3	1	” 12o.	150.—	
			840.—	10.080.—
		Item 5o. TRAFICO Y MOVIMIENTO		
1	1	Auxiliar 5o.	510.—	
2	1	Ayudante 1o.	330.—	
3	2	” 5o. a $ 225 c|u	510.—	
4	1	” 7o.	225.—	
5	4	” 8o. a $ 210 c|u	840.—	
6	3	” 9o. a $ 195 c|u	585.—	
7	5	” 10o. a $ 180 c|u	900.—	
8	16	” 11o. a $ 165 c|u	2.640.—	
9	9	” 12o. a $ 150 c|u	1.350.—	
10	1	” 16o.	90.—	
11	3	Guardas 1a. clase, a $ 165 cada uno (Pers. escalaf.)	495.—	
12	2	Guardas 2a. clase, a $ 150 cada uno (Pers. escalaf.)	300.—	
13		Para viáticos y horas extras	700.—	
			9.475.—	113.700.—
		Item 6o. VIA Y OBRAS		
1	1	Auxiliar 7o.	450.—	
2	1	Ayudante 2o.	300.—	
3	1	” 5o.	255.—	
4	1	” 8o.	210.—	
5	9	” 10o. a $ 180 c|u	1.620.—	
6	5	” 12o. a $ 150 c|u	750.—	
7	6	” 14o. a $ 120 c|u	720.—	
8		Para personal obrero de las cuadrillas	8.100.—	
			12.405.—	148.860.—
		Item 7o. TRACCION Y TALLERES		
1	1	Auxiliar 5o.	510.—	
2	1	Ayudante 2o.	300.—	
3	1	” 6o.	240.—	
4	2	” 7o. a $ 225 c|u	450.—	
5	2	” 8o. a $ 210 c|u	420.—	
6	1	” 9o.	195.—	
7	5	” 10o. a $ 180 c|u	900.—	
8	6	” 11o. a $ 165 c|u	990.—	
9	5	” 12o. a $ 150 c|u	750.—	
10	2	Maquinistas 1a. clase, a $ 305 cada uno (Pers. escalaf.)	610.—	
11	2	Maquinistas 2a. clase, a $ 285 cada uno (Pers. escalaf.)	570.—	
12	1	Maquinista 3a. clase (Pers. escalaf.)	265.—	
13	1	” 4a. clase (Pers. escalaf.)	245.—	
14	1	” 5a. clase (Pers. escalf.)	235.—	
15	6	Foguistas 2a. clase, a $ 180 cada uno (Pers. escalf.)	1.080.—	
16	1	Foguista 3a. clase (Pers. escalf.)	160.—	
17		Para personal obrero de los Talleres	5.770.—	
18		Para viáticos, bonificaciones y horas extras	800.—	
			14.490.—	173.880.—
		Totales	48.415.—	580.980.—
		A cargar: Proporción del importe (1|6) del Inciso 11 del Anexo A. Sección FF. CC. de Fomento	615.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe de la partida correspondiente a la Superintendencia de los FF. CC. de Fomento	240.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe del personal de Inspección Técnica que figura en el Anexo D.	177.50	
			1.032.50	12.390.—
		Total General	49.447.50	593.370.—
		A deducir: Proporción que le corresponde por gastos comunes con Construcciones	8.772.50	105.270.—
		Cantidad líquida con cargo a Explotación	40.675.—	488.100.—

Inciso 2o.

LINEA COMODORO RIVADAVIA A COLONIA SARMIENTO

Partida		Personal	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
		Item 1o. GERENCIA		
1	1	Categoría 10a.	1.200.—	
2	1	Auxiliar 10o.	360.—	
3	1	Ayudante 8o.	210.—	
4	1	” 10o.	180.—	
5	2	” 12o. a $ 165 c|u	330.—	
6	2	” 18o. a $ 60 c|u	120.—	
			2.400.—	
		Proporción 50 o|o correspondiente a este Ferrocarril por Gerencia unificada con el de Puerto Deseado	1.200.—	14.400.—
		Item 2o. CONTADURIA		
1		Personal imputado por Contaduría General a este Ferrocarril	2.520.—	30.240.—
		Item 3o. ALMACENES		
1	1	Auxiliar 10o.	360.—	
2	1	Ayudante 5o.	255.—	
3	1	” 8o.	210.—	
4	3	” 11o. a $ 165 c|u	495.—	
			1.320.—	15.840.—
		Item 4o. TRAFICO Y MOVIMIENTO		
1	1	Auxiliar 8o.	420.—	
2	1	Ayudante 2o.	300.—	
3	1	” 3o.	285.—	
4	1	” 7o.	225.—	
5	3	” 8o. a $ 210 c|u	630.—	
6	3	” 9o. a $ 195 c|u	585.—	
7	7	” 10o. a $ 180 c|u	1.260.—	
8	10	” 11o. a $ 165 c|u	1.650.—	
9	25	” 12o. a $ 150 c|u	3.750.—	
10	1	” 16o.	90.—	
11	1	” 17o.	75.—	
12	1	” 18o.	60.—	
13		Para viáticos y horas extras	600.—	
			9.930.—	119.160.—
		Item 5o. VIA Y OBRAS		
1	1	Auxiliar 10o.	360.—	
2	1	Ayudante 6o.	240.—	
3	6	” 10o. a $ 180 c|u	1.080.—	

Partida	Personal	Al mes	Al año
4	1 " 12o.	150.—	
5	Para personal obrero de las cuadrillas	6.750.—	
		8.580.—	102.960.—
	Item 6o. TRACCION Y TALLERES		
1	1 Auxiliar 10o.	360.—	
2	1 Ayudante 4o.	270.—	
3	1 " 8o.	210.—	
4	4 " 10o. a $ 180 c|u	720.—	
5	4 " 11o. a $ 165 c|u	660.—	
6	4 " 12o. a $ 150 c|u	600.—	
7	2 " 13o. a $ 135 c|u	270.—	
8	2 Maquinistas 1a. a $ 305 c|u (Personal escalaf.)	610.—	
9	1 Maquinista 4a. (personal escalaf.)	245.—	
10	2 Foguistas 1a. a $ 200 c|u (Personal escalaf.)	400.—	
11	1 Foguista 2a. (Personal escalaf.)	180.—	
12	Para personal obrero de los talleres	3.670.—	
13	Para viáticos, bonificaciones y horas extras	600.—	
		8.795.—	105.540.—
	Totales	32.345.—	388.140.—
	A cargar: Proporción del importe (1|6) del Inciso 11 del Anexo A. Sección FF. CC. de Fomento	615.—	
	A cargar: Proporción (1|6) del importe de la partida correspondiente a la Superintendencia de los FF. CC. de Fomento	240.—	
	A cargar: Proporción (1|6) del importe del personal de Inspección Técnica que figura en el Anexo D.	177.50—	
	A cargar: Proporción del sueldo del Médico y Enfermero del Hospital en Comodoro Rivadavia por asistencia al personal del Ferrocarril	650.—	
		1.682.50	20.190.—
	Total general	34.027.50	408.330.—

Inciso 3o.

LINEA PUERTO DESEADO A COLONIA LAS HERAS

Partida	Personal	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
	Item 1o. GERENCIA		
1	Proporción: 50 o|o correspondiente a este Ferrocarril por Gerencia unificada con el de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento	1.200.—	14.400.—
	Item 2o. CONTADURIA		
1	Personal imputado por Contaduría General a este Ferrocarril	2.085.—	25.020.—
	Item 3o. ALMACENES		
1	1 Auxiliar 10o.	360.—	
2	1 Ayudante 7o.	225.—	
3	1 " 10o.	180.—	
4	2 " 12o. a $ 150 c|u	300.—	
		1.065.—	12.780.—
	Item 4o. SERVICIO MEDICO		
1	1 Auxiliar 7o.	450.—	
2	1 Ayudante 12o.	150.—	
3	1 " 14o.	120.—	
		720.—	8.640.—
	Item 5o. TRAFICO Y MOVIMIENTO		
1	1 Auxiliar 7o.	450.—	
2	1 Ayudante 3o.	285.—	
3	2 " 6o. a $ 240 c|u	480.—	
4	1 " 7o.	225.—	
5	4 " 8o. a $ 210 c|u	840.—	
6	1 " 9o.	195.—	
7	10 " 10o. a $ 180 c|u	1.800.—	
8	5 " 11o. a $ 165 c|u	825.—	
9	6 " 12o. a $ 150 c|u	900.—	
10	Para viáticos y horas extras	250.—	
		6.250.—	75.000.—
	Item 6o. VIA Y OBRAS		
1	1 Auxiliar 10o.	360.—	
2	5 Ayudantes 10o. a $ 180 c|u	900.—	
3	Para personal obrero de las cuadrillas	4.050.—	
		5.310.—	63.720.—
	Item 7o. TRACCION Y TALLERES		
1	1 Auxiliar 9o.	390.—	
2	1 Ayudante 7o.	225.—	
3	1 " 9o.	195.—	
4	7 " 10o. a $ 180 c|u	1.260.—	
5	4 " 11o. a $ 165 c|u	660.—	
6	3 " 12o. a $ 150 c|u	450.—	
7	2 Maquinistas 5a. a $ 235 c|u (Personal escalafonado)	470.—	
8	2 Foguistas 2a. a $ 180 c|u (Personal escalafonado)	360.—	
9	Para personal obrero de los Talleres	2.740.—	
10	Para sobresueldos Servicio de Agua	100.—	
11	Para viáticos, bonificaciones y horas extras	300.—	
		7.150.—	85.800.—
	Totales	23.780.—	285.360.—
	A cargar: Proporción del importe (1|6) del Inciso 11 del Anexo A. Sección FF. CC. de Fomento	615.—	
	A cargar: Proporción (1|6) del importe de la partida correspondiente a la Superintendencia de los FF. CC. de Fomento	240.—	
	A cargar: Proporción (1|6) del importe del personal de Inspección Técnica que figura en el Anexo D.	177.50	
		1.032.50	12.390.—
	Total general	24.812.50	297.750.—

Inciso 4o.

LINEA FORMOSA A EMBARCACION

Partida	Personal	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
	Item 1o. GERENCIA		
1	1 Oficial 1o.	1.020.—	
2	1 Ayudante 2o.	300.—	
3	1 " 11o.	165.—	
4	1 " 14o.	120.—	
5	1 " 15o.	105.—	
6	2 " 16o. a $ 90 c|u	180.—	
7	1 " 18o.	60.—	
		1.950.—	23.400.—
	Item 2o. CONTADURIA		
1	Personal imputado por Contaduría General a este Ferrocarril	2.085.—	25.020.—
	Item 3o. ALMACENES		
1	1 Auxiliar 10o.	360.—	
2	1 Ayudante 8o.	210.—	
3	1 " 11o.	165.—	
4	1 " 12o.	150.—	
5	4 " 15o. a $ 105 c|u	420.—	
		1.305.—	15.660.—
	Item 4o. SERVICIO MEDICO		
1	1 Ayudante 2o.	300.—	3.600.—
	Item 5o. TRAFICO Y MOVIMIENTO		
1	1 Auxiliar 7o.	450.—	
2	1 Ayudante 5o.	255.—	
3	1 " 9o.	195.—	
4	1 " 10o.	180.—	
5	6 " 11o. a $ 165 c|u	990.—	
6	5 " 12o. a $ 150 c|u	750.—	
7	1 " 13o.	135.—	
8	5 " 14o. a $ 120 c|u	600.—	
9	2 " 15o. a $ 105 c|u	210.—	
10	4 " 16o. a $ 90 c|u	360.—	
11	1 " 17o.	75.—	
12	1 " 18o.	60.—	
13	1 Guarda 3a. clase (Personal escalafonado)	140.—	
14	1 Guarda 5a. clase (Personal escalafonado)	120.—	
15	2 Aspirantes a $ 115 c|u (Personal escalafonado)	230.—	
16	Para viáticos y horas extras	500.—	
		5.250.	63.000.—
	Item 6o. VIA Y OBRAS		
1	1 Auxiliar 9o.	390.—	
2	2 Ayudantes 8o. a $ 210 c|u	420.—	
3	1 " 10o.	180.—	
4	1 " 12o.	150.—	
5	1 " 13o.	135.—	
6	13 " 14o. a $ 120 c|u	1.560.—	
7	2 " 16o. a $ 90 c|u	180.—	
8	2 " 18o. a $ 60 c|u	120.—	
9	Para personal obrero de las cuadrillas	10.170.—	
		13.305.—	159.660.—
	Item 7o. TALLERES Y TRACCION		
1	1 Auxiliar 7o.	450.—	
2	1 Ayudante 4o.	270.—	
3	1 " 7o.	225.—	

			Al mes	Al año
4	1	” 12o.	150.—	
5	1	” 13o.	135.—	
6	6	” 14o. a $ 120 c|u	720.—	
7	1	” 17o.	75.—	
8	1	Maquinista 2a. (Personal escalaf.)	285.—	
9	1	” 4a. (Personal escalaf.)	245.—	
10	1	Foguista 1a. (Personal escalaf.)	200.—	
11	2	” 4a. a $ 145 c|u (Personal escalafonado)	290.—	
12		Para personal obrero de los Talleres	3.915.—	
13		Para viáticos, bonificaciones y horas extras	750.—	
			7.710.—	92.520.—
		Totales	31.905.—	382.860.—
		A cargar: Proporción del importe (1|6) del Inciso 11 del Anexo A. Sección FF. CC. de Fomento	615.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe de la partida correspondiente a la Superintendencia de los FF. CC. de Fomento	240.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe del personal de Inspección Técnica que figura en el Anexo D.	177.50	
			1.032.50	12.390.—
		Total general	32.937.50	395.250.—

Inciso 5o.

LINEA DEL ESTE - PUERTO DIAMANTE A CURUZU-CUATIA

Partida		Personal	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
		Item 1o. GERENCIA		
1	1	Categoría 12a.	1.080.—	
2	1	Ayudante 2o.	300.—	
3	1	” 8o.	210.—	
4	1	” 12o.	150.—	
5	1	” 13o.	135.—	
6	1	” 14o.	120.—	
7	1	” 15o.	105.—	
			2.100.—	25.200.—
		Item 2o. CONTADURIA		
1		Personal imputado por Contaduría General a este Ferrocarril	2.895.—	34.740.—
		Item 3o. ALMACENES		
1	1	Auxiliar 9o.	390.—	
2	2	Ayudantes 5o. a $ 255 c|u	510.—	
3	1	” 9o.	195.—	
4	1	” 11o.	165.—	
5	1	” 12o.	150.—	
6	1	” 13o.	135.—	
7	2	” 14o. a $ 120 c|u	240.—	
8	4	” 15o. a $ 105 c|u	420.—	
9	10	” 16o. a $ 90 c|u	900.—	
			3.105.—	37.260.—
		Item 4o. SERVICIO MEDICO		
1	1	Ayudante 2a.	300.—	
2	1	” 8o.	210.—	
			510.—	6.120.—
		Item 5o. TRAFICO Y MOVIMIENTO		
1	1	Auxiliar 7o.	450.—	
2	2	Ayudantes 2o. a $ 300 c|u	600.—	
3	1	” 5o.	255.—	
4	1	” 7o.	225.—	
5	1	” 8o.	210.—	
6	2	” 9o. a $ 195 c|u	390.—	
7	8	” 10o. a $ 180 c|u	1.440.—	
8	2	” 11o. a $ 165 c|u	330.—	
9	8	” 12o. a $ 150 c|u	1.200.—	
10	11	” 13o. a $ 135 c|u	1.485.—	
11	8	” 14o. a $ 120 c|u	960.—	
12	25	” 15o. a $ 105 c|u	2.625.—	
13	3	” 16o. a $ 90 c|u	270.—	
14	1	” 18o.	60.—	
15	1	Guarda 3a. clase (Personal escalaf.)	140.—	
16	2	” 5a. clase a $ 120 c|u (Personal escalafonado)	240.—	
17	7	Aspirantes a $ 115 c|u (Personal escalafonado)	805.—	
18	7	cambistas 3a. clase a $ 110 c|u (Personal escalafonado)	770.—	
19		Para viáticos y horas extras	600.—	
			13.055.—	156.660.—
		Item 6o. VIA Y OBRAS		
1	1	Auxiliar 1o.	630.—	
2	1	” 5o.	510.—	
3	2	Ayudantes 2a. a $ 300 c|u	600.—	
4	1	” 8o.	210.—	
5	2	” 9o. a $ 195 c|u	390.—	
6	1	” 10o.	180.—	
7	1	” 11o.	165.—	
8	1	” 12o.	150.—	
9	1	” 13o.	135.—	
10	13	” 14o. a $ 120 c|u	1.560.—	
11	13	” 18o. a $ 60 c|u	780.—	
12		Para personal obrero de cuadrillas	10.270.—	
			15.580.—	186.960.—
		Item 7o. TRACCION Y TALLERES		
1	1	Auxiliar 6o.	480.—	
2	1	Ayudante 1o.	330.—	
3	1	” 2o.	300.—	
4	1	” 4o.	270.—	
5	3	” 10o. a $ 180 c|u	540.—	
6	1	” 11o.	165.—	
7	4	” 12o. a $ 150 c|u	600.—	
8	3	” 13o. a $ 135 c|u	405.—	
9	19	” 14o. a $ 120 c|u	2.280.—	
10	1	” 15o.	105.—	
11	1	” 16o.	90.—	
12		Para personal obrero de los Talleres	7.840.—	
13	1	Maquinista 2a. clase (Personal escalafonado)	285.—	
14	1	Maquinista 3a. clase (Personal escalafonado)	265.—	
15	3	Maquinistas 4a. clase a $ 245 c|u (Personal escalafonado)	735.—	
16	1	Maquinista 5a. clase (Personal escalafonado)	235.—	
17	5	Foguistas 1a. clase a $ 200 c|u (Personal escalafonado	1.000.—	
18	1	Foguista 2a. clase (Personal escalaf.)	180.—	
19	3	” 4a. a $ 145 c|u (Personal escalafonado)	435.—	
	1	Maquinista 5a. clase a $ 235, 6 meses al año (Personal escalafonado)		
	1	Foguista 4a clase a $ 145, 6 meses al año (Personal escalafonado		
	1	Pasaleña a $ 120, 6 meses al año (Personal escalafonado)		
	1	Recibidor a $ 120, 6 meses al año (Personal escalafonado)	310.—	
		Para viáticos y bonificaciones del personal conducción	1.500.—	
		Para viáticos y bonificación personal conducción durante zafra 6 meses a 620 mensuales	310.—	
			18.660.—	223.920.—
		A cargar: Proporción del importe (1|6) del Inciso 11 del Anexo A. Sección FF. CC. de Fomento	615.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe de la partida correspondiente a la Superintendencia de los FF. CC. de Fomento	240.—	
		A cargar: Proporción (1|6) del importe del personal de Inspección Técnica que figura en el Anexo D.	177.50	
			1.032.50	12.390.—
		Total del Inciso	56.937.50	683.250.—
		A deducir: Proporción que le corresponde por gastos comunes con Construcciones	3.591.50	43.098.—
		Cantidad líquida con cargo a Explotación	53.346.—	640.152.—

RESUMEN

Anexo G.

FERROCARRILES DE FOMENTO (Inclusive el F. C. Este)

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Inciso 1o.	F. C. San Antonio a Nahuel Huapí	48.415.—	580.980.—
” 2o.	F. C. C. Rivadavia a C. Sarmiento	32.345.—	388.140.—
” 3o.	F. C. Pto. Deseado a C. Las Heras	23.780.—	285.360.—
” 4o.	F. C. Formosa a Embarcación	31.905.—	382.860.—
” 5o.	F. C. Pto. Diamante a C. Cuatiá	55.905.—	670.860.—
		192.350.—	2.308.200.—

A cargar: Importe del Inciso 11o. del Anexo A. (Sección FF. CC. de Fomento) en prorrateo para cada línea, por mes 3.075.

A cargar: Importe del sueldo del señor Superintendente de Fomento en prorrateo para cada línea, por mes 1.200.

A cargar: Importe de los sueldos del personal de Inspección Técnica, comprendido en el Anexo D., por mes 887.50.

A cargar: Proporción del sueldo del Médico y En-

fermero del Hospital de C. Rivadavia, que asisten al personal de dicho Ferrocarril, por mes 650	5.812.50	69.750.—
	198.162.50	2.377.950.—
A deducir: Con cargo a Gastos comunes con Construcciones, por mes 12.364	12.364.—	148.368.—
	185.798.50	2.229.582.—

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.

3971. Exp. 12594-F-925. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva el presupuesto detallado correspondiente al Anexo G, que en forma global está comprendido en el presupuesto general que rige para el año en curso en esa repartición, aprobado por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo.,

Resultando:

Que el presupuesto que adjunta la citada administración corresponde a los gastos generales de los Ferrocarriles de Fomento y su importe total de pesos 2.377.950 m|n es inferior en $ 60.450 m|n al fijado en el presupuesto aprobado por el mencionado Decreto, descomponiéndose el de que se trata en la siguiente forma: $ 580.950 al Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí; pesos 388.140 al Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento;, pesos 285.360 al Ferrocarril Puerto Deseado a Colonia Las Heras; $ 382.860 al Ferrocarril de Formosa a Embarcación; $ 670.860 al Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá; $ 36.900 al Inciso 11 del Anexo A, — presupuesto de sueldos del personal de la Administración, — $ 14.400 al sueldo del Superintendente de los Ferrocarriles de Fomento (Suplemento del Anexo A); $ 10.650 a sueldos del personal de la Inspección Técnica Anexo D y $ 7.800 m|n a proporción de los sueldos del Médico y Enfermero del Hospital de Comodoro Rivadavia;

Que de dicho total de $ 2.377.950 m|n, son con cargo a gastos comunes con construcciones $ 148.368 m|n, que pesan sobre los presupuestos de los Ferrocarriles de San Antonio a Nahuel Huapí y de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, en la proporción de $ 105.270 y $ 43.098 m|n, respectivamente.

Que sobre lo autorizado en el presupuesto global de que antes se ha hecho referencia, dicha Administración ha conseguido una economía de $ 37.098 m|n en el que eleva no obstante haber incluído en el mismo, por no estar previstas en el global las sumas de $ 14.400 m|n anuales, para atender el sueldo del señor Superintendente de los Ferrocarriles de Fomento y $ 7.800 m|n como contribución a los sueldos del Médico y Enfermero del Hospital de Comodoro Rivadavia, que hasta la fecha pesaban sobre el presupuesto del Hospital, sin que el ferrocarril que es el principal beneficiado con este servicio, contribuyera con suma alguna;

Que la citada Administración hace presente que del presupuesto de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, sólo se ha tomado en consideración la parte que en la fecha de presentación del presupuesto global estaba a cargo de la Explotación o sea el tramo comprendido entre las estaciones de San Antonio y Jacobacci (Klm. 483), pero, como desde el día 16 de Abril ppdo., se libra a explotación, los ramales de Viedma a San Antonio y de Jacobacci a Kilómetro 554 de la línea a Bariloche, se hace indispensable para la atención de dichos servicios proveerles los recursos pertinentes que por separado, en un presupuesto complementario, elevará a la consideración del P. E.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto detallado que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado y al que se hace referencia en el presente Decreto.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja de Ahorro Postal — Dejando sin efecto la habilitación como Agencia de esa Caja, la oficina de Correos de Mendoza.

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

278 — Exp. 12.149 — C — 1925.— Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha Mayo 26 último, por la que se deja sin efecto la habilitación que fuera acordada a la Sucursal No 1 de Correos de Mendoza, como Agencia No 40.

Hágase saber, comuníquese y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Aprobando las licencias para varias oficinas radioeléctricas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925.

279 — Exptes. 11.394/95. — C — 1925. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril último,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar las licencias de estaciones radioeléctricas trasmisoras de aficionados, otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a los señores Francisco Honsig, en la calle Güemes No 69, Lincoln (Provincia de Buenos Aires), llamada oficial «E. J. 1»; Bernardo Iturralde (hijo), en Labardén (Provincia de Buenos Aires), llamada oficial «E. A. 9».

Hágase saber, tómese razón y publíquese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Nueva estación radioeléctrica en La Pampa.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925.

280. — Exp. 11.986 — C — 1925.— Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril último,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos al señor Harry Reynolds, de la localidad de Sarah (Territorio Nacional de La Pampa), llamada oficial «U. A. 6».

Hágase saber, tómese razón y publíquese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Nuevas estaciones radioeléctricas de aficionados.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925.

281 — Exptes. 12.085/87 y 12.089 — C — 1925. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril último,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar las licencias de estaciones radioeléctricas trasmisoras de aficionados, otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a los señores: Conrado Nagore, de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, llamada oficial «E. J. 3». Adolfo R. Aldasoro, de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, llamada oficial E. J. 2», Luis E. Gusman, de la ciudad de Santiago del Estero llamada oficial «N. A. 2», Policarpo Tellería, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, llamada oficial «J. K. 3».

Hágase saber, tómese razón y publíquese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Desistiendo a la compra de una casa situada en Salto (Prov. de Buenos), ofrecida por don F. Etchegoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

282. — Exp. 23.880 — C — 1924.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del ofrecimiento de venta hecha por don Fernando Etchegoyen de un edificio de su propiedad ubicado en la ciudad de Salto Provincia de Buenos Aires, en la suma de $ 27.020 m/n; destinada a la instalación y funcionamiento de las oficinas de Correos de la localidad, y

Considerando:

Que no obstante ser conveniente la compra propuesta pues el edificio de la referencia reune las condiciones adecuadas para los fines a que se destinaría y el precio justipreciado es equitativo, no se cuenta en el presupuesto con los fondos disponibles para su adquisición.

Por ello, atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y Contaduría General,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Desistir de la compra propuesta.

Hágase saber y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

Gallo

Correos y Telégrafos — Nueva estación radioeléctrica en Tandil (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

283. — Exp. 12.088 — C — 1925.— Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que comunica haber autorizado la transferencia a nombre de don Luis Magnasco, de la licencia que le fuera acordada a don Harry Reynolds, por decreto de 31 de Enero ppdo., para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires),

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar la transferencia mencionada.

Hágase saber, tómese nota y comuníquese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica «El Bolsón» situada en la Prov. de Catamarca.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925.

284. — Exp. 12.511 — C — 1925.— Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «El Bolsón», situada en la Provincia de Catamarca.

Hágase saber y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Traslado de la estación radioeléctrica de Tandil, a la localidad de Vela (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 24 de 1925.

285. — Exp. 12.510 — C — 1925.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la autorización acordada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a don Norberto Salangue, para trasladar a la localidad de Vela, Provincia de Buenos Aires, la estación radioeléctrica de aficionado que tiene establecida en la ciudad de Tandil, la que funcionará de conformidad a las bases y características establecidas en el Superior Decreto de fecha 31 de Enero último.

Hágase saber, comuníquese, publíquese y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de artículos para esa Dirección.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925.

286. — Exp. 10.395 — C — 925.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones y autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para llamar a licitación pública, de conformidad con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, para la provisión de artículos que no fueron adjudicados en la fecha 24 de Noviembre ppdo., cuyo detalle corre agregado al presente expediente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Autorizando a ese Departamento para proceder a la anulación de una licitación.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925

287. — Visto este expediente referente a la licitación pública que tuvo lugar el día 3 de Diciembre de 1924, en el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de drogas, material de curación y útiles de cirugía, durante el corriente año, y

Considerando:

Que, analizadas las propuestas en ese acto, que se realizó de acuerdo con lo que al respecto prescribe la ley de Contabilidad, se ha llegado a la conclusión de que son sumamente elevados los precios cotizados hecho que pesaría en forma considerable sobre las partidas del presupuesto con que se atiende el pago de tales adquisiciones;

Que por si esa sola circunstancia no fuera suficiente para anular tal acto público, esa determinación viene abonada por el hecho de no existir fondos actualmente con que atender al pago de esos elementos, debido a que, al realizarse aquella licitación, se hizo con vistas a la posibilidad de que recayera sanción legislativa en el aumento proyectado para las partidas del presupuesto a que debía imputarse el importe de esos artículos;

Que, estas causas, aconsejan la anulación de aquel acto;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para proceder a la anulación de la licitación pública realizada el día 3 de Diciembre de 1924 para la provisión de drogas, material de curación y útiles de cirugía durante el corriente año.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

Gallo

Trabajo Departamento — Encargando provisoriamente a ese Departamento para expedir certificados a los menores comprendidos en los términos de la Ley 11.317.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925.

288. — Vista la nota que antecede en que la Intendencia Municipal hace saber que no se encuentra por el momento y hasta tanto organice los servicios necesarios en condiciones de expedir las libretas a que se refiere el Art. 17 de la Ley No 11.317, reglamentaria del trabajo de mujeres y menores; y

Considerando:

Que no es posible que los industriales, por falta de esta documentación, se vean obligados a despedir a sus obreros o se expongan a sufrir las penalidades que la ley señala por tal omisión, a las que son ajenos.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Encárgase al Departamento Nacional del Trabajo para expedir certificados provisorios a los menores comprendidos dentro de los términos de la Ley No 11.317, siempre que se hallen dentro de las condiciones que ella exige y hasta tanto la Intendencia Municipal pueda expedir las libretas definitivas.

Comuníquese y publíquese.

Gallo

Ministerio de Hacienda

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925.

2013 — Expte. 714 — C — 1925.—594—V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Río Bamba 1261 y Juncal 1858 y Callao, 1270/74, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Ejército de Salvación — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 2 de 1925.

2014 — Expte. 1235 — E — 1925.—595—V. — Visto el pedido formulado por el Ejército de Salvación, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a las propiedades de su pertenencia ubicadas en las calles Suárez 2039, Lanín 165 y Copahué 2032, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley Nº 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Sociedad Protectora de Pobres de La Merced — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925.

2015 — Expte. 2681 — S — 1924.—596—V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Protectora de los Pobres de la Parroquia de La Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1924, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Cangallo 312, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Vacas Bruno — Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925.

2016 — Expte. 1178 — V — 1925.—597—V. — Vista la presentación del Señor Bruno Vacas, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por venta de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase al señor Bruno Vacas para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Molina

«Hijas de la Inmaculada Concepción» —Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925.

2017 — Exp. 1241 — H — 1925.—602—V. — Visto el pedido formulado por la Congregación, Hermanas de Caridad «Hijas de la Inmaculada Concepción», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en Avenida San Martín 4682, Tequendama, F. Enciso y Orán, en razón del destino de la misma: atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley Nº 11.285 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Montejo Alfredo — Se confirma resolución de impuestos internos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

2018 — Expte. 1162 — M — 1925.—624—V. — Visto que los señores Alfredo Montejo y Félix L. Aragone, comerciantes de Mar del Plata, (Provincia de Buenos Aires), se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 27 de Marzo último por la cual se les condenó al pago de una multa de $ 220 m/n a cada uno más $ 22 m/n en concepto de impuesto sobre naipes, al primero, por haberse comprobado que éste poseía en su negocio una partida de juegos de naipes, que vendía a mayor precio que el correspondiente, según el impuesto sufragado, las que le habían sido transmitido por el Señor Aragone, también en las mismas condiciones, y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente están comprobados en autos e importan infracciones a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada, que son los aplicables al caso;

Que los apelantes no aducen ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendibles las razones de hecho que invocan y que se refieren a ignorancia de la ley y necesidad de elevar el precio de venta de los naipes, debido a las circunstancias especiales que mencionan, porque, lo primero no está admitido por la ley de la materia como eximente de responsabilidad y en cuanto a lo segundo, debieron sufragar previamente la diferencia de impuesto que correspondía;

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Señor Procurador del Tesoro, —

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Iglesia y Parroquia del Sagrado Corazón — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

2019 — Exp. 753 — I — 1925.—625—V. — Visto el pedido formulado por el Superior de la Iglesia y Parroquia del Sagrado Corazón y Director de la Escuela gratuita, anexa a dicha Iglesia, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Velez Sarsfield, California, Monasterio y General Iriarte; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Santa Rosa. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

2020. — Expte. 857. — C — 925.—626. — V. — Visto el pedido formulado por la Vice-Directora del Colegio Santa Rosa, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución ubicada en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1639; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia por su destino se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Rodriguez Enrique y Cía. — Se confirma resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2021. — Exp. 1200 — R — 1925.—636 — V. — Visto que los manufactureros de tabacos señores Enrique Rodríguez y Cía. de Victoria (Provincia de Entre Ríos) se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones en fecha 4 de Junio ppdo. por la cual se les formuló cargo por la suma de $ 368.19 m/n. en concepto de impuesto sobre el déficit en la existencia de tabacos a que se refieren estas actuaciones y,

Considerando:

Que el cargo de referencia les ha sido formulado a los apelantes, en virtud de lo expresamente dispuesto por los artículos 41, Título I y 44 y 46 del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos y corresponde mantenerlo, pues resulta inadmisible para justificar el déficit de tabaco que lo motivó, la simple afirmación de que fué originado por el resecamiento del tabaco al manipularlo.

Por tanto.

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.— Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Asilo del Buen Pastor. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2022. — Exp. 1145 — A — 1925.—637. — V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Asilo del Buen Pastor, para que se exima del pago de impuesto territorial para el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en las calles Vía F. C. O. y San Eduardo 659/75 a M. de Andes 620, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley Nº. 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Turano Miguel J. — Se confirma resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2023. — Exp. 1303 — T. — 1925.—639.—V.— Visto que el manufacturero y comerciante de tabacos D. Miguel J. Turano, de Victoria (Provincia de Entre Ríos), se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha 5 de Junio ppdo. por la cual se le formuló cargo por la suma de $ 1.103.75 m/n. en concepto de impuesto sobre el déficit en la existencia de tabacos a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que el cargo de referencia le ha sido formulado al señor Turano, por la Administración General de Impuestos Internos, en virtud de lo expresamente dispuesto por el artículo 44, Título II de la Reglamentación General y corresponde mantenerlo mientras no presente la prueba clara y fehaciente de la causa distinta del expendio que haya ocasionado el déficit en cuestión, pues no se puede admitir como tal prueba la simple afirmación de que provienen de taras y mermas—artículo 41, Título I de la Reglamentación General—;

Por otra parte la ignorancia de las disposiciones reglamentarias que también alega, tampoco es aceptable, porque de admitirse tal excusa, sería muy fácil burlar la ley y sus reglamentos;

Por tanto,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.— Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Gómez P. y Cía. — Se autoriza el sellado de documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2024. — Exp. 1502 — G — 1925.—640. — V. — Vista la presentación de los señores P. Gómez y Cía. solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado y, atento a lo informado por la Administración del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los señores P. Gómez y Cía. para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

Molina

Colegio de Nuestra Señora del Huerto. Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2025. — Exp. 1118. — C — 1925.—642. — V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa Institución, ubicadas en las calles E. Unidos 2155 y Rincón 835/27 e Independencia 2150/60, Tequendama, Helguera, Av. América 5054 y Argerich, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley Nº. 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Talleres de Caridad de Santa Rita.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

2026. — Exp. 1128. — C — 1925.—645. — V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de los «Talleres de Caridad de Santa Rita», para que se

exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución ubicada en la calle Gutierrez 2705, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Molina

Ministerio de Guerra

Separando a un oficial del 1er. año del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1925.

288. — Visto el expediente que antecede, Reservado N. No. 938, D. G. P.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Separar del 1er. año del Curso Superior del Colegio Militar, al Subteniente D. Ernesto Navarro, debiendo pasar a continuar sus servicios al III Batallón de Zapadores Pontoneros.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamentación de Justicia Militar.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

289—Visto el exple. P. 18.248, de la D. G. P., atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por el Inspector General del Ejército, y de acuerdo con la autorización conferida en el Decreto de fecha 14 de Junio de 1923, (B. M. 1748, 2a. Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Agréguese como tercer párrafo del artículo 51, III, inciso c) de la R. J. M., lo siguiente:

«Dentro de los diez días de cada mes los Comandos remitirán a la Dirección General del Personal, con las observaciones a que dieren lugar, un duplicado de los informes que deben pasar los Jueces de Instrucción, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, inciso h) de esta Reglamentación».

2o. Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3o. Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Ampliando la dotación anual de explosivos a las Unidades.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

290. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Letra M. No. 1176, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Amplíese la dotación anual de explosivos a las Unidades determinadas por el B. M. No. 1963. 2a. Parte, en la forma que expresa la planilla adjunta.

2o. Comuníquese, publíquese en el B. M., 2a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

...ción de la planilla de explosivos publicada en el B. M. No. 1963, 2a. Parte

Designación	Cantidad	Observaciones
Elementos de Trotyl	5	Para cada Sección de Exploradores Baquianos de los Dest. Cuyo y Norte.
Cartuchos (de 5 elementos)	6	
Cartuchos taladro de Trotyl	10	
Cápsulas fulminantes N.o 8	15	
Iniciadores de fuego, eléctricos	11	
Mecha Bickford (mts.)	10	
Cordón detonante (mts.)	24	

Pase:

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

291. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección de Remonta, Expediente R. 19.625, D. G. P.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Artillería, debiendo atender a la vez los servicios de la Escuela de Comunicaciones, el Veterinario asimilado a Subteniente, Doctor D. José P. Ramos, de la Escuela de Caballería.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

292. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pasen a continuar sus servicios: A la Dirección General del Personal, como Secretario del Juez de Instrucción, el Capitán D. César Carlevari, de la Escuela de Infantería, y al Distrito Militar No. 22, (Dolores), como Auxiliar, el teniente D. Osvaldo A. Silva, del Regimiento No. 11 de Infantería.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

293. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, Expediente G. No. 19.822, D. G. P., y debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento No. 12 de Caballería, con anterioridad del 15 de Junio próximo pasado, fecha de su alta en el Ejército, Boletín Militar No. 7081, 1a. Parte, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1o. asimilado, Doctor Héctor Isaac Gallac.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Separando del Curso Superior del Colegio Militar a un Oficial

Buenos Aires, 3 de Julio de 1925.

294 — Visto el presente expediente, reservado, D. 967, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Separar definitivamente del 1er. año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, al Subteniente don José M. Domínguez, quien pasará a prestar servicios al III Grupo de Artillería a Caballo.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 4 de Julio de 1925.

295 — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pasen a continuar sus servicios al Regimiento No 11 de Infantería «General Las Heras», el Capitán don Fernando R. Navarro, del Regimiento No 9 de la misma arma, y a este Regimiento, el Capitán don Carlos Riccheri, del Regimiento No 11 de Infantería.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 4 de Julio de 1925.

296 — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pase a continuar sus servicios al Regimiento No 15 de Infantería, el Teniente 1o, don Fernando P. Brusotti, de la Escuela de Suboficiales.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Felicitación al Ejército por el desfile realizado el día 9 del corriente

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

297 — Habiendo expresado el Excmo. Señor Presidente de la Nación, su complacencia por la correcta presentación de las tropas en el desfile realizado el día 9 del corriente, el Ministro de Guerra se complace, a su vez, en transmitirla a los Comandos, Institutos y Unidades que en él han participado.

A. P. Justo

Prórroga de licencia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Julio de 1925.

298. — Vista la solicitud que antecede (Expediente B. No 6149, corresponde 2, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Concédese prórroga de licencia por un mes, sin goce de sueldo, al pintor vidriero del Servicio Aeronáutico del Ejército, (inciso 1o, ítem 9, partida 76), Serapio Eleazar Becerra, con anterioridad del 1o de Julio del corriente año.

2o — Nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al peón, (partida 78.), Gerardo Fernández, y en su lugar, por el mismo tiempo, al ciudadano Eligio de Jesús Luna, (C. 1902, D. M. 59, M. 656), ambos con la misma anterioridad.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 7 de Julio de 1925.

299. — Visto el presente expediente, S. 11.092, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Acuérdase seis meses de licencia, por enfermedad, al Subteniente don Héctor Sarmiento, del Regimiento No 8 de Infantería Montada, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2o. de la Ley 9675 y No 54 de su Reglamentación, debiendo continuar revistando en la referida Unidad.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.

300. — Vista la solicitud que antecede. Expediente P, No 20.512, D. G. P. y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Concédese dos meses de licencia, y autorización para trasladarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, al Teniente Coronel don Luis M. Passo, del Comando de la 4a. División de Ejército.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.

301 — Vista la solicitud que antecede. Expediente A. No 19.633, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Concédese 40 días de licencia y autorización para ausentarse a Río de Janeiro, (República del Brasil), al Mayor Retirado, don Angel Alais.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Concursos y Campeonatos de Esgrima. — Se reglamentan

Buenos Aires, 7 de Julio de 1925.

302 — Visto el expediente D. 1617, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, lo informado por el Inspector General del Ejército, y la necesidad de modificar la reglamentación existente de los Concursos y Campeonatos de Esgrima, para Jefes y Oficiales, y

Considerando:

Que los Concursos y Campeonatos de Esgrima, concurren eficazmente a mantener la cultura física del Oficial; que la realización obligada de los concursos internos, así como también la de los Campeonatos de División de Ejército, estimulan, y que, como escuela de combate y práctica de formalidades contribuyen a la educación general del mismo,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — En todas las Unidades, Institutos, Grandes Reparticiones, Unidades aisladas, se efectuará anualmente un concurso interno de Sable y otro de Espada de Combate, entre los Oficiales combatientes de la misma.

2o — Los Campeones de las diferentes Unidades, Institutos, etc., efectuarán igualmente, dentro de cada División de Ejército, un Campeonato de Sable y otro de Espada de Combate.

3o — Los Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, constituyen a este efecto una División.

4o — Los Campeones de División en Sable y Espada de Combate, participarán en un Campeonato Final, para determinar el Campeón de Ejército.

5o — Estos Concursos y Campeonatos son reglamentarios y obligatorios para los Oficiales y Facultativos para los Jefes y Asimilados, debiendo considerárseles como una obligación del servicio.

6o — En los Institutos, Unidades y Compañías aisladas, que no hubiere Maestro de Gimnasia y Esgrima, el Jefe procederá por sí, y en la mejor forma, a la realización del concurso interno correspondiente en la fecha que se determine, a efectos de seleccionar el representante que ha de concurrir al Campeonato de División. Esta disposición es facultativa para las Grandes Reparticiones.

7o — Los Concursos internos de Regimientos, Institutos o Reparticiones, etc., en Sable o Espada de Combate, se efectuarán en forma de «Poule», eliminatoria en asaltos de cinco minutos de duración, y los tiradores que forman parejas elegidas por sorteo, serán juzgados por clasificación de 1 a 5, teniendo en cuenta la eficacia y forma del tirador. Cuando dos tiradores han merecido la misma clasificación, se tomarán en cuenta el número de estocadas. (Eficacia).

8o — Los Campeonatos de División se efectuarán entre los representantes de los Regimientos, etc., con una «Girone» a cinco golpes. El vencedor de este Campeonato será designado para tomar parte en el Campeonato Final del Ejército.

9o — El Campeonato Final de Ejército, se efectuará con una «Girone» a cinco golpes.

10 — Los Concursos y Campeonatos de Espada de Combate se efectuarán bajo los mismos principios y fechas de los Concursos y Campeonatos de Sable, con la única diferencia de que el número de golpes queda limitado a «tres».

11 — Los Campeonatos de División y de Ejército en Espada de Combate, se efectuarán con punta de arresto y ésta será de tres puntas.

12 — El Campeonato entre Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, se efectuará en las condiciones y formas establecidas para los Campeonatos de División.

13 — El Campeonato Final de Ejército, de Sable y Espada de Combate, así como el Campeonato entre Institutos, Unidades aisladas y Grandes Reparticiones, se efectuará en la Capital Federal, y estarán a cargo de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

14 — Los Comandos de División de Ejército remitirán a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el resultado de los respectivos Campeonatos y dispondrán la concurrencia del

vencedor al mismo, en la fecha que se hubiere fijado.

15 — Los Jefes de Unidades, Institutos, etc., dispondrán sea elevada a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a los efectos de la estadística que deberá llevar la Inspección de Gimnasia y Esgrima, los resultados del Concurso Interno, donde se consignará:

a) Número de Oficiales con que cuenta la Unidad.
b) Número de Oficiales que intervinieron en los Concursos de Sable y Espada de Combate,
c) Nombre de los tres primeros clasificados en ambos Concursos.

16 — En los Campeonatos de División y Final de Ejército en Sable y Espada de Combate, en caso de empate de asaltos ganados, en el primer puesto, no se tomará en cuenta el número de estocadas recibidas y se procederá al desempate para declarar el vencedor.

17 — Los que hubieren ganado o ganaran el Campeonato Final de Ejército en Sable o Espada de Combate, quedan eliminados de los Campeonatos siguientes, en el arma que resultaran campeones. Para estos vencedores oportunamente se formulará una reglamentación especial.

18 — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, propondrá anualmente y en tiempo oportuno, la fecha que mejor convenga a la realización de estos Concursos y Campeonatos de Esgrima.

19 — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, por intermedio del Inspector General del Ejército, someterá a la aprobación del Ministro de Guerra, los resultados del Campeonato Final del Ejército, en Sable y Espada de Combate, para ser publicados en el Boletín Militar, así como también los resultados de los Campeonatos de División y los Concursos Internos de Unidades, Institutos, etc.

20 — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia e Inspección de Gimnasia y Esgrima, para firmar los diplomas correspondientes.

21 — En la fecha correspondiente, el Director General de Tiro y Gimnasia solicitará de la Comisión Directiva del Círculo Militar, el local y elementos necesarios a los fines de la realización de los Campeonatos que se efectúen en dicho local y en cumplimiento de la presente Resolución.

22 — Adóptase para la realización de todos Concursos y Campeonatos la planilla «Cuadro demostrativo de los resultados de los Concursos y Campeonatos», formulada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

23 — Los gastos, pasajes, etc., que demande la realización de los Campeonatos de División, serán costeados por las mismas.

24 — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, procederá en la forma que mejor convenga a la realización y término de lo estatuído en la presente Reglamentación.

Designación de Jurados—

25 — Los Jurados en los Concursos Internos de Unidades, Institutos, etc., serán designados por el Jefe respectivo, el que deberá presidir el acto.

26 — El Jurado en estos Concursos Internos, designará al primer clasificado para representar al Regimiento, Instituto, etc., en el Campeonato de División correspondiente.

27 — El Jurado en los Campeonatos de División, será designado y presidido por el Comandante de la misma, procurándose que en él figuren, a ser posible, Jefes representantes de los Institutos, Unidades, etc., participantes.

28 — El Campeonato Final de Ejército será presidido por el Director General de Tiro y Gimnasia, integrado por los Oficiales Superiores que oportunamente se designe, pudiendo completarse con un Jefe representante o delegado de cada División, Institutos o Grandes Reparticiones que concurran a la final.

29 — El Inspector de Gimnasia y Esgrima, y el Auxiliar de la Inspección, secundarán la acción del Jurado, actuando como Asesor y Director de Asalto y Secretario, respectivamente.

30 — Los Oficiales Superiores pueden, por sí o a invitación del Señor Director General de Tiro y Gimnasia, formar parte del Jurado del Campeonato Final de Ejército.

31 — En cuanto no se opongan a la presente Reglamentación, servirán de norma los principios y formalidades establecidas por la Federación Argentina de Esgrima.

Institúyense los siguientes premios:

32 — A los vencedores del Concurso de cada División y al de Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, Medalla de plata, 1a. categoría y diploma.

33 — Al vencedor del Campeonato Final de Ejército, sea de Sable o Espada de Combate, Medalla de oro y diploma.

34 — Al Instituto, Unidad y Repartición que pertenece al vencedor del Campeonato Final, (de Sable o Espada de Combate), Copa de Honor; «Premio Presidente de la República».

35 — La Copa de Honor «Premio Presidente de la República», quedará en poder del Instituto, Unidad o Repartición, que la hubiere obtenido, tres años consecutivos o cinco alternados.

36 — Los ganadores del Campeonato de Ejército, (Medalla de oro), no recibirán la Medalla de plata del Campeonato de División.

37 — Las medallas y diplomas de los Campeonatos que se realicen, hasta la suma de pesos 250,00 m/n., (doscientos cincuenta pesos), serán costeados de «eventuales» del Ministerio de Guerra.

38 — Quedan derogadas todas las Resoluciones que a continuación se mencionan:

R. Marzo 21 de 1917, B. M: 1193, 2da. Parte.
R. Octubre 25 de 1917, B. M: 1256, 2da. Parte.
R. Diciembre 14 de 1918, B. M: 1363, 2da. Parte.
R. Octubre 23 de 1919, B. M: 5436, 1ra. Parte.
R. Septiembre 27 de 1920, B. M. 1509, 2da. Parte.

39 — Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, con el cuadro adjunto, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

A. P. Justo

Designando a un oficial para prestar servicios a las órdenes de la Intervención Nacional en La Rioja.

Capital Federal, 13 de Julio de 1925.

303.—Visto el presente expediente G. No. 19.580, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Desígnase con anterioridad del 30 de Mayo ppdo., para prestar servicios a órdenes de la Intervención Nacional en La Rioja, al Capitán Retirado, don Luis González Videla, debiendo conservar su actual situación de revista.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Capital Federal, 10 de Julio de 1925.

304.—Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Batería de Acompañamiento del Regimiento No. 6 de Infantería, el Subteniente don Pedro J. Maristany, del Regimiento No. 4 de Artillería Montada.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Licencias

Capital Federal, 10 de Julio de 1925.

305.—Vista la solicitud que antecede, expediente D. No. 20.918, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese un mes de licencia y autorización para ausentarse a Río de Janeiro, (República del Brasil), al Coronel Retirado D. Cornelio L. Díaz.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase:

Capital Federal, 10 de Julio de 1925.

306.—Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Regimiento de Gendarmería, el Capitán don Alfredo Sonnenkalb, del Regimiento No. 9 de Caballería.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase:

Capital Federal, 10 de Julio de 1925.

307.—Visto el expediente que antecede, del Comando de la 3a. División de Ejército, reservado P. No. 999, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Regimiento No. 9 de Caballería, el Capitán don Joaquín A. Piedrabuena, del Regimiento de Gendarmería.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Prórroga de licencia

Capital Federal, 13 de Julio de 1925.

308.—Visto el expediente que antecede, B. 40.721, D. G. P., y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese dos meses de prórroga de licencia, por enfermedad, al Farmacéutico, asimilado a Subteniente, don Ernesto R. Brunetta, del Grupo No. 1 de Aviación, de acuerdo con el inciso 2º., artículo 31 de la Ley 9675 y número 51 de su reglamentación.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento de Honores, Revistas, Paradas y Desfiles.—Se modifica el No. 64.

Capital Federal, 13 de Julio de 1925.

309.—Visto el expediente S. 4.986 del Ministerio de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Cámbiese en el No. 64 del R. H. R. P. y D. página 21, línea 1a., la palabra «envainado» por «armado».

2º. Formúlese la hoja respectiva correspondiente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase:

Capital Federal, 15 de Julio de 1925.

310.—Visto el expediente que antecede, F. 18.680, D. G. P., y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Batería de Acompañamiento del Regimiento No. 13 de Infantería, el Subteniente don José M. Fernández, Auxiliar del Distrito Militar No. 44.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Separando del curso que sigue en la Escuela de Infantería a un oficial.

Capital Federal, 14 de Julio de 1925.

311.—Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Infantería. Exp. reservado L. No. 1013, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Separar del curso que actualmente sigue en la Escuela de Infantería, al Subteniente don Juan F. de Lázaro, quien volverá a prestar servicios en su anterior destino; Regimiento No. 15 de Infantería de Línea.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad Civil Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español — Declarando que ha dejado de existir en la República.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

17.— H. 16|913. — Vistos: estas actuaciones relativas a la Sociedad Civil Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, constituída en Madrid e inscripta en el Registro Público de Comercio conforme a las disposiciones de la ley No. 8867, por mandato del Sr. Juez de Comercio doctor Félix Martín y Herrera, el 10 de Julio de 1913, resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que han sido infructuosas las diligencias practicadas para conocer su actual domicilio, atento que la sociedad no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia y de acuerdo con el dictámen que antecede de esta Inspección General, declárase que la referida sociedad ha dejado de existir en la República.

Publíquese, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. cinco vuelta (5 vta).

Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados y Obreros Ferroviarios—Interpretación del 1er. párrafo del artículo 5º. de la Ley 11.308.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925.

169. — Exp. 11.165 — T — 1925. — Vista la nota que precede, por la que el señor Presidente de la Junta Electoral de la Ley 11.308, al dar cuenta del resultado de las elecciones realizadas por el personal de las empresas ferroviarias para la designación de los delegados, que elegirán a su vez a los que, en representación del gremio, integrarán el Directorio de la respectiva Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, solicita que se ratifique la resolución adoptada por la Junta de referencia, en cuanto a la interpretación de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 5º. de la mencionada Ley, que establece que «los representantes llamados a formar parte del Directorio de la Caja deberán pertenecer a distintas empresas ferroviarias»,

Y considerando que el criterio interpretativo cuya ratificación se solicita encuadra dentro del espíritu y propósitos de la Ley, que ha querido indudablemente, que la representación de la parte patronal, como de la obrera, reunan en el seno del Directorio de la Caja el mayor número posible de personas, que, por prestar servicios en distintas empresas ferroviarias, aseguren mejor el carácter general con que deberán dilucidarse las cuestiones de su competencia,

El Ministro de Obras Públicas,—

Resuelve:

Ratificar, en los siguientes términos, la interpretación dada por la Junta Electoral de la Ley 11.308, a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 5º. de esa ley.

1º. Los representantes electos por el personal para formar parte del Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, ya sea en el carácter de Directores titulares o suplentes, deberán pertenecer a distintas empresas ferroviarias.

2º. La disposición del inciso 1º se aplicará también a la elección que por su parte deberán realizar las empresas;

3º. Lo establecido en los incisos que preceden, no excluye, y por lo contrario, permite que en el seno del Directorio pueda encontrarse un representante de la parte obrera y uno de la patronal, que pertenezca a una misma empresa ferroviaria.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

Ortíz

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Línea de Concordia a Uruguay. Designando a la estación ubicada en el Km. 25,878,60 con el nombre de «Clodomiro Ledesma».

Buenos Aires, Junio 22 de 1925.

170 — Exp. 11.851 — O — 1925. — Habiéndose librado al servicio público, con carácter definitivo, la nueva estación del Ferrocarril Nord Este Argentino, ubicada en el Km. 25 878 60 de la línea de Concordia a Uruguay;

Teniendo en cuenta que es necesario dar designación a la nueva estación de que se trata y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto en el expediente No. 21.333-F-921, manifiesta que se halla situada

en parte de los campos que pertenecieron al extinto ciudadano don Clodomiro Ledesma quien dió sus esfuerzos e hizo grandes trabajos en pro del adelanto de esa zona de la provincia de Entre Ríos, que fué la de su nacimiento;

El Ministro de Obras Públicas,—

Resuelve:

La estación del Ferrocarril Nord-Este Argentino a que se deja hecha referencia precedentemente, se denominará «Clodomiro Ledesma».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados y Obreros Ferroviarios.—Confirmando lo resuelto con fecha 26 de Junio ppdo. en el sentido de permitir que en el Directorio de la Caja citada se encuentre un representante de la parte obrera y uno de la patronal, pertenecientes a una misma empresa ferroviaria.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925.

171 — Exp. 12.413 — C — 925. — Vistos y considerando:

Que al confirmarse en fecha 26 de Junio ppdo., la resolución de la Junta Electoral de la Ley 11.308, que interpretó que lo dispuesto en el artículo 5º. de dicha Ley, permitía que en el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias se encontrase un representante de la parte obrera y uno de la patronal que perteneciera a una misma empresa ferroviaria, se tuvo en cuenta que, de otro modo, el principio básico de la más completa independencia e igualdad de los derechos eleccionarios que esa ley consagra para cada una de las partes, quedaría destruído, desde que una u otra, ya fuese la representación del personal o de las empresas, debería escoger sus candidatos después que la otra los hubiese consagrado, lo que, inevitablemente traería la restricción de su campo de acción, obligándola a elegir los suyos, sólo entre las personas que prestasen servicios en empresas entre las cuales no hubiese ya la otra parte elegido algún representante;

Esa restricción y subordinación de derechos que no está en modo alguno contenida en la Ley respectiva, ni en la letra de sus disposiciones ni en el concepto general que la informa y que, por lo tanto, no podía tampoco en modo alguno ser establecida e impuesta por el P. E., hubiese tenido también, desde el punto de vista práctico, una significación de importancia puesto que si el número de las empresas que a los fines de la Ley de que se trata, deben considerarse como ferroviarias, para elegir escasamente elegir de cada una (entre titulares y suplentes), las 16 personas llamadas a formar parte del Directorio de la Caja, los electores convocados en segundo término, deberían de der casi invariablemente, por acordar su representación a quienes pertenecieran a empresas de menor importancia, lo que acentuaría aún más la subordinación y restricción de sus derechos electivos, pues es de toda lógica la hipótesis de que correspondiendo a las empresas mas importantes el mayor exponente electoral (obrero o patronal) el llamado a elegir en primer término habría hecho ya sentir su legítima influencia consagrando como representante suyo a uno de sus componentes, en el carácter de miembro titular o suplente del Directorio de la Caja.

A una situación y a un resultado análogos se arribaría también partiendo del supuesto de que los suplentes, pudiesen o debiesen pertenecer a la misma empresa que los titulares.

Por las consideraciones que preceden y que ponen de manifiesto que la resolución que motiva la presente, se ha inspirado en el propósito de mantener en toda su amplitud el principio que contiene la Ley 11.308, en cuanto al derecho electoral que consagra para las partes, en obsequio a lo cual era imprescindible dar la intrepretación acordada por la Junta y ratificada por el Ministerio, a la disposición particular del artículo 5º. de la Ley, interpretación por la que, a mayor abundamiento, a la vez que no se ha lesionado derecho alguno, se ha procurado y obtenido que lo accesorio armonice con lo fundamental, que es lo procedente en el terreno de lo justo y de lo legal;

El Ministro de Obras Públicas,—

Resuelve:

Estése a lo dispuesto en la resolución de fecha Junio 26 ppdo. a que se deja hecha referencia.

Publíquese, notifíquese y archívese.

Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.—Fijando fecha para la toma de posesión de sus cargos, de los miembros del Directorio, electos de conformidad con la Ley 11.308.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — 172 — Exp. 12.681 — T — 1925. — Vista la comunicación que precede y en la que el señor Presidente de la Junta Electoral de la Ley 11.308, da cuenta de que han resultado electos en las asambleas respectivas como Directores Titulares y Suplentes de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, los señores cuyos nombres se mencionan a continuación, estableciendo el término de duración de su mandato, el que ha resultado siguiendo el procedimiento establecido por el artículo 26 del decreto reglamentario de fecha 7 de Febrero de 1921;

Directores Titulares en representación de las empresas, por el término de 4 años, los señores Raúl S. Zavalía y Atanasio Iturbe, y por dos años el señor Ingeniero E. Chanourdie y el doctor Gaspar Ferrer.

Directores Titulares en representación del personal, por el término de 4 años, los señores F. P. B. Poderoso y J. L. Wilhelm y por dos años el señor F. Posse y Alfredo Roberts.

Directores Suplentes por las empresas, los señores Alejandro S. Lectora y J. N. Bajac por el término de 4 años, y los señores H. Busto Morón (h) e Ingeniero L. W. Smiles, por dos años.

Directores Suplentes en representación del personal, los señores Emilio Chirti y R. Barrera por el término de 4 años, y los señores C. L. García y Pedro Valle, por dos años;

Atento que de conformidad con el artículo 3º. de la Ley 11.308, cesan en su mandato con motivo de la realización de la elección a que se ha hecho referencia, los miembros del actual Directorio,

El Ministro de Obras Públicas,—

Resuelve:

Fijar el día 6 del corriente a las 15 horas, para poner en posesión de sus cargos, a los miembros del primer Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, electos recientemente de conformidad con lo establecido en la Ley 11.308.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección de Patentes y Marcas

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Agosto de 1924.

PATENTES CONCEDIDAS

22.611. — Máquina automática para pelar patatas y demás tubérculos alimenticios. — Pedro V. Rossatti y V. Guillermo Cabello. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.612. — Un arado viñador remolcado. — La Societe Algerienne de Materiel Agrícole. — Por 10 años. — Agosto 4. — Rev, Pat, Francesa.

22.613. — Arado que evoluciona por medio de conos helicoidales. — Carlos Núñez Monasterio. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.614. — Mejoras en tablas para lavar. — Miguel Russo y Hermanos. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.615. — Un nuevo dispositivo de válvula a flotante para bebedero. — Víctor A. Galli. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.616. — Un nuevo producto parasiticida. — Juan A. Sánchez. — Por 5 años. — Agosto 4.

22.617. — Procedimiento para calentar las piezas que se han de soldar dentro de un molde. — Elektro-Thermit. G, m, b, H. — Por 10 años. — Agosto 4. — Rev. Pat, Alemana.

22.618. — Mejoras en o relativas a cargadores para acumuladores rectificadores de corriente. — Fansteel Products Company, Inc. Cria de Edgar W. Engle. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.619. — Mejoras en estufas eléctricas. — The Magnavox Company Cria de Joseph Schoenfeld. — Por 10 años.— Agosto 4.

22.620. — Dispositivo regulador de velocidad. — Javier Revilla, José Revilla y Manuel Brun. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.621. — Mejoras en amortiguadores de golpes o compensadores para vehículos en general, particularmente automóviles. — Aparicio y Cía. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.622. — Recuperación de calor perdido en los hornos. — Ramón Canals y Juan Cividanes. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.623. — Un interceptor de grasa mejorado. — Guillermo Gatermann. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.624. — Dispositivo para la depuración del agua, especialmente para usos industriales. — Heinrich Wehner. — Por 10 años. — Agosto 4.

22.625. — Tejido de malla indeshilable y procedimiento de fabricación. — The Gewek Trading Company Limited. — Por 9 años. — Agosto 4. — Adicional a la 20.411.

22.626. — Mejoras en tijeras para máquinas de esquilar. — Nicolás Ippolito. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.627. — Máquina para cortar cardos y plantas similares. — Carlos Campanile. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.628. — Mejóras en la transmisión de energía. — G. Constantinesco. — Por 5 años. — Agosto 8.

22.629. — Recepción de energía en ondas para señales y fines similares. — International Western Electric Company Inc. Cria de H. T. Friis S. E. Anderson y E. O. Scriven. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.630. — Un nuevo sistema para abrir y cerrar ventanas, banderolas, etc. — José García y Julio Balmaceda. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.631. — Mejoras en instalaciones generadoras de energía motríz. — Universal Engineering Corporatión Cria de John Robson. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.632. — Mejoras en aparatos para alimentar cigarrillos y usos similares. — William Rose y Rose Brothers (Gainsborough) Limited. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.633. — Máquina para plantillar y coser la plantilla de alpargata. — Eustacio Muniozguren. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.634. — Nueva máquina para coser alpargata y plantillas para las mismas. — Manuel Lacalle. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.635. — Mejoras en abrigos impermeables. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.636. — Pinza para rizar u ondular el cabello. — Augusto Fernando Myrus. — Por 5 años. Agosto 8.

22.637. —Mejoras en mantas de viaje. — Daniel John O'Leary. — Por 10 años. — Agosto 8.

22.638. — Dispositivo graduador aplicable a los sillones. — Antonio Puig. — Por 5 años. — Agosto 8. — Definitiva a la patente precaucional Acta No. 1529.

22.639. — Block indicador de direcciones de orden alfabético con un cierre automático. — Alberto Rietti, Tomás Tamplin y Julio Van Sante. — Por 10 años. — **Agosto 8.**

22.640. — Un nuevo dispositivo para usar los cartuchos axficiantes empleados en la destrucción de roedores en cielorasos, pisos bajos de madera, paredes y demás construcciones de facil incendio. — Deambroggi y Cía. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.641. — Cuchilla circular para los aparatos para desollar animales sacrificados. — Albert Baechler Legler. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.642. — Un cuchillo para desollar. — Gottlieb Zurcher. — Por 10 años.— Agosto 13.

22.643. Aplicación de la hierba esparto en la fabricación de papel. — Juan B. Lesquerre. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.644. — Mejoras en aparatos protectores de árboles y plantas contra las hormigas. — H. Bernard Sale. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.645. — Mejoras en bombas impelentes. — Montague William Tutt y The Hukburd Patents Limited. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.646. — Mecanismo para accionar bombas a pistón. — Friedrich Koster. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.647. — Bisagra de seguridad aplicable a escaleras. — Manuel Andon.— Por 10 años. — Agosto 13.

22.648. — Planchones armados para la formación de pisos, entrepisos y techos. — Antonio Banchini. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.649. — Cerraduras. — The Schlage Company, Cria. de Walter R. Schlage. — Por 10 años. Agosto 13.

22.650. — Mejoras en cerraduras para puertas. — The Schlage Company, Cria. de Walter R. Schlage. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.651. — Máquina para hacer fósforos. — Harry Kelly. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.652. — Nuevo vehículo desagotador y transportador de materias líquidas y semilíquidas. — Rafael Oliveira César, Miguel de Santu y Franklin Orive Muro. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.653. — Una nueva carta-sobre. — Lorenzo R. Young. — Por 10 años. — Agosto 13.

22.654. — Botella irrellenable e inviolable. — Josefa Casanovas, viuda de Tosch. — Por 10 años. — Agosto 13.— Rev. Pat. Española.

22.655. — Procedimiento y aparato para evaporar o condensar soluciones, emulsiones y suspensiones, así como para realizar reacciones químicas. — Aktiengesellschaft Atom, Cria. de Georg Alexander Krause. — Por 6 años. — Agosto 14. — Rev. Pat. Suiza.

22.656. — Procedimiento y aparato para vaporizar o concentrar líquidos, soluciones, emulsiones, suspensiones así como para realizar reacciones químicas. — Aktiengesellschaft Atom, Cria. de Georg Alexander Krause. — Por 5 años. — Agosto 14. — Rev. Pat. Suiza.

22.657. — Mejoras en mecanismos alzadores de arados. — Oliver Chilled Plow Works. — Por 10 años. — Agosto 18.

22.658. — Dispositivo para tomar vistas para cinematógrafo integral. — Etablissements Edouard Bolin. — Por 10 años. — Agosto 18. — Rev. Pat. Francesa.

22.659. — Mejoras en grillas o placas de acumuladores y relacionadas con las mismas. — Walter Haddon, James Mc. Donald Burnett y John Alfred Fullilove. — Por 10 años. — Agosto 18.

22.660. — Mejoras en lámparas o focos de aterrizar holt para fijar a aeronaves. — Harold Edward Sheruvin Holt. —Por 10 años. — Agosto 18.

22.661. — Dispositivo de descarga de electrones. — International Western Electric Company Inc. — Por 10 años. — Agosto 18. — Rev. Pat. Canadiense.

22.662. — Máquina para prensar bloques de terracota y similares. — Major Earl Gates. —Por 10 años. — Agosto 18.

22.663. — Mejoras en la fabricación

de bujías o velas de parafina estearina, sebo y similares. — María Coltella. — Por 10 años. — Agosto 18.

22.664. — Perfeccionamiento en la forma de los fósforos hechos de papel o cartón. — Juan Mantero, Concesionario de Zundfidibuspatentverwertungesgesellschaft, m. b. H. — Por 10 años. — Agosto 18. — Rev. Pat. Alemana.

22.665. — Mejoras en las hormas para calzado. — Kaye Shoe Thee Manufacturing Co. Inc. — Por 5 años. — Agosto 18.

22.666. — Aparato soporte para bretelcs. — Carlos Benítez. — Por 5 años. — Agosto 18.

22.667. — Cafetera portátil para café minuta. — Martínez y Polini. — Por 5 años. — Agosto 18.

22.668. — Una disposición para formar gotas uniformes de un líquido cualquiera. — Aktiengesellschaft Für Chemische Produkts vormals K. Scheidemandel, Albert Oberson, Wilhelm Wachtel, Daniel Sakom y Paul Askenasy. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.669. — Mejoras en prensas para moldear. — The Brunswick-Balke, collender Company, Concesionaria de Joseph Willis Bishop. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.670. — Mejoras en dispositivos de lubrificación. — The Allyne-Zerk Company, Concesionaria de Oscar U. Zerk. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.671. — Mejoras en dispositivos de lubrificación. — The Allyne-Zerk Company, Concesionaria de Oscar U. Zerk. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.672. — Mejoras en máquinas de escribir. — Woodstock Typewriter Company, Concesionaria de Otto A. Hokanson. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.673. — Dispositivo para efectuar la impresión sobre una faja de papel en las cajas registradoras y aparatos similares. — La Societá Italiana Registratori S. I. R. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.674. — Instrumento de ensayo para materias aislantes. — Mario De Micheli. — Por 5 años. — Agosto 21.

22.675. — Calentador eléctrico de corriente alternada y contínua para baños. — Evaristo Santos. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.676. — Sistema para evitar las trepidaciones en las uniones de los carriles. — Carlos Schoop. — Por 5 años. — Agosto 21.

22.677. — Telemando hidráulico controlorcado. — Schneider y Cie. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.678. — Electro-impactoscopio. — Mario V. Rocca. — Por 5 años. — Agosto 21.

22.679. — Una culata para cañones de pequeño y medio calibre. — Schneider y Cie. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.680. — Centrifugador de leche para grandes rendimientos. — Schwarzwalwerke Lanz Kommanditgesellschaft. — Por 10 años. — Agosto 21.

22.681. — Máquina para cubrir de una capa el interior de receptáculos. — John Enderson. Por 5 años. — Agosto 21.

22.682. — Mejoras en galpones desarmables. — Donato Goñi. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.683. — Máquina agrícola universal. — Moline Plow Company Inc., Concesionaria de Joseph E. Boda. — Por 10 años. — Agosto 25. — Rev. Pat. Francesa.

22.684. — Mejoras en desgranadores de maíz. — Juan Mercurio. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.885. — Un nuevo gancho desarmable destinado a la sustentación de los colchones elásticos para camas, cunas y similares. — Pablo Maspero e Hijos. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.886. — Unas mejoras introducidas en puños blandos de camisas para hombre. — Guillen Garegnani y Cía. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.887. — Incubadoras accionadas por medios mecánicos. — Ira Melancthon Petersime. — Por 5 años. — Octubre 25.

22.888. — Cernidor seleccionador de cereales. — Raniero Frizzottix. — Por 4 años. — Octubre 25. — Adicional a la No. 21.795.

22.889. — Regulador de velocidad Gesellschaft für Elektrische Apparate m. b. H. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.890. — Block armable destinado a levantar edificios con doble pared. — David Cauchaner. — Por 10 años. — Octubre 25. — Adicional a la No. 20.352.

22.891. — Nuevo sistema de edificación. — Juan Angel Ottone. — Por 10 años. — Octubre 25. — Adicional a la No. 21.912.

22.892. — Grampas para empalmes de postes. — E. Negroni y Cía. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.893. — Procedimiento para la fabricación contínua de cartones y análogos, revestidos de masa cubridora. — Ludwing Schwabe. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.894. — Vaporizador para la higiene bucal. — Ciro Durante Avellanal. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.895. — Mejoras en corsés. — Joseph Abraham Weil. — Por 10 años.— Octubre 25. — Rev. Pat. N. Americana.

22.896. — Un producto industrial consistente en abanicos de láminas de cartón superpuestos. — Pedro Manen Mayel. — Por 10 años. — Octubre 25. — Rev. Pat. Española.

22.897. — Cierre de seguridad para envases de perfumería. — Próspero Ciancia. — Por 10 años. — Octubre 25.

22.898. — Aparato para matar lauchas y ratas. — José M. Cuevas. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.899. — Mejoras en máquinas agrícolas (rastra, sembradora, aplanadora). — Abel Nordstrom. — Por 9 años. — Octubre 28. — Adicional a la No. 20.097.

22.900. — Mejoras en máquinas trilladoras. — Julio Benoit. — Por 5 años. — Octubre 28. — Adicional a la 22.213.

22.901. — Mejoras en la elaboración de composiciones amasables como la cera de abeja. — Edgar von Boyen. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.902. — Mejoras en el procedimiento para elaborar un substituto amasable de la cera. — Edgar von Boyer. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.903. — Mejoras en la disposición valvular de los motores de combustión interna. — Douglas George Fisher White y Lyon Wilson Neilson. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.904. — Aparato para cortar excesos de consumo en la corriente eléctrica. — Ignacio Saracho. — Por 5 años. — Octubre 28.

22.905. — Mejoras en aparatos eléctricos para señales. — Sidney Le Fevre Varvel. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.906. — Mejoras en la construcción de entrepisos y cielorrasos. — Chersanaz y Borel. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.907. — Molde portátil para bloques de cemento armado o de concreto. — Juan Puppini. — Por 5 años. —Octubre 28.

22.908. — Nuevo tipo de block de cemento. — Adolfo Lambertini. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.909. — Máquina para la manufactura de bloks de cemento. — Adolfo Lambertini. — Por 10 años. — Octubre 28.

22.910. — Mejoras en máquinas para fabricar cigarros y cigarrillos con capa exterior de tabaco. — Por 10 años. — Octubre 28. — V. Domínguez y Cía.

22.911. — Maquinita de ligar para telares semi-automáticos. — Moisés Pagura. — Por 10 años. — Octubre 28.— Adicional a la 26.396.

22.912. — Aislador para sostener conductores eléctricos de alta tensión. — Westinghouse Electric Manufacturing. — Cny., Concesionaria de Haraold Babbith Smith. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.913. — Nueva lámpara electrónica. — Westinghouse Electric y Manufacturing Cny., Concesionaria de H. M. Freeman y W. G. Wade. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.914. — Método y aparato para producir corriente eléctrica termiónica invariable ininterrumpida. — The Sabin Electrical Products Corp, Concesionaria de Raimond E. Sabin. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.915. — Tanque para la inclusión de transformadores. — Westinghouse Electric y Manufacturing Cny., Concesionaria de Walter M. Dann. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.916. — Mejoras en sistemas de dragados. — Carl Julius Baer. — Por 10 años. — Octubre 30. — Rev. Pat. N. Americana.

22.917. — Patrón múltiple para el corte de prenda de vestir. — Sofía de Vecchi. — Por 5 años. — Octubre 30.

22.918. — Una emboltura protectora movible perfeccionada para sifones. — Herminio Sio y Andrés Poza. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.919. — Paño nuevo y perfeccionado para mesas de billar. — Frank Reddaway. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.920. — Mejoras en aparatos portátiles para cocinar. — Oscar Asche. — Por 10 años. — Octubre 30.

22.921. — Avisador automático para vidriera. — Vicente Todaro. — Por 5 años. — Octubre 30.

22.922. — Mejoras en construcciones de cemento armado o de concreto. — Inocencio Fossati y Héctor Piacentini. — Por 5 años. — Octubre 30.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

3.551. — Un nuevo envase para cigarrillos y fósforos y frotador conjuntamente. — Jaime Aron Rosenfeld. — Octubre 1. — Desistida.

3.552. — Nuevo sistema de marca para ganado. — Bernardo Figueroa. — Octubre 1. — Denegada.

3.553. — Despensa. — Francisco G. Longo. — Octubre 1. — Denegada.

3.554. — Un catalizador para la disasociación del vapor de agua con su correspondiente utilización para obtener un flúido combustible o explosivo. — Camille Edmond Laurent. — Octubre 6. — Desistida.

3.555. — Nuevo sistema de filtros para pipas y boquillas. — Leoncio Fernández. — Octubre 6. — Desistida.

3.556. — Mejoras en la colocación de los caños interiores en las calderas de las llamadas máquinas cafeteras Express. — Aicardo Urbe. — Octubre 7. — Desistida.

3.557. — Mejoras en máquinas cinematográficas. — The Burwood Corp. Concesionaria de Morris M. Gruber. — Octubre 7. — Desistida.

3.558. — Un procedimiento para la construcción de prenda de cuerpo impermeable. — Pacareu Seriña y Walls. — Octubre 16. — Denegada.

3.559. — Empleo de nuevas materias en la fabricación de vástagos para fósforos estearinados o parafinados. — Alfredo Gessaroli. — Octubre 20. — Denegada.

3.560. — Jabón Anunciador. — Gerónimo Fernández, Luis Buigas y Laureano Medina. — Octubre 20. — Denegada.

3.561. — Método y medios perfeccionados para emplear en la producción de fuerza. — Frederek Schroeder. — Octubre 20. — Desistida.

3.562. — Aparato para cocinar jamones, fiambres y similares. — The Brecht Cny. — Octubre 25. — Denegada.

3.563. — Mejoras en prensas para jabón. — Francisco Díaz. — Octubre 25. — Denegada.

3.564. — Aparato para la obtención mecánica rápida de composiciones de colores de efectos armoniosos en un número cualquiera de colores (brújula de colores). — Hermann Tanner. — Octubre 29. — Desistida.

3.565. — Vulcanización del portland con la cera pura de abejas. — Santos Gallastegui y Aranguren. — Octubre 29. — Desistida.

3.566. — Mejoras en la construcción de baldes y particularmente de albañil. — Nicolás Plajurio. — Octubre 29. — Denegada.

3.567. — Nuevo tipo de enciende fuego. — Arturo R. Miles. — Octubre 29. — Denegada.

3.568. — Mejoras en suelas y tacos para calzados, especialmente para alpargatas y zapatillas. — Bonifacio Pérez. — Octubre 31. — Denegada.

3.569. — Nueva aplicación de envases cilíndricos para monedas. — José Benito Montoto. — Octubre 31. — Denegada.

3.570. — Edificación rápida y económica. — Pedro Casanovas. — Octubre 31. — Denegada.

TRANSFERIDAS

21.341. — John Stanley Hazell a Unchokeable Pump Limited. — Octubre 29. — Transferida.

20.319. — Herman Herscovich a Longovica, Compañía Industrial y Comercial de Exportación de París y Buenos Aires. — Octubre 29. — Transferida.

20.320. — Herman Herscovich a Longovica, Compañía Industrial y Comercial de Exportación de París y Buenos Aires. — Octubre 29. — Transferida.

18.639. — Segundo García de la Torre a Eugenio Lecuona. — Octubre 24. — Transferida.

21.072. — José Alix a Eugenio Lecuona. — Octubre 24. — Transferida.

Firmados: Doctor Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Seurot, Secretario.

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Septiembre de 1924

Patentes concedidas

22.708. — Mejoras en recalentadores de locomotoras. — The Superheater Cny, Cria de Ray. M. Wrown. — Por 10 años, Septiembre 2.

22.709. — Máquina centrífuga para desgranar y pisar uvas. — Giuseppe Garolla.—Por 10 años.—Septiembre 2.

22.710. — Dispositivo bicarburador combinado. — Alfredo Cambone y Luis Cavallone. — Por 10 años. — Septiembre 2.

22.711. — Indicador de nivel combustible de los tanques de vehículos automóviles. — Angel Bruno Perpetua, Martín Narváez Espíndola y Humberto Macera. — Por 10 años. — Septiembre 2.

22.712. — Faja amortiguadora de velocidad para proteger a los pasajeros de velocidad contra golpes. — Auguste Verschuren. — Por 5 años. — Septiembre 2.

22.713.—Cilindro para moler. —Essmueller Mill Furnishing Co. Cria Ludwing Schmidt. — Por 10 años. — Septiembre 2.

22.714. — Un nuevo envase para huevos y similares. — Maximiliano Moscardini y Maximiliano Moscardini (hijo). — Por 10 años. — Septiembre 2.

22.715. — Mejoras en envolturas para cigarrillos. — Falcón Calvo y Cía. — Por 10 años. — Septiembre 2.

22.716. — Mejoras en medios para contener basuras y residuos domiciliarios. — Por 9 años. — Septiembre 2.— Adicional a la No. 21.387.

22.717. — Interceptor de hollín y mata chispas. — Daniel Macchi. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.718. — Un nuevo procedimiento para utilizar los recortes de cuero y similares. —Elisa Weisz de Szekely.— Por 10 años. — Septiembre 4.

22.719. — Mejoras relativas a los sistemas para purificación de aceites para motores de combustión interna. — Motor Improvements Inc. Cria de Ernest J. Sweetland y George H. Greenhalgh.—Por 10 años. — Septiembre 4.

22.720.—Sistema de instalación eléctrica con derivación, ramal o prolongación de seguridad y con interruptor centrífugo para cables distribuidores de luz o fuerza. — Federico Freywald. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.721. — Aparato para desinfectar el receptor o microfonoauricular y el

pabellón o trompetilla o boquilla del trasmisor de los teléfonos. — Jorge María Anguera de Sojo. — Por 10 años. —Septiembre 4. — Rev. Pat. Española.

22.722. — Mejoras en aparatos transladores termiónicos. — Western Electric Company Incorporated. — Por 10 años. — Septiembre 4. — Rev. Pat. N. Americana.

22.723. — Aparato regulador e indicador de exceso de velocidad para automóviles y motocicletas — Alberto Orzi. — Por 2 años Septiembre 4. — Adicional a la 17.360.

22.724. — Nuevo sistema y molde para la fabricación de bloques de cemento armado. — Manuel Toucedo. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.725. — Mejoras en cerraduras — Angel Segundo Marzorali. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.726 — Una cerradura de seguridad. — Hermann Gartmann. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.727. — Un puño múltiple para camisas y similares — Arturo Shepherd.— Por 5 años. — Septiembre 4.

22.728. — Mejoras en cinturones. — Enrique Lavacrd. — Por 5 años .— Septiembre 4.

22.729. — Destapador de calentadores a presión . — Clemente Bueno. — Por 5 años. — Septiembre 4.

22.730. — Máquina controloreada por monedas. — Mills Wovelty Company Cría de Herbert Stephen Mills. — Por 10 años. — Septiembre 4.

22.713. — Perfeccionamientos en bombas para líquidos. — Domingo A. Betanzo. —Por 10 años.—Septiembre 9.

22.732. — Cojinete de fricción y antifricción combinado. — Por 10 años.— Septiembre 9. — Yngve Florell.

22.733. — Campanilla eléctrica para alto voltaje que deriva bajo tensión a la línea de betones de llamada. — Alfredo Federico Zimmermann. — Por 10 años. — Septiembre 9.

22.734. —Un nuevo sistema de válvula a flotante. —Víctor Galli. —Por 10 años. — Septiembre 9.

22.735. — Un nuevo sistema de válvula a flotante. — Víctor Galli. — Por 10 años. — Septiembre 9.

22.736. — Nueva traba para tabiques de yeso y cemento. — Luis Villano y Francisco Bó. — Por 10 años. — Septiembre 9.

22.737. — Estufa radiadora a aserrín. — Por 5 años. — Septiembre 9.— Valentín Wiest.

22.738. — Un dispositivo magnético para uso en ferrocarriles para el funcionamiento de frenos y similares. — The National Safety Appliance Company Cría de Howard S. Folker. — Por 10 años .— Septiembre 9.

22.739. — Nueva composición para tapar automáticamente las perforaciones en las cámaras de los neumáticos de automóviles, bicicletas, motocicletas y similares.—Manuel Cornejero, Crio de Ricardo Gross. — Por 10 años. —Septiembre 9.

22.740. — Perfeccionamientos en las máquinas de hilar la seda artificial. — Giuseppe Donagemo, Pietro Tolini, Melchiore Valentini y Ercole Miccozi.— Por 10 años. — Septiembre 9. — Rev. Pat. Italiana.

22.741. — Mejoras relativas en aros para señoras. — Elías Guirado y Francisco Guirado. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.742.—Mejoras en o relativas a la fabricación de panales. — para colmenas. — George William Watson y E. H. Taylor Limited. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.743. — Procedimiento para la fabricación de ácido hidroflórico silícico y sus sales. — Alberto Fritz Meyerhofer. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.744. — Mejoras en los sujeta tuercas. — Bultfabriks Aktiebolaget Cria de Ake Kindstrom. — Por 10 años. —Septiembre 15.

22.745. — Aparato para cargar o descargar bultos o bordelesas. —Juan Paulello. — Por 5 años. — Septiembre 15. —Definitiva a la Precaucional No. 1.601.

22.746. — Mejoras en economizadores de combustible en los motores a explosión. — José María Abad. — Por 9 años. — Septiembre 15. — Adicional a la No. 21.412.

22.747. — Medios de contralor para bombas de combustible en motores de combustión interna. — J. y C. G. Bolinders Mekaniska Verkstads Aktiebolag. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.748. — Dispositivo en motores de combustión interna para contralorear automáticamente el esparcimiento del combustible inyectado. — J. y C. G. Bolinders Mekaniska Verkstads Aktiebolag. —Por 10 años. — Septiembre 15.

22.749. — Pasteurizador para vinos.— Félix Rimpler y Cía. — Por 10 años.— Septiembre 15.

22.750. — Mejoras en envases metálicos. — Continental Can Company Inc. Cría de John Coyle y John C. Taliaferro. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.751. — Mejoras en recipientes. — The Aridor Company. — Por 10 años.— Septiembre 15.

22.752. — Tubo punta para vacunas. —H. K. Mulford Company. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.753. — Un procedimiento relativo al empleo de soluciones isiténicas específicamente graduadas para el tratamiento interno de enfermedades infecciosas. Niederlausitzer - Bad - Reichenballer. Chemiske Werke "Nibrag" Werk Werchow Niederlausitzer Chemiske Werke G. m. b. H. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.754. — Mejoras en paños de camisas. — José Amoros. — Por 10 años. Septiembre 15. — Adicional a la 22.265.

22.755. — Mejoras nuevas y útiles en envases metálicos. — Continental Can Company Inc., Cría. de John Coyle y John Taliaferro. — Por 10 años. — Septiembre 15.

22.756. — Dispositivo para fresar aplicable a máquinas de agujerear. — Máximo Laukenings. — Por 5 años. — Septiembre 17.

22.757. — Mejoras en frentes de hornos y en calderas.—Morse Dry, Dock y Reapir Company, Cría. de C. Strachan y D. D. J. Irish. — Por 10 años. — Septiembre 17

22.758. — Interruptor termo-electromagnético. — Federico Freywald. — Por 10 años. — Septiembre 17.

22.759. — Mejoras en o relacionadas con conductores eléctricos y un método para fabricarlos. — The Kerite Insulated Wire and Company Cría. de Alan S. Dana. — Por 10 años. — Septiembre 17.

22.760. — Condensador variable. — Federico Freywald. — Por 10 años. — Septiembre 17.

22.761. — Procedimiento para la coloración de cobre metálico. — Anaconda Copper Mining Company, Cría. de F. Laist, F. F. Frick E. Klepetko y L. P. Davidson. — Por 10 años. — Septiembre 17. — Rev. Pat. N. Americana.

22.762. — Recubrimiento para tejados. — Anaconda Copper Minning Company, Cría. de Frederick Laist y Laban E. Jones. — Por 10 años. — Septiembre 17. — Rev. Pat. N. Americana.

22.763.—Un cierre de seguridad para cheiteras murales. — William Frederick Canavan. — Por 10 años. — Septiembre 17.

22.764. — Vagón de descarga automática. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Septiembre 17. — Adicional a la Patente No. 20.358.

22.765. — Acoplamiento semi-rígido para tractores con máquinas agrícolas.— N. Gudelic. — Por 10 años. — Septiembre 17.

22.766. — Aparato para la inyección subcutánea o interna de pares expandidos y desados. — La Société Anonyme Oxigett, Cría. de Maurice Lesieur. — Por 10 años. — Septiembre 17. — Rev. Pat. Francesa.

22.767. — Nueva tapa a presión para cafeteras a vapor, portátiles. — Alfredo Polfraneeschi. — Por 5 años. — Septiembre 17.

22.768. — Mejoras en desbarbadores aplicables a máquinas trilladoras. — Juan Sener y Emilio Senor. — Por 10 años. — Septiembre. 20.

22.769. — Procedimiento y aparato para desenchafar automáticamente las cápsulas metálicas en rodillo. — Louis Albert Constant Cholet. — Por 10 años. —Septiembre 20.

22.770. — Un aparato lubrificador.— The Allyne-Zerk Company, Cría. de Oscar U. Zerk. — Por 10 años. — Septiembre 20. — Rev. Pat. N. Americana.

22.771. — Soporte para sostener las fichas de los toma-corrientes eléctricos. —Antonio Rodríguez Cabo. — Por 5 años. — Septiembre 20.

22.772. — Salvavidas radiotelefónicos con transmisor y receptor. —Tancredi Emeriei, Romeo Leonardi y Segundo Zanarini. — Por 5 años. — Septiembre 20.

22.773. — Molino harinero automático. — Alfred Schar. — Por 10 años.— Septiembre 20.

22.774. — Dispositivo para radiología. — Ernesto Sordelli. — Por 10 años. — Septiembre 20.

22.775. — Nuevo corsé-corpiño. — María Amelia Fuentes. —Por 10 años.— Septiembre 20.

22.776. — Sistema de cierre perfeccionado particularmente adaptable a las ballenas de cierre de corsés. — Camille Doanaud. — Por 10 años. — Septiembre 20.

22.777. — Mejoras en libros. — José Lorenzo Raño. — Por 5 años. — Septiembre 20.

22.778. — Nueva aplicación de fondos artísticos a los negativos fotográficos. — Benito Cardarella. — Por 10 años. — Septiembre 23.

22.779. — Una llave mejorada para tuercas y tubos. — Hoe Corporation, Cría. de Anthony Soren Busk. — Por 10 años. — Septiembre 23.

22.780. — Mejoras en llaves para tuercas. — Hoe Corporation, Cría. de Robert Hoe. — Por 10 años. — Septiembre 23.

22.781. — Mejoras en máquinas de estarcir. — A. B. Dick Company, Cría. de Ernest J. Brasseur. — Por 10 años.— Septiembre 23.

22.782. — Mejoras en la lubrificación de máquinas centrífugas. —Halvor Holte. — Por 10 años. — Septiembre 23. — Rev. Pat. Inglesa.

22.783. — Perfeccionamientos en los transformadores. — José Torner. —Por 5 años. — Septiembre 23. — Rev. Pat. Española.

22.784. — Mejoras en los cierres de frascos, botellas o recipientes en general. — Pedro Boysen. — Por 10 años. —Septiembre 23.

22.785. — Mejoras en boquillas para mamaderas. — Hygienic Appliances Limited, Cria de Frederick R. Graham Yeoll. — Por 10 años. — Septiembre 23 .

22.786. — Aparato para marcar haciendas y maderas con calentador a fuego propio. — Erich Dinding. — Por 5 años. — Septiembre 25.

22.787. — Máquina cortadora de plantas de maíz. — Pablo Maura. —Por 10 años. — Septiembre 25.

22.788. — Máquina a cilindro desgranadora de maíz, que deja el marlo entero. — Guerrino J. Zanettini. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.789. — Mejoras en la aplicación del emparvador a viento a las máquinas cosechadoras-trilladoras. — Juan B. Fstilart. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.790. — Aparato de sedimentación. —The Dorr Company, Cría. de William E. Piper. — Por 10 años. — Septiembre 25. — Rev. Pat. N. Americana.

22.791. — Hormiguicida biológico.— José Balmes de Llamas. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.792. — Nueva herramienta, consistente en una sierra circular a mano. —José Romano. — Por 5 años. —Septiembre 25.

22.793. — Calorífero a kerosene. — Karl Adolf Seifert. —Por 5 años. — Septiembre 25.

22.794. — Un método con la máquina correspondiente para construir caminos. —Carl Julius Albert. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.795. — Dientes postizos artificiales. — Carl Hiltebrandt. — Por 5 años. — Septiembre 25.

22.796. — Una bomba de émbolo para la evacuación de líquidos contenidos en recipientes. — Max Aftergut. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.797. — Amasadora mecánica. — Segundo Francisco José Corral. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.798. — Mejoras en letreros luminosos. — Augusto Martínez Trill. — Por 10 años. — Septiembre 25.

22.799. — Herraduras sin clavos desarmable. — Salvador N. Marzano.— Por 5 años. — Septiembre 30.

22.800. — Dispositivo para la destrucción de mangas volantes de langostas. — E. O. Walter Beyer. — Por 10 años. — Septiembre 30.

22.801. — Selladora automática. — Pablo Baby. — Por 10 años. — Septiembre 30.

22.802. — Material para techados y procedimiento y aparato para fabricarlo. — International Coppeclad Company, Cría. de Julius Gillis y Thomas Robinson. — Por 10 años. — Septiembre 30.

22.803. — Una composición de materia. — Granilite Manufacturing Company. Cría. de Hary Jay Thompson. — Por 10 años .— Septiembre 30.

22.804. —Máquina para preparar la mezcla de barro empleada en la fabricación de ladrillos y similares. — César Manesta. — Por 10 años. — Septiembre 30.

22.805. — Máquina automática para fabricar ladrillos y sus derivados. — Boruj Carant, Alfredo Serondo y David Schiaffino. — Por 10 años. —Septiembre 30.

22.806. — Recipiente medidor-mezclador de agua y vapor con cualquier substancias diluibles para las fábricas de pastas alimenticias, panaderas y otras industrias similares. — Juan Oneto. — Por 5 años. — Septiembre 30.

22.807. — Mejoras en medios de sujección del cabo de las escobas. —Humberto Russo. — Por 9 años. — Septiembre 30. — Adicional a la Patente 21.534.

22.808. — Mejoras en paquetes y en los métodos para hacer los mismos. — Iver-Lee Company, Cría. de Charles H. Mac Donald y Leroy L. Salfisberg. — Por 10 años. — Septiembre 30. —Rev. Pat. Mexicana.

22.809. — Aparato para planchar pantalones. — Karl Bergtrom. — Por 5 años. — Septiembre 30.

22.810. — Sistema de mesa desarmable. — Bernardo Albrgeli. — Por 5 años. — Septiembre 30. — Adicional a la No. 16.119.

Denegadas y desistidas

3.539. — Perfeccionamientos en cortinas a cordón. — Carbonel Hnos. — Septiembre 2. — Denegada.

3.540. — Nuevo medio de aplicación de los éteres orgánicos de la serie grosa. —Société d'Etude du Carburx. —Septiembre 2. — Desistida.

3.541. — Paños durables. — José Amoros. — Septiembre 6. — Desistida.

3.542. — Filtro continuo. — Fernando M. Rivarola. — Septiembre 6.— Desistida.

3.543. — Refuerzos laterales en las

cubiertas, destinadas a contener los neumáticos para los automóviles. — Manuel Barragán hijo. — Septiembre 9. — Desistida.

3.544. — Nuevo motor hidráulico a salto artificial de agua. — Jame Klein. — Septiembre 9. — Desistida.

3.545. — Faja vegetal. — Feliciana Q. de Thorne. — Septiembre 9. — Denegada.

3.546. — Innovaciones hechas en aparato a guillotina para matar lauchas y ratas. — José María Cuevas. — Septiembre 16. — Desistida.

3.547. — Mejoras en productos anti-diabéticos purificados y procedimiento para obtenerlos. — The Governors of the University of Toronto, Cria. de G. B. Walden. — Septiembre 19. — Denegada.

3.548. — Mejoras en camisas para hombres. — M. Tow y Cía. — Septiembre 22. — Denegada.

3.549. — Perfeccionamientos introducidos en la transformación de automóviles "Doble Faeton" a tipos "Landaulet". — Antonio Florio. — Septiembre 25. — Desistida.

3.550. — Mejoras de la máquina amasadora con batea redonda. — Juan Durán. — Septiembre 25. — Denegada.

Transferidas

20.265. — José A. Pardi y Cía. a Burkard Rosenbusch y Cía. — Septiembre 4. — Transferida.

14.280. — Laureano Porcel de Peralta a Ramón y Antonio Abad. — Septiembre 1. — Transferida.

14.897. — Pedro Bozzo a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. Septiembre 10. — Transferidas.

15.198 — Pedro Bozzo a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. — Septiembre 10. — Transferida.

12.627. — Pedro Bozzo a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. Septiembre 6. — Transferida.

12.311. — Juan Mantero a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. — Septiembre 10. — Transferida.

21.459. — Juan Mantero a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. — Septiembre 10. — Transferida.

22.060. — Juan Mantero a Sd. An. J. Mantero y Balza Ltda., F. de Fósforos. — Septiembre 10. — Transferida.

17.420. — Jornet Hermanos a José Martín Ariza. — Septiembre 29. — Transferida.

Doctor Rafael Ramos Mejía, comisario. — Edmundo Seurot, secretario. —

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Octubre de 1924.

PATENTES CONCEDIDAS

22.811. — Mejoras en cuchillos especialmente para desollar y sacar cueros. — Ramón Morgada. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.812. — Aparato para usar en instrumentos musicales a fuelle. — Jorge Conrad. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.813. — Grúa con pescante con radio variable. — Eisenwerk Bremerhaven Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.814. — Perfeccionamiento en cojinetes para piezas en movimiento. — Lehman Rotary Valve Company Inc., Concesionaria de Joseph H. Lehman. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.815. — Mejoras en estructuras de metal y vidrio combinadas y métodos para fabricarlas. — Western Electric Company, Inc. — Por 10 años. Octubre 3. — Rev. Pat. N. Americana.

22.816. — Mejora en la alimentación de la máquina para cortar fósforos. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Por 5 años. — Octubre 3.

22.817. — Mejoras en cajones para el transporte de botellas. — Martín Torres Funes. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.818. — Superposición del Stud o tarugo al travesaño en el calzado para sport — Clemente J. Protti. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.819. — Mejoras en cinturones. — Viuda de Avis Schuster. — Por 10 años. — Octubre 3.

22.820. — Dispositivo nivelador para muebles. — Federico Freywald. — Por 5 años. — Octubre 3.

22.821. — Método simple para adherir extremos de cartón, papel cuero o substancias similares. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Por 5 años. — Octubre 3.

22.822. — Procedimiento para la obtención de ligas metálicas. — Albert Fritz Meyerhofer. — Por 10 años. Octubre 6.

22.823. — Válvula regularizadora para distribuidores de flúidos, aplicable a lubrificantes hidrostáticos y mecánicos. — Vernon Cooper. — Por 10 años. Octubre 6.

22.824. — Máquina componedora-punzonadora, para la obtención de tiras de registro para máquinas de fundir líneas telegráficas. — Otto Wolters. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.825. — Una máquina de imprimir. — American Bank Note Company. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.826. — Una máquina de imprimir. — American Bank Note Company. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.827. — Una prensa de pruebas para trabajos multicolor. — American Bank Note Company. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.828. — Mejoras en las máquinas rotatorias de imprimir papel procedente de una bobina. — American Bank Note Company. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.829. — Perfeccionamientos en los sistemas de iluminación eléctrica temporal automática. — Manuel de Montiano. — Por 3 años. — Octubre 6. — Adicional a la No. 21.000.

22.830. — Un rectificador de corrientes eléctricas. — Mont ford Morrison. — Por 10 años. — Octubre 6. — Rev. Pat. N. Americana.

22.831. — Mejoras en locomotoras en turbina a vapor. — Beyer Peacock y Company Limited y Robert Harben Witelegg. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.832. — Aparato de alimentación de cartuchos para ametralladoras de almacén fijado al arma. — Bethel Abiel Revelli. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.833. — Una falleba. — Guillermo Linlaud. — Por 10 años. — Octubre 6. — Rev. Pat. Francesa.

22.834. — Sistema de precinto de seguridad en partículas para wagones ferroviarios. — Ernesto Scala. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.835. — Válvula Sísmica o aparato para evitar los incendios en las casas producidos por gas o electricidad en los movimientos sísmicos. — Virgilio Tedeschi. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.836. — Un nuevo puño desmontable para camisas blandas o similares. — A. Varela y Cía. — Por 10 años. — Octubre 6.

22.837. — Un aparato de seguridad para máquinas linotipo. — Víctor Dencas. — Por 5 años. — Octubre 8.

22.838. — Bocina desinfectante para teléfonos. — Guillermo Schamalbasch. — Por 5 años. — Octubre 8.

22.839. — Escalera plegadiza en pasamanos. — José Simans y Juan Vázquez. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.840. — Mejoras en o referentes a indicadores de velocidad. — Pierro Gambarrota. — Por 10 años. — Octubre 8. — Rev. Pat. Francesa.

22.841. — Tanque para la inclusión de transformadores. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Concesionaria de Otto H. Eschholz. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.842. — Dispositivo transformador de ondas sonoras. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Concesionaria de Phillips Thomas. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.843. — Método y aparato eléctrico interruptor de corte rápido. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Concesionaria de Otto H. Eschholz. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.844. — Sistema de control para trenes movidos a motores eléctricos. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Concesionaria de John V. Dobson y Maurice F. Jones. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.845. — Método y aparato para perforar eléctricamente pozos de petróleo. Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Concesionaria de Walter Lewers Hartzell. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.846. — Mejoras en eyectores para aparatos de freno al vacío. — Harry Edward Gresham y George Kierman. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.847. — Mejoras en y relativas a la duplicación por medio de hojas de estarcirla. — D. Gestetner Limited, Concesionaria de Armand de Waele. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.848. — Mejoras en letreros luminosos. — Reflecta lens Mfg. Co., Concesionaria de Katharine Limpert. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.849. — Un nuevo medio de propaganda. — Carlos Conen. — Por 10 años. — Octubre 8.

22.850. — Mejoras en jaulas para pájaros y en su fabricación. — Francisco Navarro. — Por 5 años. — Octubre 11.

22.851. — Dispositivo aplicable a máquinas espigadoras y segadoras. — Teodorex D. Delorme. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.852. — Mejoras en y relativas a vehículos a motores para caminos. — Alexander Albert Holle. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.853. — Mejoras en estructuras de traviesas de concreto y metal. — Kigk's Foreign Crosstie Corporation, Concesionaria de Van Rensselaur Choate King. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.854. — Mejoras en mecanismos para recojer y separar materias extrañas del algodón. — Albert Meyer Kanauer, Concesionaria de Louis E. Wirth. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.855. — Mejoras en la construcción de camas metálicas. — José Galli Manfredi y Hno. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.856. — Avisador-extintor de incendio, automático o accionado. — Emile Joseph Béchara. — Por 10 años. — Octubre 11.

22.857. — Aparato para cerclar las cajas de embalaje, fardos, paquetes, etc. utilizando alambre de cualquier clase. — Joaquín Fernández. — Por 10 años. — Octubre 14.

22.858. — Una máquina de imprimir rotatoria por medio de placas. — American Bank Note Company. — Por 10 años. — Octubre 14.

22.859. — Mejoras en o relativas a bombas rotativas y máquinas similares. — Theodorus Walthenus Edixhoven. — Por 10 años. — Octubre 14.

22.860. — Mejoras en lámparas eléctricas incandescentes. — International General Electric Company Inc., Concesionaria de Royal F. Strickland. — Por 10 años. — Octubre 14. — Rev. Pat. Inglesa.

22.861. — Un nuevo sistema de unión para el caño de descarga de las cisternas para inodoros. — Francisco Palli. — Por 10 años. — Octubre 14.

22.862. — Mejoras en vehículos desagotadores y transportadores de materias líquidas y semilíquidas. — Rafael de Oliveira Cezar, Miguel de Sautu y Franklin Orive Muro. — Por 10 años. — Octubre 14. — Adicional a la 22.652.

22.863. — Una caja con chapa luminosa para automóviles y similares. — José García. — Por 10 años. — Octubre 14.

22.864. — Destiladora de agua. — Aníbal Vagni. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.865. — Mejoras en máquinas cinematográficas. — Claremont Laboratories Inc. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.866. — Perfeccionamientos en máquinas cinematográficas. — Claremont Laboratories Inc. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.867. — Mejoras en proyectores de luz. — States Lee Lebby. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.868. — Procedimiento y disposición perfeccionados para la obtención del carbón activo. — Algemene Norit Maatschappij. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.869. — Un nuevo dispositivo de cierre de mirador de celosía. — Establecimientos Klöckner S. A. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.870. — Compuesto para tapar automáticamente pinchaduras o roturas en cámaras de aire de neumáticos y procedimiento para aplicarlo. — Pelayo Fernández Real. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.871. — Perfeccionamientos en cabezas de sifones. — Burkart Rosenbusch y Cía. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.872. — Nuevo tipo de máquinas gas para hacer infusiones de café y análogos. — Aurelio H. Scotti. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.873. — Mejoras en aparatos de señales para vehículos. — William Mair Rolph. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.874. — Aparato indicador eléctrico del recorrido, cruce de calles, plazas y combinaciones por los tranvías eléctricos. — Carlos Fernández Lamothe. — Por 10 años. — Octubre 20.

22.875. — Aparato para descarozar duraznos. — Jorge Nehmé. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.876. — Cuchillo-sierra. — Guillermo Ibarra García y Eusebio E. García. — Por 5 años. — Octubre 22.

22.877. — Medios para cargar y descargar embarcaciones y similares con cargamentos de cereales y otras substancias granuladas o líquidas. — William Woodsen Bagguley y George William Render. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.878. — Mejoras en la transmisión de movimientos a las máquinas para esquilar lanares y otras máquinas pequeñas. — Lachlan Mc. Lachlan. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.879. — Mejoras en bujías eléctricas para motores de combustión interna. — L. M. Kürner. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.880. — Mejoras en sistemas de distribución eléctricos. — George Alexander Cardwell. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.881. — Válvula para nivel constante en tanques y bebederos. — Louis Van Gastel. — Por 5 años. — Octubre 22.

22.882. — Nueva puerta para cerco de alambrado. — Ciriaco Palau. — Por 5 años. — Octubre 22.

22.883. — Mejoras en la fabricación de fósforos de vástagos de cartón o de papel. — María Coltella. — Por 10 años. — Octubre 22.

22.884. — Tensor para pantalones. — Héctor B. Behety y Gregorio Edelberg. — Por 5 años. — Octubre 22.

22.685. — Procedimiento y dispositivo para realizar la televisión por T. S. H. Establissements Edouard Belin. — Por 10 años. — Agosto 25. — Rev. Pat, Francesa.

22.686. — Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de compuestos de hidrocarburos. — Thomas Tarwin Gray. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.687. — Máquina de combustion. — Carl Harald Knudesen. — Por 10 años. — Agosto 25. — Rev Pat, Francesa.

22.688. — Mejoras en estructuras combinadas de metal y vidrio y métodos para realizarlas. — Western Electric Company Incorporated. — Por 10 años. Agosto 25. — Rev. Pat, N. Americana.

22.689. — Mejoras en circuitos eléctricos de amplificación — Western Electric Company Incorporated. — Por 8 años. — Agosto 25. — Rev. Pat, N. Americana.

22.690. — Un nuevo sistema de bloques para construcción y molde para fabricarlo. — Ildebrando Tortolano. — Por 5 años. — Agosto 25.

22.691. — Procedimiento y dispositivo para el acabado de caños prensados de barro, con enchufe a manguito. — Anton

Heinrich Ooms. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.692. — Un elemento de canaleta de desagüe para techos. — Francisco Constantini. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.693. — Máquina para hacer cajas de cartón u otro material apropiado con o sin uñas, (rebordes.) — H. Greinfenberg y Juan Joas. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.694. — Suspensor de mosquitero. — Agustín A. González. — Por 5 años. — Agosto 25.

22.695 — Aparato para la preparación de infusiones de café u otras infusiones análogas. — Jules Louis Lemoine. — Por 10 años. — Agosto 25. — Rev. Pat, Francesa.

22.696. — Perfeccionamiento en manomoviles. — Antonio Marianetti e Hijos. — Por 10 años. — Agosto 25.

22.697. — Un motor de dos tiempos. — Julius Loewy. — Por 5 años. — Agosto 25.

22.698. — Mejoras en herramientas para precintas con alambre. — Layard Campbell. — Por 10 años. — Agosto 29. — Rev. Rev. Pat, N. Americana

22.699 — Procedimiento para obtener tiras de cartón o papel para fósforos por medio del torno. — La Fábrica Argentina de fósforos. S. A. — Por 5 años. — Agosto 29.

22.700. — Discos giratorios para teléfonos. — Eugenio Roger. — Por 5 años. — Agosto 29.

22.701. — Mejoras en un cierre para envases de madera. — Bonzo Hnos. — Por 5 años. — Agosto 29. — Definitiva a la precaucional No. 1207.

22.702. — Pedal accionador de inodoros. — Eliseo Federico Mereau. — Por 10 años. — Agosto 29.

22.703. — Complemento higiénico de inodoros y bidets. — Pía Sara Elías. — Por 5 años. — Agosto 29.

22.704. — Mejoras en máquinas de coser. — Manuel Lacalle. — Por 10 años. — Agosto 29.

22.705. — Mejoras en la fabricación de calzado. — Bordas y Cía. — Por 9 años. — Agosto 29. — Adicional a la Patente No. 21.234.

22.706. — Procedimiento perfeccionado de fabricación de tejidos elásticos de gran extensibilidad. — La Société du Caoutchouc Manufacture. — Por 10 años. — Agosto 29.

22.707. — Helado armado. — Fraser y Nicholson. — Por 10 años. — Agosto 29.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

3.531. — Mejoras en la fabricación de calzado económico. — N. Adot Hnos. — Agosto 9. — Denegada.

3.532. — Mejoras en bombillas. — Martín Vives. — Agosto 9. — Denegada.

3.533. — Mejoras en hornallas, braceros, etc., combinados en un sistema para calentar agua. — William Ernest Chapman y E. Frederiksson. — Agosto 9. — Denegada.

3.534. — Mejoras en camisas para hombres. — Martín Tow y Cía. — Agosto 18. — Denegada.

3.535. — Un nuevo cepillo. — Arthur E. Silander. — Agosto 18. — Desistida.

3.536. — Nuevo producto para la producción de gas de carbón. — J. Neath y Benjamín Bacon. — Agosto 27. — Denegada.

3.537. — Mejoras en métodos de formar letreros de anuncios de humo en el aire. — John Clifford Savage. — Agosto 29. — Denegada.

3.538. — Nuevo procedimiento para eliminar las impurezas del petróleo. — Koerting Hnos. Ltda. (Sucursal Buenos Aires). — Agosto 29. — Desistida.

TRANSFERIDAS

21.387. — Américo Demaría a Juan Gallegos y Arturo F. Olmos. — Agosto 18. — Transferida.

20.242. — Fernando Waldemar Flygger a Cereal Machine Company Limited. — Agosto 19. — Transferida.

16.576. — Nehemiah Mortimer Thomas y Cuthbert George Petree a Petree Dorr Enginerrs Incorporated. — Agosto 28. — Transferida.

16.636. — Florencio Urauga a Acosta y Olmos. — Agosto 28. — Transferida.

22.214. — Andrew Kelly y Robert Bruten Robins Walkee a Compañía Borax Consolidated Ltda. — Agosto 28.— Transferida.

20.411. — Agustín Serra a The Gewak Trading Cny Ltda. — Agosto 29. — Transferida.

Firmados: Doctor Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Seurot, Secretario.

A LOS REMATADORES

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura, pone en conocimiento de los señores Rematadores, que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 18, inciso c) de la Reglamentación de la Ley No. 845, desde la fecha todos los avisos y anuncios de remates de casas y terrenos, deberán ser hechos con especificación de sus dimensiones en metros, el precio de venta a tanto el metro cuadrado, únicamente.

v-22 agosto.

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de ampliación de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente R-912|1920.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Ricardo D. Rezával, por la representación que ejerzo en el expediente R-912|20 ante el Señor Director me presento y expongo: Que quedando libre una zona de 20 hectáreas en el límite N.E. entre los pedimentos I-256|20, I-775|20 y M-1256|17, solicito se rectifique el límite N. E. del pedimento R-912|20 dentro de la zona indicada. —Saludo al Señor Director. R. D. Rezával. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas cincuenta minutos.—Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: La solicitud de permiso de cateo que encabeza este expediente está registrada bajo el No. 643 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut y ha sido publicado oportunamente. — De acuerdo con la solicitud de ampliación presentada el 31 de Agosto de 1922 (fs. 24) este permiso de cateo quedará ubicado en los lotes 141 y 146 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo (y su prolongación hacia el Este) del lote 146 citado; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está definida de la siguiente manera: el primer lado es paralelo al límite Oeste del lote 147 del ensanche mencionado y se encuentra a 6000 metros al Este del mismo; el segundo lado coincide con el límite Sud del citado lote 141; el tercer lado coincide con el lado Este del lote 146 mencionado; el límite Oeste es paralelo al lado Este del lote 146 mencionado y pasa a 2500 metros al Oeste de dicho límite; al Sud, una recta normal al límite Este del lote 146 y se encuentra a 2500 metros hacia el Sud del esquinero Noreste del lote 146 citado. Superficie aproximada: 628 hectáreas. — En el presente caso, no puede haber inconveniente alguno en aceptar esa modificación, pero convendría dejar la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut y dar a conocer la modificación habida, ordenando la publicación respectiva y notificándola a los propietarios del terreno, Sres. Pedro Salso (lote 146), domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Belarmino Menéndez (lote 141), domiciliado en la calle Fray Cayetano 646, Capital Federal. — Julio 23 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Atento a lo informado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; déjese la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut. — Notifíquese a los propietarios del terreno, Señores Pedro Salso y Belarmino Menéndez, y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos.—(Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de ampliación de cateo de los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero, transferida a los señores Carlos Gustavo Linck y John Hunter Brown y por éstos a los señores Juan Felipe van Goethem y Oluf Suhr, bajo el No. 798 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 13 agosto-No. 5379-v. 25 agosto

Solicitud de permiso de catéo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-3908-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliado en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Sudeste del lote 1A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 20 de Marzo ppdo., en parte es fiscal (lote 32), y en parte propiedad del señor Thom Robbie (mitad Norte del lote 41), cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 41 y 32 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N.-E. se encuentre a 4.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sec. D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 455 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5310 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3915-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Tomás Bell, Estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en Dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 10 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia: B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 30 de Marzo ppdo., son propiedad del señor Thom Hobbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D, de la Zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 2.000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publica-

ciones, 2o.) Notificar al señor Thom Hobbie en su calidad de propietario del terreno o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Hobbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 457 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5307 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3914-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 8A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia: B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3907-22, son de propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 16.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D, de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno.— F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 454 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5308 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-3909-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Joaquín S. de Anchorena, Abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste coincide con el mojón esquinero Sudeste del lote 1A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 30 de Marzo ppdo., son propiedad del Sr. Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. coincida con el esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 456 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5309 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee.

Expediente B-3930-22

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben E. G. L. Berry, Periodista y Guillermo Slee, Ingeniero; domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. E. G. L. Berry. — Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al Señor E. Berry para que registre su firma; pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 54, agregado al expediente B-3922-22, son fiscales. — La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 42 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral; Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 445 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 5 agosto No. 5239-v-18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A-3907-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante; domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 8A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián), Sección D.). Es justicia. Clarence Bell Drysdale. Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Sruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (zona San Julián, fracción D.), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 14.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio Santa Cruz), en su calidad de propietaria del terreno. F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz), en su carácter de propietaria del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. Ins-

cribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Beli Drysdale, bajo el No. 432 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5237 v18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B-3932-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 9A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor E. Berry para que registre su firma; pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago, secretario. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos Sobral. Director General. — Buenos Aires, Junio 15 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 443 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5238 v18 agosto.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre del señor Mogens Johausen Trautner. — Expediente T-0250-1919

Caleta Olivia, 11 de Enero de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Mogens Johausen Trautner, de profesión curtidor, dinamarqués, de cincuenta y tres años de edad y diez y ocho de residencia en la Argentina, soltero domiciliado en Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección Primera, Lote No. 26, al señor Director General, se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la existencia de un mineral arsenical-uránico, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. El mineral se llama en inglés: Pitchblende o Uraninite, en alemán Pechblende o Uranpecherz; se encuentra en forma de capas, nidos y piedras sueltas, en la su perficie de varios lugares. Las muestras que acompañé, han sido levantadas a 200 metros de mi casa, derecho al Oeste siendo mi casa situada en la línea divisoria entre las leguas 26 A y 26 D, Zona Cabo Blanco, Sección primera. El terreno es de propiedad del Estado, en el Distrito judicial de Caleta Olivia; no está cultivado, ni labrado, ni cercado. No tengo compañeros. La mina se denominará Once de Marzo. No hay minas conlindantes de ninguna clase. Solicito que el señor Director se servirá acordarme el derecho de explotar dicho mineral lándome los títulos definitivos sobre el terreno, en forma indicada en mi permiso de cateo Expediente T-510|1917 2000 hectáreas ubicadas en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 mts.) de largo por cuatro mil metros (4000 metros) de ancho, tal que su lado Oeste, de cuatro mil metros de lon gitud se apoye sobre el lado homónimo del lote No. 26, Sección I de la Zona Cabo Blanco, y tenga su punto medio coincidente con el punto medio del mencionado lado. Como señales fijas y claras, puedo citar que en la parte Oeste del terreno solicitado, se encuentra un cordón alto, rumbo Sur-Norte, caracterizado por cuatro picos, aproximadamente 400 metros sobre el nivel del mar terminando en cordón de menor altura, tomando rumbo al Este. Además, mi casa situada de tal modo, que desde allí hay 2000 metros al perimeter Norte y Sur, 2500 mts. al Perimeter Este y Oeste. Es justicia. Mogens Johausen Trautner— Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Ricardo Arregui, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Debe reponerse los sellos. Derechos a cobrar: dos pesos moneda nacional. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. Devuélvase el duplicado al recurrente, haciéndole saber que la muestra no se ha recibido, que deberá designar un representante en esta Capital para intervenir en la tramitación, como asimismo, reponer el papel, sellado correspondiente y abonar a la Escribanía General de Gobierno el importe del cargo, puesto en ambos escritos; fecho, pase a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente manifestación de descubrimiento de un mineral arsenical-uránico en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), presentada por el señor Mogens Johausen Trautner. Se hace constar que se considera la presente manifestación como de mineral de primera categoría, sin perjuicio de la comprobación, que en oportunidad deberá verificarse oficialmente en el terreno. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Febrero 18 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

No. 5284 v8-18-26 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-2201-1921.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Francisco Tirasso, de profesión rentista, domiciliado en la calle Matheu No. 188, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Oeste una línea de Norte a Sud de 6.600 metros de largo y cuyo centro tendrá por límite la margen izquierda del río Agrio, a la altura de la línea divisoria que separa el lote 5 del 6 de la Sección XXXI, letra D. Por el Norte una línea de 3.000 metros de largo. Por el Sud y el Este otras líneas paralelas a las anteriores, de tal manera que formen un rectángulo. — Es justicia, Francisco Tirasso. Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para las gestiones de este expediente. — Francisco Tirasso. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Longopué). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección N.-S. por 3.000 metros y de manera que su vértice NO. está situado a 3.333 metros al N. de la intersección del límite N. del lote 6 de la fracción C de la Sección XXXIV del Territorio del Neuquén, con la margen izquierda del río Agrio. El interesado deberá respetar las minas vacantes existentes en la citada zona, solicitadas anteriormente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. Diez Canceco. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Francisco Tirasso bajo el No. 1614 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5321 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1651-1922.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco R. Ackerley, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Deán Funes 1531, Capital Federal, y Guillermo C. Nicholson, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Callao 128, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que están en parte cultivados, cercados y labrados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice Noroeste, de la fracción B, lote 4, Sección 1a. Zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 5000 metros y en dirección Norte 2000 metros. En los extremos de las dos líneas se tirarán dos líneas paralelas respectivamente hasta su intersección formando así un cuadrilátero de 1000 hectáreas. — Será justicia, Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Abril de mil novecientos veintidós a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. —A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevó a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada por don Francisco R. Ackerley y D. Guillermo C. Nicholson. —La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción a del lote 2 de la Sección I de la Zona Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección E. O. que pasa en su prolongación hacia el O. a 2000 metros al N. del esquinero S. O. del lote 2 citado. — Al Este y al Sud los límites homónimos de la fracción a mencionada. Al Oeste una recta rumbo N. S. que pasa a 8333.34 metros al E. del esquinero S. O. del citado lote 2. Superficie 333 hectáreas, 33 áreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo manifestados en este expediente son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Julio 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus efectos. — (fdo) José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson, bajo el No. 472 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 agosto No. 5294-v-21 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1776-1921.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al S. E., una recta de dirección S. 45o O., que pase por un punto situado a mil metros S. 45o E., de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E., y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E., una poligonal siguiendo la ribera derecha del río Barrancas, y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O., una recta perpendicular al límite S. O. y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán

cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 337 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros (1000 metros) al Sud-Este de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste, que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000 metros) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas; al Nor-Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste que dista seis mil metros, (6000 metros) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; Finalmente al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros (1000 metros). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Montes de Oca, Director General, (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 1483, a fs 437 y 38 del correspondiente Libro. Conste. Luis F. Drago. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, en el expediente B-1776-1921, por la representación que ejerzo, al señor Director, digo: — Que la omisión del Registro Gráfico, al no hacer constar en su oportunidad, la superposición de parte de este cateo con la mina Germaine, crea dentro de este expediente una situación rara, desde que no está prevista por el Código de Minería, e incómoda para mi parte. Se trata de un cateo registro y publicado sin oposición con depósito para mensura, es decir, próximo a su concesión. Con la superposición que recién se anota, obliga a retrotraer el trámite a su punto inicial: ubicar este pedido de cateo con relación a la Germaine, registrarlo nuevamente desde que sus límites y perímetro deben variar, y publicarlo también de nuevo. Con esta tramitación se obligaría a mi representado a un gasto injusto y a afrontar tal vez una oposición que con las publicaciones efectuadas no se produjo, lo que también sería injusto. Mi representado respetará la mina Germaine, aún cuando sus propietarios no dedujeron oposición en su oportunidad, pero estima que no debe cargar con gastos ajenos a su gestión. Por ello solicita por mi intermedio y en atención de tratarse de un caso no previsto por la Ley, que con su formal promesa de respetar la mina Germaine, se ponga una nota marginal en el Libro de Registros de Cateos y Exploraciones, sobre las modificaciones que deba sufrir esta solicitud en su ubicación y sin efectuar nuevas publicaciones, se proceda a la mensura ordenada. Sírvase tener por evacuada la vista y proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. H. Maldonado. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas quince minutos. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 22 de 1925. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes e informe. F. Cardellini. — Señor Director General: A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar un nuevo registro y las publicaciones correspondientes, tomando referencia a la anteriormente ordenada y a las publicaciones aparecidas en los Boletines Oficiales números 8664-8673. Esas publicaciones deberán ser hechas por cuenta de la Dirección General de Minas, siendo suficiente, que contenga la declaración que el solicitante hace en el escrito precedente y de acuerdo a la cual, respetará la mina Germaine. Enero 23 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Atento a lo informado, regístrese y publíquese nuevamente en el Boletín Oficial, sin cargo al interesado, haciendo referencia al escrito del interesado de fs. 25 y a las anteriores publicaciones aparecidas en los Boletines Nos. 8664-8673. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Arturo Bianchi Gundian, bajo el No. 1549 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 agosto v27 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O. 796|1921.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chacabuco 852 y Eduardo Hastings Richmond, empleado, domiciliado en Bánfield, calle Rodríguez Peña 620, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre parte de los lotes 181 y 182 de la Colonia Escalante, solicitan el permiso correspondiente, dentro de los siguientes límites: Su mojón N. E. se colocará sobre su homónimo del lote 181 para ubicar su mojón Noroeste se seguirá el límite N. del lote citado hasta encontrar el mojón S. E. del lote172, desde allí se trazará una recta en dirección S. O. de 5000 metros de largo que deberá cruzar la línea divisoria entre los lotes 181 y 182 a 750 metros al S. del mojón N. O. del lote 181; su mojón S. E. se colocará a 1750 metros al S. de su mojón N. E.; su mojón S. O. se colocará a 2000 metros al S. de su mojón N. O., teniendo su límite Sud un largo total de 5000 metros. Estos terrenos están alambrados, ignoramos que existan sembrados. Oportunamente se harán las diligencias del caso, para dar a conocer el nombre y domicilio del dueño o dueños del campo. Para correr con todas las gestiones, aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, queda ampliamente autorizado el señor don Hugo Robson Mac Gregor, quien podrá substituir parcial o totalmente sus facultades. C. Woldron O'Reilly y E. H. Richmond. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas: Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 12 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según certificado agregado, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor Belarmino Menéndez (lote 181), domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480, Capital Federal. La presente zona de cateo de 1042 hectáreas de superficie, ha sido ubicada en forma de pentágono irregular definido de la siguiente manera: A partir del esquinero Nordeste del lote 181 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las Familias de Sud Africa del Territorio del Chubut, se tirarán dos líneas en dirección Oeste Sud y sobre los límites Norte Este del lote 181, la primera hasta encontrar el vértice Sudeste del lote 172 y la segunda a 1750 metros, para formar el lado Norte y Este. El límite Noroeste lo formará una línea de 5000 metros, que partiendo del vértice Sudeste del lote 172 corte a los lados comunes 181 y 182 a 750 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 182. A continuación del extremo Oeste del lado Noroeste una recta de 2000 metros y paralela al lado Este ya mencionado y finalmente, el límite Sudeste quedará definido uniendo los extremos Sud de los lados Este y Oeste. De acuerdo con el interesado si hubiera algún excedente sobre mil hectáreas, éste se descontará del límite Sud, en toda su extensión. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Belardino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181). Julio 14 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181) y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Waldron O'Reilly y Eduardo Hastings Richmond, bajo el No. 796 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 agosto No. 5397 v26 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 17 de Agosto de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	2.—
" marcas	108.—
" avisos varios	132.40
" adicional	16.—
Total	259.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines. — Concurso para proveer de Profesores titulares en los cursos universitarios en las Cátedras vacantes.

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha (22 de Julio de 1925). a los interesados que aspiren dictar Cátedras Universitarias titulares en esta Facultad, de acuerdo a las siguientes vacantes:

Agronomía:

1. — Silvicultura y Explotación Forestal.
2. — Botánica (Teórico-Parctica).

Los interesados deberán dirigir la solicitud dentro de este término, en papel sellado de un peso moneda nacional, acompañando títulos, antecedentes profesionales y docentes relacionados con las materias del concurso.

En Secretaría de la Facultad se darán las informaciones que se soliciten sobre la reglamentación vigente.

Corrientes, Julio 21 de 1925. — L. P. Marpegán, secretario.

v26 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los [illegible]arios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 9.° de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1925 a las 20 y 45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria 450, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo de Don Oscar Vizcaya, que termina su mandato.

4o. Elección de dos Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Flaquer y Jorge C. Ironside Stuart, que terminan su mandato y por un año en reemplazo de don Oscar Rodríguez y don Enrique S. Ciolina, que han renunciado. Síndico por un año en reemplazo de don Alfredo Scheid, que también termina su mandato.

5o. Tratar cualquier otro asunto de interés para la buena marcha del Club.

Nota. — La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

De acuerdo a lo que prescribe el Art. 15 de los Reglamentos, no podrán tomar parte en la Asamblea los que se hallen en mora con el Club.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — El Secretario.

e18 agosto-No. 5415-v25 agosto

CERRANO & Cía. Ltda. (S. A.)

Con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre próximo a las 15 horas en el local San Martín 459, para tratar lo siguiente:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido.

2o. Distribución de fondos y utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para inscribir el acta correspondiente con el señor Presidente y Síndico.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad antes del día 8 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — Luis Güerci, Presidente.

e18 agosto No. 5413 v10 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves tres de Septiembre de 1925, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2. Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5388 v3 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "EL SOSNEADO" (En liq.)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 12 de Agosto del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Miércoles 9 de Septiembre 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315 (5o. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del resultado de la liquidación y ratificación de la actuación de los señores Crane, David y Bailey.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Los Liquidadores.

e13 agosto No. 5380 v3 sepbre.

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance anual.

2o. Votación de su aprobación.

3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4o. Elección de Comisión Directiva.

5o. Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 3o. de los Estatutos.

6o. Asuntos generales.

Buenos Aires, 10 Agosto de 1925. — A. G. Elowson, Presidente; A. H. Ohlsson, Secretario.

e13 agosto No. 5278 v31 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el sábado 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 17o. terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Modesto Unilla, don Valerio Pico y don Tiburcio Bustinza; tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabessi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5398 v5 sepbr.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

"El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

"El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

"En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, 11 de agosto de 1925.— El Directorio.

E. 12 agosto - No. 5347 - v. 29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (Soc. Anón.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1925, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925.

3o. Aumento de capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales.

4o. Elección de síndico en reemplazo del señor Pedro C. Cichero, que cesa en su mandato.

5o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor presidente el acta de la asamblea.

Nota.—De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda.—El Directorio.

E. 12 agosto-No. 5348-v. 29 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925, y aplicación de las utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, Sres. Vicente B. Otamendi, Pablo Guinea y Castor García Yáñez.

3o. Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e3 agosto No. 5185 v28 agosto

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan Zunino que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 12 agosto-No. 5344-v.29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 e Informe del Síndico.

2o. Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3o. Donación de tierras.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

5o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — El Directorio.

e3 agosto No. 5187 v21 agosto

STAVENHAGEN Y REISS SOCIEDAD LANERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de Agosto de 1925, en su local social, calle 25 de Mayo No. 305, escritorio No. 445, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores que junto con el Director que preside firmen el acta de la Asamblea.

2o. Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — El Directorio.

e3 agosto No. 5188 v21 agosto

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1925, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925 y la proyectada distribución de utilidades. — 2o. Lectura del dictamen del Síndico. — 3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila, Juan L. Piccardo e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos síndicos suplentes. — 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Por el Directorio José Cassini (secretario), Federico Devoto (presidente). — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos). — Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos). — Federico Devoto, presidente.

e3 agosto No. 5183 v25 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto próximo a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección por terminación de mandatos, de tres Directores y un suplente de Director, de un Síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5160 v18 agosto

CABAO, COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
Sociedad Anónima. — Bartolomé Mitre 234, 2o. piso. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 3 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de un Director titular por el término de tres años, según art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible, y un Director titular por un año, en reemplazo del señor Augusto Behrens, quien renuncia desde Europa.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5340 v29 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 12 al 14 de Agosto de la hora 13 a las 14.45. Julio 31 de 1925, por orden Pedro Aguirre, Gerente.

e31 julio 5147 v18 agosto.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Confirmar la resolución del Directorio de vender en lotes y a plazos la propiedad situada en la calle Rivadavia No. 4039. Hacer arreglos con la Municipalidad y particulares para apertura de calles, sean onerosos o gratuitos.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5221 v29 agosto

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Bracht, Eduardo de Bary, Federico Hirschberg y Benito Raggio, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijjado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

E. 17 agosto-No. 5403-v. 2 sept.

EL ARADO SACK
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1o. de Septiembre de 1925, en el local social Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1925.

2) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Gerente, y un Director suplente por 3 años.

3) Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e11 agosto No. 5301 v28 agosto.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS—

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que de acuerdo con los artículos 80 y 3o. de nuestros Estatutos, se celebrará el día 18 del corriente a las 15 horas en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Autorizar a la C. D. una hipoteca de 30.000 pesos en la propiedad de la calle Méjico 1230.

3o. Autorizar la compra de un servicio para banquetes.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Manuel M. Canabal, Secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. (Artículo 82).

e12 agosto No. 5342 v18 agosto.

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de Capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.
Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 12 agosto-No. 5344-v. 29 agosto

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Asamblea General del 27 de Agosto 1925
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1925, en la calle Boulogne-sur-Mer No. 335, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1924-1925.

2o. Lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e7 agosto No. 5255 v27 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la 38a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e8 agosto No. 5275 v26 agosto.

VAN ROOSMALEN Y DE WIT LTDA.

Soc. Anón. Exportación de Pieles

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para tratar los siguientes asuntos:
1. Considerar la situación creada por la actitud de un Director, y tomar una resolución al respecto, incluída la designación del reemplazante, si, por resolución de la Asamblea, hubiera lugar a ello.
2. Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge Sannes, fallecido.
3. Nombrar 2 accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5164 v20 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 29o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Distribución de beneficios.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Gastón Fourvel Rigolleau, presidente interino; Pedro Chapar, secretario interino.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e8 agosto No. 5283 v31 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1925

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Agosto inclusive.

E. 4 julio No. 4796 v22 agosto

"LA PLOMIFERA" (S. A.)

Fundición de plomo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico y distribución de utilidades.
2o.) Remuneración del Directorio y Síndico.
3o.) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por un año.
4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30o. de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio. — El Directorio.

e7 agosto No. 5264 v20 agosto.

"SANTA RITA"

Compañía de tierras y bienes raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre No. 234, 3o. piso, Escritorio No. 4 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre, número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, a la consideración de la asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de 2 Directores titulares por el término de un año, según artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y F. A. Weigel y 2 suplentes, según artículo 8, en substitución de los señores Otto Bohnen y Otto Mallmann, todos reelegibles.
3o. Elección de un síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e8 agosto No. 5280 v26 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local de la calle Florida No. 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.
3. Informe del Síndico.
4. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Cayetano Allievi, secretario.

e12 agosto No. 5334 v28

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sdad. ANONIMA

25 de Mayo No. 257. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 20 de Agosto del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado de los negocios sociales hasta ahora realizados y la conveniencia de emprender nuevas operaciones comprendidas dentro del objeto social y resolver, en su caso, la forma y procedimiento bajo las cuales se llevarán a cabo dichos negocios.
2o. Designar dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director Secretario.

e30 julio No. 5129 v18 agosto.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima. — Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c.), y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1925, en el local social: calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Alberto Marone, Enrique Marone, Dionisio Armari, Carlos Sormani y doctor Juan Raspadori y del Síndico titular y los dos Síndicos suplentes, señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1925. - El Directorio.

e11 agosto No. 5300 v3 septb

LA NEGRA. — MASCHWITZ REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo del señor J. S. Rey Basadre, fallecido, y de los señores ingeniero Carlos Agote y doctor Santiago Rey Basadre que terminan su mandato.
4o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. N. Williams y A. S. Velázquez, fallecidos.
5o. Elección de Síndico titular y de suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Gerente.

e11 agosto No. 5304 v31 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 318. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.45 h. (quince horas y cuarenta y cinco minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Liquidación de la Sociedad.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5303 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria No. 359, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1925
2o. Elección de tres Directores y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

e11 agosto No. 5311 v31 agosto.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LTDA.

(Fármacos - Biológicos S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Esmeralda 697, el día 31 de Agosto próximo a las 18 horas; para tratar lo siguiente:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2o. Destino de las Utilidades.
3o. Renovación total del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5313 v28 agosto.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director titular por tres años.
4o. Elección de tres Directores suplentes por tres años.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 501), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5315 y 5346 v3 sept.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Pavón No. 1229, el 28 de Agosto de 1925 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1925.
2o. Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el Artículo 33 del Estatuto.
3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Alvarez, Santiago Peña y J. L. Eiriz, que terminan su mandato; de un suplente por dos años en reemplazo del Sr. J. L. Eiriz, que ocupó la vacante de titular dejada por el Sr. Juan E. Gini, que falleció; de un suplente por tres años, en reemplazo del Sr. T. E. Cressley, que termina su mandato; de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.
4o. Fijar el honorario del Síndico según el Artículo 27 del Estatuto.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Pavón No. 1229, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e11 agosto No. 5316 v28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al décimotercer Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 5318-v-4 septiembre

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO — 2a. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 23 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio provisorio.
2o. Elección de siete miembros titulares y cinco suplentes del Directorio, y de un Síndico titular y un suplente.
3o. Designar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas.

Resistencia Chaco, Agosto 3 de 1925 — Manuel Varela, Presidente. — Antonio A. Taboada, Secretario.

E. 11 agosto No. 5319-v-22 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL Ltda

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas en el local calle Alsina 1332, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Consideración de la Memoria y Balance del último año.
2o) Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes y elección de un síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1925 a 1926.
3o) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.—Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 11 agosto No. 5323-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 349 (4o piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 349, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 5324-v-28 agosto.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 27 del corriente, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico Titular por haberse retirado el Sr. Andrés Meggia.
2o. Nombramiento de Síndico Suplente por haber renunciado el Sr. Jacinto Goyena.
3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes por haberse retirado los Sres. Nicolás Roccatagliata y Angel Fava.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Constantino González, Presidente. — Antonio Linari, Secretario.

E. 11 agosto No. 5325-v-27 agosto.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 328, 5o. piso, el día jueves 27 de Agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la conveniencia de aumentar o no el actual número de Directores, que es de cinco en ejercicio y dos suplentes.
2o. Elegir los Directores de acuerdo con la resolución recaída sobre el punto No. 1o.
3o. Discutir sobre la conveniencia o no de aumentar la actual cuota de subscripción anual, y en caso de modificación, fijar la fecha en que debe entrar en vigor.
4o. Designar dos miembros para que firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e14 agosto No. 5390 v24 agosto

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1925, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1925.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de síndico titular.
4o. Remuneración a los directores que ejerzan cargos administrativos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, agosto 8 de 1925.—Antonio Tagliaferri, Secretario.

E. 10 agosto No. 5298 v-27 agosto

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires que la Asamblea Ordinaria Anual en 2a. Convocatoria se realizará el día 27 del corriente a las 21 horas, en su local social calle San Juan 2264. — El Secretario.

E. 14 agosto No. 5386-v-26 agosto.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Marcelino Herrera Vegas, Pedro Larre y Ricardo C. Giuliani, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Leonardo Herrera Vegas.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e14 agosto No. 5396 v1o. sepbr.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 22 de Agosto de 1925, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 13o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Avelino Molina y Ramón Buisel Quintana, que terminan su mandato y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuesta por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40 Est.).

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Francisco Goudannes, Prosecretario.

E. 4 agosto No. 5196 v22 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

SARMIENTO 299

Segunda convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Rodolfo Guillón, presidente; Pascual Carelli, secretario.

e8 agosto No. 5282 v24 agosto

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el 25 de Agosto del corriente año, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16,30 horas, respectivamente, en el local calle San Martín 132, altos, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1o. Consideración de una propuesta de arreglo con el señor Eddis.

2o. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4o. Determinación de la forma en que deben reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1925. — El Directorio.

e3 agosto No. 5186 v21 agosto

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves, tres de Septiembre de 1925 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 474 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio 1924-1925.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

E. 14 agosto No. 5387-v-3 septiembre.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1925.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés Suipacha 574, el día 26 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o. ejercicio

2o. Elección de los miembros del la C. D.

1. Presidente por 1 año.
1. Capitán por 2 años.
4. Vocales Titulares en reemplazo de los Señores D. E. Rubbens, H. Becquerel, A. Tarris, A. Gibrat.
1. Vocal titular por 1 año en reemplazo del Sr. G. Artaux, dimisionario.
5. Vocales suplentes en reemplazo de los Señores doctor A. Lernoud, J. Ullmann, F. Enard, G. Oursel, E. Sagnes.

3o. Elección de 3 socios encargados de la revisión de cuentas y balance.

4o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

Reglamento General — Art. 8o. De los Socios Cooperadores.

Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero no voto; no podrán formar parte de la C. D.

E. 14 agosto No. 5383-v-26 agosto.

VAN ROOSMALEN & DE WIT Ltda.

Sociedad Anónima Exportación de Pieles

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia del Director P. J. van Roosmalen.

2o. Elección de Directores para completar el Directorio.

3o. Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4o. Autorización a los liquidadores, en caso de resolverse la liquidación, para la cesión de la tottalidad del activo y pasivo por una suma única.

Van Roosmalen & DeWit Ltda.

E. 17 agosto-No. 5405-v. 2 sept

LA UNION GENERAL AGRICOLA SEGUROS COOPERATIVOS GRANIZO.

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 23 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la asamblea para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. agosto No. 5165-v. 20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA".

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en su local social calle Cangallo 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Gabriel Masle y Emilio Pérés, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5224 v27 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1925 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1924 - 1925.

2o. Ratificación de la elección del Director, Dr. Eliseo Ortiz en reemplazo del Dr. Julio V. Uriburu, que renunció.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente; Rafael Ramos Mejía, Secretario Tesorero.

e31 julio No. 5145 v19 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANEROS MODELO
Cangallo 318. — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.30 horas, (quince horas treinta minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o.) Liquidación de la Sociedad.

2a.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5302 v28 agosto.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 783, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de gananciаs y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso, e informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares como sigue: uno por tres años en reemplazo del señor Antolín Beraza que renunció, otro también por tres años en reemplazo del señor Eugenio Giralt, que termina su mandato y otro solamente por dos años en sustitución del señor Alberto Damonte, que renunció; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 5207-v. 21 agosto.

BANCO ARGENTINO
Bmé. Mitre 363 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día jueves 27 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Casado y Jorge E. Martínez; tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, que renunció, Pedro Mihanovich, que falleció, y Luis Bruno; cuatro directores por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Travers, Enrique Schindler, Avelino Molina y Enrique J. Piccardo.

3o. Elección de síndico y de síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o en su defecto un recibo de depósito que merezca entera fe a juicio del Directorio, y que podrá ser otorgado por entidades bancarias radicadas en la República o en el extranjero, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder.

El accionista que adeudare cuota vencida no podrá concurrir a la asamblea. —Buenos Aires, julio 31 de 1925. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 5298 v27 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente por el término de dos años en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Angel L. Sojo, Presidente.

e10 agosto No. 5291 v27 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el Artículo 25 de los Estatutos se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 12 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 22 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, a las 15,30 horas, la que quedará, en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 32 antes citado. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber,

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 55 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos suplentes de Síndico.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 19 de Agosto en curso.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e10 agosto No. 5292 v22 agosto

SOCIEDAD "DEUTSCHER FRAUENVEREIN"
Buenos Aires — Calle Agüero 1327

De acuerdo con los Estatutos se invita a las señoras socias para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el salón de la Sociedad, calle Agüero 1327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva de levantar un empréstito hipotecario, gravando en su garantía con derecho real de hipoteca los inmuebles propiedad de la Sociedad, situados en las calles Agüero y Mansilla unidos entre sí, para reedificarlos en parte y levantar nuevas construcciones en los mismos, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva de proceder a la enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad, situado en Villa Klein, Partido de San Martín, calle Cuba, lotes ocho y nueve unidos entre sí, de la manzana veinticinco, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos socias para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — La Presidenta.

e10 agosto No. 5293 v18 agosto.

"THE STANDARD"
Sociedad Anónima — Fábrica de Dulces y Conservas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Agosto del corriente año a horas 14 y 1|2, en nuestro local social calle Brandzen 1047, con el fin de tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 así como también el reparto de utilidades e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores George Keen y Miguel García Fernández, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Luis Gret y Federico Schreiner un Síndico titular y un Síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Modificaciones proyectadas a los artículos 11, 12, 14, 17, 18, 23 y 26 de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 23: Para poder concurrir a las Asambleas y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Jacobo von Gerstenberg, presidente; Miguel García Fernández, secretario.

e7 agosto No. 5268 v25 agosto

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
C O N V O C A T O R I A

Por disposición del Directorio y de conformidad con el art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 22 del corriente a las 14 y 30, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 23o. ejercicio económico de 1924-1925

2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Sebastián Urquijo, que terminan su mandato y los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 4 agosto No. 5195 v22 agosto

"PATRIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 2o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Autorización al Directorio para cerrar el próximo ejercicio el día 31 de Diciembre de 1925, o sea comprendiendo un período de seis meses, a fin de uniformar el número de ejercicios con el de años transcurridos desde la constitución legal de la Compañía.

3o. Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, mencionada más adelante, y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, pudiendo recaer en los mismos accionistas ambas designaciones.

4o. Elección de ocho Directores titulares, (de los cuales tres por el término de tres años, dos por el término de dos años y tres por el término de un año), y cinco Directores suplentes por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas. — Por el Directorio: Angel E. Levanti.

e.. agosto No. 5162 v22 agosto

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA
S. A. Coop. Limitada. — Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombrar siete Directores titulares y siete suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Amadeo P. Jáuregui, Secretario.

e12 agosto No. 5330 v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores por un año.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Horacio Bali, Vicepresidente.

e4 agosto No. 5219 v22 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el 26 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del XXXI ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

e7 agosto No. 5257 v26 agosto.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

BALCARCE 184

Se previene a los señores accionistas de esta Empresa que, habiendo aprobado la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1925, la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, se procederá al pago del dividendo del 7 o|o fijado, desde el 19 del corriente mes de Agosto en adelante de 14 a 15 horas, en la tesorería, calle Balcarce 184.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925 — El secretario.

E. 14 agosto No. 5401 v-18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA RURAL VILLA EMILIA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia), y tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de Síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto el boleto de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 8 agosto No. 5289 v26 agosto

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación. — Asamblea General Ordinaria. — 2a. Convocatoria.—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don Francisco Trovati, ingeniero don Mario L. Negri, don Abel C. Cienfuegos, don Martín Morán y don Adolfo Baccaro y tres suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero don Raúl A. Calandra, que desempeña la función de titular por fallecimiento de don Luis Celasco, ingeniero don Juan B. Berrino y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Aráoz de Lamadrid.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota. — Art. 41. — Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

e7 agosto No. 5255 v22 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.

2o. Elección de los nueve Directores titulares que deben constituir el Directorio conforme al artículo 22 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Francisco Fazio, Presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e7 agosto No. 5251 v28 agosto.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925. Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2) Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Gerente.

e7 agosto No. 5243 v25 agosto

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 19 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 Marzo 1924 al 31 Marzo 1925.

2o. Elección de cinco Directores titulares y Síndico por tres años, igualmente un Director suplente.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los socios que hasta 3 días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

E. 5 agosto No. 5220 v18 agosto

CLUB FRANCES

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente mes, a las 20.30 horas, en los salones de la institución, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ratificar la forma como el Consejo ejerció la autorización concedida por la Asamblea del 25 de Abril de 1924, y la escritura pública fecha 31 de Julio de 1925, ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, en virtud de la cual se constituyó hipoteca a favor del Banco Francés del Río de la Plata, por la suma que completa el total autorizado por la Asamblea referida.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — Jacques Tardieu, presidente, Charles Biquard, secretario.

e8 agosto No. 5285 v20 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez para el 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores titulares y dos directores suplentes; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 24 y 25 del corriente, de la hora 13 a las 14,45. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925. — Por órden: Pedro Aguirre, gerente.

E. agosto 17 No. 5408-v. 28 agosto

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 22 del mes de Agosto de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 36o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4o. Elección de tres directores titulares. por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Subgerente.

E. 5 agosto No. 5231 v22 agosto

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1925, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 940, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.

2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 3[illegible] de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e5 agosto No. 5234 v24 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
(SOCIEDAD ANONIMA)
Esmeralda 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Agosto a las 16, en el local social, Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente de la Sociedad para que fiscalicen el Balance cerrado al 30 de Junio del corriente año.

2o. Considerar la resolución del Directorio, respecto de transacciones con los deudores por saldo de precio de los terrenos vendidos cuando el valor de éstos no cubra el importe del crédito subsistente.

3o. Considerar la resolución del Directorio respecto de las acciones judiciales por créditos hipotecarios en los casos en que del ejercicio de aquéllas resulte perjuicio para la Sociedad.

4o. Considerar la resolución del Directorio respecto de los créditos contra las personas que explotan el Hipódromo de la Sociedad.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán presentarse en Secretaría diez antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio

e5 agosto No. 5236 v24 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio o a una o varias personas que la Asamblea elegirá, para convenir con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad la adquisición de los inmuebles e instalaciones que ésta posee en el municipio de La Plata, dentro del precio y demás condiciones que la misma Asamblea deberá establecer.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

e5 agosto No. 5240 v24 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día [illegible] de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 4 agosto No. 5202 v19 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1035; 3er. piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1925 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Héctor Dellepiane y Horacio Mackinlay, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Vicente S. Lezama.

4o. Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta - poder autenticada en la forma que decida el Directorio. — Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Esto depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5207 v21 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1925 a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, 2o. párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5212 v20 agost

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1925, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al 5o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5341 v29 agosto.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asambleaa General que se celebrará el día 23 de Agosto, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acto de la asamblea.

Saluda a Vd. atte. — Nicolás Repetto, Presidente.

E. 13 agosto No 5373 v-22 agosto.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio vencido 1924-1925.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes Señores Duncan Munro, Dr. Enso Rivera, Sr. Félix Ponsati, y Sr. Roberto Delacre.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán depositarse en el local de la Sociedad calle San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A. A. y B. B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 19 años, sin abonarlas en dinero ni en otra forma como pago anticipado de contratos que no ha cumplido, y son objeto de litigio ante la Justicia Federal. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 13 agosto No. 5376-v-31 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 487, primer piso (Escritorios 24, 25 y 26), Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1925, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar, en su caso, la reforma total de los Estatutos sociales con la reducción de capital emitido mediante el canje de las acciones en circulación.

2o. Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación de los nuevos Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e17 agosto No. 5409 v5 sepbr.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada. — Jacinto Aráuz, F. C. S. — Primera convocatoria.—

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señoras accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2o. Reforma del inciso K. del Artículo 34 y del Artículo 53 de los Estatutos, propuesta por el Directorio y autorizar al Presidente, para tramitar ante el Poder Ejecutivo, de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo pudiera exigir.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Augusto Gonnet, Juan D. Gonnet y Enrique Schonhoff, por terminación del mandato y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jacinto Aráuz, Julio de 1925. — El Directorio.

e31 julio No 5158 v19 agosto.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925 a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de los mismos, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las Acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Directorio.

E. 17 agosto-No. 5402-v. 5 sept.

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de Septiembre de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio.

2o. Elección de tres señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Alberto Onagoiti, Martín Saralegui y doctor Félix Villanueva, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Directorio.

e13 agosto No. 5356 v31 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1925, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores, (2 titulares y 1 suplente).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e13 agosto No. 5357 v3 septb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5359 v31 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 19, fenecido el 30 de Junio de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 19, vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 5 directores titulares por un año, 6 directores suplentes por 6 meses; un miembro titular de la Comisión de Control por 6 meses y dos suplentes por 6 meses.

3o. Asunto expulsión del socio Domingo Fernández.

4o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Viamonte No. 1700, el día 31 del corriente. — El Secretario.

e13 agosto No. 5361 v31 agosto

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

BARTOLOME MITRE No. 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 3 de Septiembre próximo, a la hora 16, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No. 370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la compra realizada de un terreno para instalar la Sucursal número 2.

2o. Autorizar al Directorio para que pueda adquirir otros dos terrenos o propiedades con destino a la instalación de nuevas sucursales.

3o. Aprobar igualmente la compra de una propiedad con destino a la Casa Central y autorizar al Directorio para vender o permutar la que actualmente ocupa.

4o. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

e13 agosto No. 5371 v2 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Septiembre de 1925, a las 14,30 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4o. Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio

e13 agosto No. 5377 v5 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 117506-A-925, llámase a licitación para la provisión de 8.000 kilos de unto negro para ejes con destino a la Ad. de Limpieza, 2o. semestre. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

e17 agosto s.p.p. o|1546 v24 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 120844-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda destinados a atender los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

e17 agosto s.p.p. o|1549 v24 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pié, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650, Capital Federal) el día 21 de Agosto de 1925, a las 13 horas; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 21 de 1925.—El Director.

v21 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y otros artículos de farmacia, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. A.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores

proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. sep[illegible]

HOSPITAL REGIONAL ANDINO

PRESIDENTE PLAZA

La Rioja, [illegible] 11 de 1925.

N-650|925. — Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, forrajes, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la dirección del Hospital (La Rioja), f.c.c.n.a.), el día 31 de Agosto del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 15 de 1925. — El Director.

v31 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Septiembre a las 15 y 15.30 hs., respectivamente, para la instalación de un ascensor y ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón A. y M. Gómez; por datos y planos, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 22 de Septiembre a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas del pabellón-enfermería del Hosp. V. López y Planes; ocurrir Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 15 de Septiembre a las 15 horas, para la provisión de un ascensor a instalarse en la Casa de Expósitos; por datos, Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1925. a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de [illegible]bre pmo . a las 15 horas, para la [illegible] del pabellón A. y M. Gómez, en el Hospital de Niños, según planos y [illegible] que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 septiembre

Llámase a licitación para el 9 de Septiembre de 1925, a las 15, y 15 y 15, para la provisión de artículos de almacén, azúcar, café, te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 9 septiembre

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de carnes y extras, destinadas al hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. O. Pór informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

General Rodríguez, agosto 8 de 1925

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, 15 y 15 horas y 15 y 30 horas, para las provisiones de pan, papas y leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v14 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

Contaduría General

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del próximo ejercicio de 1926, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de esa repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 1o. de Septiembre del año en curso, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v1o. septiembre

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de la obra destinada a Talleres y Depósito de Casa Matriz, en la propiedad del Banco Hipotecario Nacional, sita en la calle Méjico Nos. 1256|58, Capital.

Los interesados podrán obtener los planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n), en la Dirección General de Construcciones, del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General de Casa Matriz, las que se abrirán ante el escribano del Banco, en acto público, el día 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de las obras de Instalaciones de Electricidad y Calefacción, correspondientes al edificio en construcción para la sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de quince y veinte pesos moneda nacional ($ 15 y $ 20 m|n), respectivamente, por obra, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas o en la sucursal de referencia.

Los propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General, hasta el día de apertura o en la sucursal La Plata, hasta el día anterior y se abrirán todas en Casa Matriz ante el escribano del Banco, en acto público, el día 19 de Agosto de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v19 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No. 11178 Crédito Argentino Interno 1921 o$s 80.103.

Ley No. 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 m$l 717.923.

Ley No. 4973 Bonos de Obras de Salubridad m$l 87.727.

Ley No. 11260 Crédito Argentino Interno 1923 m$l 272.197.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Secretario.

v21 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco, impresos y formularios que requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 4850 C. 925, de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Secretaría General de esa repartición (Calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Viernes 11 de Septiembre de 1925, a la hora quince, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — C. Monteverde.

v11 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que seguidamente se detallan:

Carne—

13.000 kilos de carne vacuna de buena calidad, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.

186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.

186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.

4.800 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescado fresco.—

75 kilos en la siguiente forma: pejerrey, corvina, pescadilla, merluza, surubí, dorado.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.

72 kilos de manteca fresca.

Fideería—

50 kilos de fideos amarillos surtidos de sémola.

500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.

150 kilos de fideos blancos comunes surtidos.

20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Café—

20 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.

20 kilos de café en grano tostado, Borbón.

20 kilos de café en grano tostado, Moka.

150 kilos de café Brasil molido de 1a.

150 kilos de café Brasil molido de 2a.

Almacén—

70 kilos de aceite de oliva puro, cuya

acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes Ottone, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 por ciento.
1.500 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
250 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
1.200 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 gramos.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
250 kilos de porotos tapes.
10 kilos queso Goya de rallar.
10 kilos sal fina de 1a. calidad "Cádiz", paq. de 1 kilo.
36 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
220 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
50 kilos de tocino de 1a.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.
40 kilos pimentón dulce de 1a.
1 kilo de pimienta blanca molida.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de ají molido.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granedo.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
250 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos ácido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
6 litros de agua oxigenada.
1 litro de agua de azahar.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
25 kilos algodón hidrófilo en rollos, Kronos.
500 gramos aspirina sinónima.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
250 gramos bromuro de amonio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
250 gramos calomel.
3.000 gramos esencia trementina.
50 frascos para despacho de 150 gramos c|u.
50 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
50 frascos para despacho de 60 gramos c|u.
10 piezas gasa hidrófila 10 mts. c|u, Jhonson y Jhonson.
8 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina.
200 gramos guayacol absoluto.
500 gramos yodo metálico.
36 jabones cuadrados "Ciclón".
4.000 gramos magnesia calcinada Erba.
10 gramos novocaína.
100 gramos cacodilato de sodio.
10 frascos goteros de 20 grs. c|u.
10 frascos goteros de 30 grs. c|u.
10 frascos goteros de 60 grs. c|u.
6 jeringas uretrales de cautchut.
3 jeringas de 3 c.c. para inyecciones hipodérmicas.
4 tubos de goma para irrigador.
12 cánulas de cautchut para enemas.
6 llaves.
250 gramos tintura belladona hojas.
1.000 gramos óxido de cinc.
100 gramos piramidón sinónimo.
500 gramos salicilato de metilo.
500 gramos subnitrato de bismuto.
5 kilos sulfato de soda comercial.
250 gramos sulfato de quinina.
3.000 gramos talco Venecia.
3 termómetros clínicos.
250 gramos urotropina sinónima.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina blanca.
500 gramos solución acetato de amonio.
100 gramos bicloruro.
100 cajas cartón redondas No. 7.
6 cánulas ganet vidrio, forma campana (punta roma).
6 cánulas ganet vidrio, una corriente.
500 gramos carbón Belloc.
500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos cloroformo común.
500 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos mentol.
100 gramos resorcina.
500 gramos salol.
1 frasco solución digitalina Mialhe al 1 0|00.
250 gramos tintura eucaliptus.
100 varillas de vidrio.
1 cajas ampollas cafeína de 0.25 x 10 ampollas.
1 caja ampollas morfina clorh. de 0.01 x 10.
4 cajas ampollas emetina clorh. de 0.04 "Biol".
25 gramos tiroidina.
1 caja ampollas adrenosina Biol.
2 ampollas de 1.000 grs. de suero fisiológico.
6 ampollas cloruro de estilo Bengue de 50 gr. c|u.
2 irrigadores vidrio 3 lts., sin armazón, metálica.
100 gramos ipecacuana en polvo.
500 gramos pomada mercurial doble.
4 cajas sellos No. 1, cierre seco, marca "Secca".
6 cajas sellos No. 2, cierre seco, marca "Secca".
6 suspensores.
2 frascos solución Adrenalina 1 0|00 x 100 gramos.
2 docenas alfileres de gancho.
250 gramos borato de soda.
6 cepillos para dientes.
6 cepillos para uñas.
2 espátulas de acero, chicas.
1 espátula de acero, mediana.
1 espátula de acero, grande.

Librería e imprenta—
15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
6 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
2 cajas broches bronce No. 5.
2 cajas broches bronce No. 6.
6 cajas chinches cabeza bronce, reforzados.
60 hojas papel secante asargado buena clase.
13 cajas plumas Leonardt de 144, No. 516.
10 cajas plumas Perry de 144 número 541.
8 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080.
13 docenas gomas para lápices Van Dick, tamaño 12.
2 docenas lápices dibujo negros No. 1 Johann Faber.
38 docenas lápices dibujo negros No. 2 Johann Faber.
2 docenas lápices de tinta Venus.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
2 cintas copiar negras para máquina Ideal.
24 cintas copiar negras para máquina Royal.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
6 tinteros, medio cristal, tapa de metal.
1.000 sobres tamaño oficio.
200 sobres comerciales, blancos.
6 repasadores de acero.
5 resmas papel obra 1a. blanco de 46 x 72 de 14 kg. para escritura.
4 resmas papel obra 1a. blanco de 65 x 95 de 25 kg.
2 kilos de hilo de atar mediano.
2 prensa papeles a resorte.
24 lapiceras para oficina, buena clase.
12 lápices azul y colorado.
12 rollos papel engomado transparente.
3 cajas papel carbónico tamaño oficio.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 capas broches "Gem Clip".
500 cuadernos "Belgrano" de 20 hojas, con margen de 1 r.
300 cuadernos "Belgrano" de 20 hojas, con margen de 2 rs.
300 cuadernos "Belgrano" de 20 hojas, con margen, cuadriculado.
1 globo geográfico de 0.40 de diámetro.
1 gruesa de lapiceras escolares.
2 gruesas de lapiceras "Guillot", No. 400.
30 hojas papel secante de 120 lb de m. 0.45 x 0.58 c. rosa.
1 resma papel Romaní liso, abierto, de 400 pliegos.
1 prensa de copiar de acero, y manija niquelada, tamaño oficio.
5 frascos tinta Stephens, azul-negra, de 1 litro.
1 frasco tinta Stephens, para copiar, de 1 litro.
1 frasco tinta Stephens, Escarlata, de 1|2 litro.
12 cajas de tiza de 6 colores, de 144 barras cada una.

Artículos de electricidad —
60 lámparas de 16 bujías 220 W. filamento metálico, Philips.
40 lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico 1|2 W. Philips.
2 kilos cinta aisladora negra, buena clase.
1 calentador eléctrico a disco, en tres graduaciones, marca Holpoint.

Materiales de Construcción —
30 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
50 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.020 x 0.305 x 4.270.
2 alfajías de 0.075 x 0.04 de pino selecto, para escaleras, de 5 metros.
30 metros de tirante pino spruce de 0.075 x 0.075.
2 metros arena fina oriental.
6 metros arena gruesa oriental.
1.000 kilos cal Córdoba en piedra.
12 barricas tierra romana, de 180 kilos cada una, aprobada.

Artículos de Mercería —
36 carreteles de hilo negro No. 50 500 yardas Cadena.
12 carreteles de hilo blanco No. 50 500 yardas Cadena.
500 botones de hueso negro para blusas.
500 botones de hueso negro para pantalones.
200 hebillas para pantalones.

Artículos de Ferretería —
5 kilos talco comercial.
3 paquetes de vela para soldar, de coche.
1 embudo, tamaño mediano, enlozado.
10 metros de soga cáñamo de 0.019 mm.
18 litros nafta.
10 litros aceite máquina grueso Mobiloil.
5 litros aceite máquina fino.
5 kilos estaño virgen.
10 litros ácido muriático.
36 litros aguarrás Prat.
10 tarros de pintura blanco de zinc Marca Bielle Montagñe o Delfi.
18 litros aceite lino cocido.
12 cepillos para empapelar cerda especial de 0.35 cent.
6 candados marca Dorm.
1 nivel de albañiles de 0.40 a 0.45 de largo.
2 palas anchas.
10 metros de correa de cuero de 0.075 de ancho, para motor.
25 metros de correa de cuero de 0.060 de ancho, para motor.
20 kilos de clavos de 0.40 milímetros con cabeza.
15 kilos de clavos de 0.50 milímetros con cabeza.
20 kilos de clavos de 0.65 milímetros con cabeza.
3 paquetes de tornillos de bronce No. 17 x 13 cabeza plana para madera.
2 paquetes de tornillos 22 x 40, ídem ídem.
2 kilos de goma laca colorada.
5 kilos de bulones para madera de 0.06 x 0.045.
500 kilos soda cristal.
200 kilos arpillera usada, en trozos no menores de 1 metro.
2 docenas brillamberg de 1|4 psts.
2 docenas sapolio morgan.
1 docena ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase.
12 docenas trapos de piso de 65 x 55.
1 docena repasadores de hilo de 65 x 70.
5 docenas juegos de cubiertos de madera.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es imprescindible la presentación de muestras. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, si no excede su importe total de cinco mil pesos, en cuyo último caso el sellado debe ser de cinco pesos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — El Director.

v25 agosto.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

MATERIALES DE CONSTRUCCION—
35 tablas de cedro paraguayo, de 0.025 x 40 cm. x 3 metros de largo.
30 hojas pino paraná de 0.013 x 305 x 3 mts. de largo.
5 tablas pino paraná de 0.025 x 305 x 4270.
25 metros lineales de cornisa para muebles de 0.050 x 0.65, de cedro paraguayo.

ARTICULOS DE FERRETERIA—
5 kilos de cola francesa.
1 kilo de goma laca colorada.
500 gramos bicromato de soda.
5 litros de alcohol desnaturalizado.
2 litros de aceite lino crudo.
2 paquetes de tornillos 22 x 50 cabeza chata.
2 kilos de clavos No. 12 x 50 cabeza perdida.
2 kilos de clavos No. 12 x 40 cabeza perdida.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — El Director.

v26 agosto.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de:

COMBUSTIBLE—
7.000 kilos carbón de piedra de 1a. calidad.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día Martes 18 del corriente a las 16 horas

en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 14 a 18 horas (Día Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 12-L-1925. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
.500 kilos azúcar tucumana, molida.
.000 kilos arroz de 1ra., italiano.
500 kilos arvejas secas.
300 kilos garbanzos.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
200 kilos porotos tapes.
100 kilos lentejas.
100 kilos maíz pisado.
100 kilos cascarilla.
200 kilos aceite de oliva.
100 kilos conserva de tomates.
90 kilos café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos harina de maíz.
100 kilos sémola de 1ra.
.000 kilos fideos blancos, surtidos.
500 tarritos puré de tomates, de 200 gramos.
.000 kilos sal gruesa.
150 kilos salfina.
20 kilos pasas de uva.
5 kilos canela.
5 kilos comino.
50 kilos queso de rallar "Goya".
50 kilos yerba Cruz de Malta.
90 kilos yerba Argentina.
00 kilos bacalao de 1ra.
5 kilos hongos secos de 1ra.
20 paquetes palillos.
200 litros vinagre de vino.
50 cápsulas azafrán.
1 kilo nuez noscada.
.500 bolsas papel empaquetar para 10 kilos.
.000 bolsas papel empaquetar p|5 kilos
500 bolsas papel empaquetar p|2 kilos
10 kilos te buena calidad.
Harina de Trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00".
Papas para consumo—
6.000 kilos papas para consumo, sanas
Artículos de limpieza—
200 litros acaroína.
.000 kilos jabón amarillo, estacionado
50 tarros puloil.
200 kilos soda cristal.
24 tarros Brasso.
500 trapos para pisos b|clase.
100 repasadores.
Combustibles—
10.000 kilos carbón "Glasgow", en bolsas.
5 cajones aceite tipo Mobiloil B o similar.
2.400 litros nafta, en tambores.
.400 litros kerosene luminoso.
36 litros alcohol desnaturalizado (2 latas).
Drogas y medicamentos—
24 tubos Chinosol.
12 frascos arcol.
24 ampollas Gono Méndez.
5 kilos sulfato magnesia.
250 gramos extracto flúido Polígala.
40 tubos cafiaspirina.
2 litros bálsamo Fioravanti.
10 docenas vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón paquetes 100 gramos.
12 series vacunas antiestafilocóccica.
100 cajas cartón No. 4 y 5.
12 gomas irrigador.
250 gramos subnitrato bismuto Fuelen F.
2 espátulas de hueso para cemento.
2 cepillos de torno para limpiar fresas.
1 frasco triquerol formol.
2 paquetes cueros para jeringa.
12 cajas Guta White.
6 fresas Guta White.
3 cajas cemento nitrato plata White.
2 frascos amalgama White.
Artículos de zapatería—
150 kilos suela delgada de 1ra.
100 kilos descarne de 1ra.
24 vaquetas blancas delgadas de 1a.
1.500 ojalillos amarillos No. 3 1|2.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 12.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 13.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 14.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 15.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 16.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 20.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 21.
10 paquetes semillas No. 8.
12 paquetes semillas No. 9.
12 paquetes semillas No. 10.
12 paquetes semillas No. 12.
1 guarnición para caballo de carro.
Material para sastrería—
1.000 metros lienzo para sábanas de 1.50 a 1.60 mts. de ancho.
200 metros brin o griseta azul para trajes operarios.
120 carreteles hilo blanco "Cadena" No. 40.
120 carreteles hilo kaky, No. 40.
120 carreteles hilo gris, No. 40.
1.440 botones hueso, blancos, de 15 m.
864 botones blusa color gris.
864 botones bluso color gris.
1.440 botones cartera pantalón.
50 piezas cinta de hilera.
50 paquetes agujas para coser ropa.
Materiales de construcción—
50 chapas ho. canaleta de 6' o sea de mts. 1.80.
50 chapas ho. canaleta de 7' o sea de mts. 2.10.
250 metros tirantillo tea, 2"x3" o 50.80x76.20.
8 postes lapacho 3"x3" o 50.80 x 76.20 mts. 2.70 mts.
8 postes lapacho 3"x3" o 76.20 x 76.20 mts. 2.30 mts.
25 metros 2| machimbrado Spruss de 1|2"x6" o 12.70x152.40 mm.
25 metros 2| tabla Spruss de 1" o sea 25.40 mm.
20 metros 2| tablón tea de 2" o sea 50.80 mm.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 palmeras derechas y sanas, de 7 metros largo.
Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
20 paquetes clavos de 1 1|2" o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2" o 50.80".
20 paquetes clavos de 2 1|2" o 63.20".
10 paquetes clavos de 3" o 76.20".
10 paquetes clavos de 4" o 101.40 milímetros.
10 paquetes clavos de 5" o 127".
20 kilos estaño preparado para soldar a 33 o|o de liga.
20 kilos clavos gancho para caño de plomo.
1 rollo caño de plomo de 1|2", 12.70 mm.
1 rollo caño de plomo de 3|4" 19.06 milímetros.
1 rollo caño de plomo de 1" 25.40 milímetros.
10 canillas bronce p|agua de 1|2", 12.70 mm.
10 canillas bronce p|agua de 3|4", 19.06 mm.
10 canillas bronce p|agua de 1", 25.40 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1|4", 6.35 mm.
5 varillas ho., diámetro 3|8, 9.52 milímetros.
5 varillas ho., diámetro de 7|16, 11.11 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1|2", 12.70 mm.
5 varillas ho., diámetro de 9|16, 14.28 mm.
5 varillas ho., diámetro de 5|8, 15.87 mm.
5 varillas ho., diámetro de 3|4", 19.06 mm.
5 varillas ho., diámetro de 7|8, 22.22 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1", 25.40 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 x 1|4 25.40x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 3|4" x 1|4, 19.06x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|4"x1|4, 31.70x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2"x1|4", 33.20x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|4"x5.16, 31.70x7.94.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2"x5.16, 38.10x7.94.
5 barras planchuela ho. negro, 2 3|4"x3|8, 66.70x9.50 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2 x 3|8, 38.10x9.50.
5 planchuelas media caña 1x1|4, 25.40x6.35 mm.
5 planchuelas media caña 1 1|2 x 1|4", 38.10x6.35 mm.
5 planchuelas media caña 3|4" x 1|4", 19.06x6.35 mm.
2.000 kilos carbón de fragua.
Bulones cabeza redonda p|madera—
100 bulones 7x40 m.
100 bulones 7x45 m.
100 bulones 7x50 m.
100 bulones 7x55 m.
100 bulones 7x60 m.
100 bulones 8x65 m.
100 bulones 8x75 m.
100 bulones 8x80 m.
100 bulones 8x95 m.
100 bulones 8x90 m.
100 bulones 9x100 m.
100 bulones 10x110 m.
100 bulones 10x120 m.
100 bulones 10x180 m.
100 bulones 12m130 m.
100 bulones 12x140 m.
100 bulones 14x90 m.
200 arandelas de 1|2, 12.70.
200 arandelas de 3|4", 19.06.
200 arandelas de 1|4", 6.35.
6 rollos alambre gdo. No. 12.
4 latas aceite lino cocido.
4 latas aguarrás Pratt.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy"
45 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
10 kilos sapolín blanco.
9 kilos blanco de cinc, pasta.
5 kilos petrifase blanca.
9 kilos amarillo cromo, pasta.
18 kilos azul ultramar.
5 kilos azul de Prusia.
1 kilo Vermellon Gold Pize Valentins.
2 kilos negro marfil.
6 kilos Schick negro para capotas coche.
2 kilos goma laca rubia, en escamas.
2 galones goma laca líquida.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 kilos lacre para embotellado.
10 kilos potasa.
5 litros silicato de sodio.
10 kilos papel escenográfico, (delgado).
1 kilo amarillo cromo Orange (polvo).
10 kilos alumbre.
6 cuchillas de punta, macillar vidrios.
6 cuchillas comunes pintor de 50 mm. ancho.
6 cuchillas comunes pintor de 25 mm. ancho.
6 cuchillas para enduido, anchas.
1|2 kilo carbonillas para dibujo.
1|2 kilo hilo cáñamo para marcar.
1 paquete esmeril en polvo No. 0.
1 paquete esmeril en polvo No. 1.
5 kilos mandioca.
2 barricas tiza.
6 rodillos para imitación papel.
250 gramos bronce en polvo.
5 kilos polvo de vidrio blanco.
2 gamuzas.
2 kilos rojo Germania en polvo.
18 kilos pintura Brun Mandich, pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos negro Roma.
5 kilos negro Viñas.
5 kilos azul ultramar polvo.
5 kilos verde ultramar polvo.
2 kilos tierra Siena cocida.
1 kilo tierra Siena cruda.
1 kilo Brun Mandich (polvo).
2 kilos Feeling en polvo.
1 kilo Brun Victoria.
250 gramos cola de pescado.
480 hojas papel lija No. 0.
480 hojas papel lija No. 1.
480 hojas papel lija No. 1|2.
2 latas masilla blanca.
1 lata masilla colorada.
2 galones barniz cristal NH.
2 galones copal del país.
2 galones Flatting NH.
1 galón Carriage NH. No. 2.
1 galón secativo.
2 galones Carriage BB.
12 pinceles blanqueo, cerda tamaño común.
12 pinceles blanqueo, cerda, medianos
12 pinceles, cerda, chicos.
36 pinceles pintura Elefante, redondos, de 25mm. de diámetro.
24 pinceles id. id. de 50 mm.
48 pinceles chatos p|barniz, Elefante, de 25mm.
24 pinceles id. id. de 50mm.
10 metros correa de suela inglesa de 127mm. ancho.
5 balas papel mostrador.
60 cabos para picos.
1 máquina picar carne No. 34 c|volante.
1 friador de papas.
2 asaderas grandes.
2 cetáceos medianos.
1 cacerola mediana.
1 cacerola grande.
1 canasto para papas fritas.
1 palita de fierro, para huevos.
1 hacha para huesos.
1 aplasta bifes.
1 rallador de queso.
4 balanzas para despacho de 20 kilos lo menos de resistencia a brazo.
Artículos de electricidad—
200 aisladores campana porcelana de 45v68m.
100 pernos rectos para los mismos, con tuerca, para colocar en crucetas de h°. ángulo.
100 pernos curvos para los mismos, para colocar en los postes.
100 aisladores de retención (porcelana) de 55x55.
200 aisladores forma carrúcula porcelana de 18x19mm.
25 pilas Columbia redondas, de 1 1|2 volts.
1 cordón para central de teléfonos, de un solo conductor de 1.50 metros de largo.
25 fusibles para teléfonos, base de fibra.
50 tubos fusibles repuesto para los mismos.
1 uña para estirar líneas.
1.500 metros cable aéreo de 100 mm. sección.
Artículos de librería.—
10 cajas papel carbónico Contador.
2 cajas goma de borrar lápices Venus, No. 100.
20 frascos goma líquida 1|8.
50 cajas púas para victrola.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v20 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo.

Almacén —
350 k. azúcar molida, cristal; 100 k. arroz carolina diamante; 50 k. arvejas secas. partidas; 60 k. aceite de Oli-

va, Sasso, Buitoni o sus similares; 15 doc. de agua lavandina, en botellas de 3|4 litros c|u; 10 k. achicoria Planteur, en paq. de 1|2 k. c|u; 10 bolsas aserrín blanco; 5 doc. betún macén; 30 k. conserva de tomates Italiana, en latas de 5 k. c|u; 15 k. cacao molido; 30 k. café caracolillo de 1ra. en grano tostado; 15 k. café Paulista en grano tostado, paq. de 1 k. c|u. etiqueta colorada; 125 k. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kilos cada una; 125 kilos dulce de batata de primera en latas de 5 kilos cada una; 100 ks. de fideos de sémola de 1ra. blancos surtidos; 80 k. grasa de vaca, La Negra en latas de 20 k. c|u; 15 k. harina de garbanzos; 100 grs. hongos especiales de 1ra. 6 tarros levadura Royal en latas de 1|2 lib.; 50 k. orejones de Mendoza en tiras especiales de 1ra; 24 rollos papel higiénico Waldorff; 30 k. porotos de manteca de 1ra. 30 k. porotos caballeros de 1ra. 10 k. queso Chiavari; 10 k. queso de Goya bien maduro; 80 k. sal gruesa de Cádiz; 20 k. sal fina en paq. de 1 k. c|u; 12 libras te Sool en latas de 3 c 6 libras etiqueta blanca; 5 doc. trapos para pisos de 60x60 peso mín. 130 grs. 220 lit. vino Toro o Tomba, casco devuelto; 10 k. yerba Ñandutí en latas de 1 k. c|u.

Carnicería —

1500 k. carne de vaca especial de 1ra de animales jóvenes y gordos, tiernos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta el lomo entero; 45 doc. de huevos frescos; 15 sesos de vaca; 25 k. tocino panceta; 10 pollos tiernos, gordos, grandes y sanos; 10 k. corbina fresca y grande.

Leche y manteca.—

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal. 6 k. manteca fresca.

Pan y harina.—

1500 k. pan de 1a., en pancitos de 80 gramos c|u. 30 k. harina de trigo 000.

Combustible.—

4000 k. carbón de piedra Glasgow para cocina. 2000 k. leña de quebracho colorado, hachada.

Verduras y papas—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos. 30 k. acelga fresca y bien verde. 100 k. cebolla de cabeza seca, grande y sana. 15 k. lechuga fresca, grande, bien repollada y sana. 1900 k. papas especiales de 1a., lisa, peso mín. 100 gramos. 400 k. repollos crespos, bien repollados, grandes y verdes, 180 k. verduritas surtidas, bien verdes y sanas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin, 205 calzones, 230 calzoncillos, 20 camisas de plancha, 250 camisas varias, 370 camisetas, 20 colchas, 90 corpiños, 20 cuellos, 200 delantales de niña y mucama, 90 delantales de servicio, 100 enaguas, 40 frazadas, 470 fundas, 100 guardapolvos, 420 pares de medias, 70 pañuelos, 225 repasadores, 520 sábanas, 115 salidas de baño, 640 servilletas, 590 toallas higiénicas, 80 trajes de brin, saco y pantalón, 360 toallas, 25 piezas varias, 80 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

v-20 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación.

Almacén —

280 k. de azúcar tucumana de 1ra; 120 k. de arroz glacé de 1ra; 6 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 k.; 10 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 1 k. chuño Ziam en paquetes de 100 g, 40 k. de café caracolillo en grano tostado de 1ra., 4 k. de café Moka en grano tostado de 1ra., 4 k. de café Yungas en grano tostado de 1ra., 50 k. de dulce de membrillo Noél en latas de 5 k., 30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k. 220 k. de fideos de sémola blancos de 1ra., surtidos, 50 k. de garbanzos chilenos de 1ra., 180 k. de jabón amarillo en barra, Llauró, bien seco, 120 k. de porotos caballeros, nuevos, de 1ra., 10 k. de queso Reggiano del país, 8 k. de queso Goya para rallar, bien seco, 12 latas de sardinas en aceite sin espina de 200 g. c|u, 10 docenas de trapos para piso, buena clase, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u., 6 libras de té 500 Elefante, 10 k. de té Ceylán, 200 litros de vino Mendoza Toro o similar, 20 litros de vino seco, 24 botellas de vinagre de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos.—

1500 k. de carne de vaca, especial de 1a., a elegir entre cuadril, nalga o falda. 20 k. de carne de cerdo, fresca, a elección. 12 k. de cima de ternera. 120 kilos de grasa de vaca en rama. 80 docenas de huevos frescos. 75 k. de lomo de vaca. 6 lenguas de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero. 10 k. de matambre de ternera. 40 k. de pejerrey fresco, grande. 12 k. de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elegir. 80 riñones de vaca. 50 k. de salchicha de 1a. 12 sesos de vaca.

... de salchicha de 1a. 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1800 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u., 48 k. de factura, 10 k. de harina 000.

Leche y manteca.—

1600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin. 150 bolsitas para ropa. 200 camisas de plancha. 600 camisetas. 600 camisas de color. 600 calzoncillos. 300 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 90 blusas de cocinero. 600 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 800 servilletas. 600 sábanas. 500 toallas de baño. 800 toallas de mano. 800 pantalones de brin. 300 pares de medias. 300 cuellos de piqué. 50 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas, 200 cabezas de ajos grandes y sanos, 40 docenas de ajíes, 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas, 100 k. de batatas grandes y sanas, 10 docenas de berenjenas, 20 k. de chauchas, 90 k. de cebollas grandes y sanas, 80 docenas de atados espinacas, 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir, 40 docenas de lechugas, 10 docenas de limones, 2000 kilos papas de primera, tipo Mar del Plata. 10 docenas de nabos, 240 kilos de repollos grandes y bien arrepollados, 20 atados de salsifí, 40 docenas de tomates, 40 docenas de zanahorias, 50 k. de zapallo angola bien sazonado, 12 docenas de zapallitos, 10 docenas de brócoles, 40 docenas de puerros, 40 coliflores, 80 atados de perejil.

Las adjudicaciones se harán aún cuando alguno de los rubros tuviera una so la propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v- 21 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, lonería, tapicería, tienda mercería y droguería, para las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias durante el curso de 1926. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles, especiales etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo, Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de cueros y paños destinados a la confección de calzado y uniformes para la tropa del ejército durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón No. 1407) cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v-19 agosto

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a Estación Radiotelegráfica "Trelew".

BASES DE LICITACION

Artículo 1. — Hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, y en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por "ajuste alzado", de un edificio de mampostería de ladrillos destinado a la Estación Radiotelegráfica que se instalará en Trelew. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2. — Los interesados en presentar propuestas, podrán consultar los documentos para la licitación en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson. Si deseasen obtener copias de dichos documentos, podrán obtenerlos en las Oficinas de la Subprefectura de Madryn, o bien en la División Ingeniería Civil, Capital Federal.

Art. 3. — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco pesos, las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Art. 6. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo, en este último caso, calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se comunique al contratista que han sido depositados en la obra los materiales que proveerá el Ministerio de Marina. Se los terminará en un plazo total de diez meses, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de la antedicha comunicación. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al contratista.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12. — En caso de que el contratista desease hacerse cargo de los trabajos y proveer, además los materiales que según el Art. 1 del Pliego de condiciones, debería proveer el Ministerio de Marina; podrá también indicar en su propuesta el precio global por el edificio completamente terminado, incluyendo todos los materiales, mano de obra completa y la pintura general del edificio, de la carpintería y de la herrería.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto a las horas que se especifican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c., anexos a la enfermería del cuartel ocupado por el 1o. Batallón del "Regimiento No. 15 de Infantería", en Marquezado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de w. c. e instalaciones sanitarias del cuartel ocupado por el "Regimiento No. 3 de Infantería", en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, y Juzgado Federal de la Ciudad mencionada, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1925. — Saturnino Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v20 agosto

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que se detallan en la planilla adjunta al pliego de condiciones y que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil, de 12 1|2 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Saracho, Mayor, Jefe Div. Compras.

v14 septb.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Agosto de 1925, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de un pabellón destinado a vivienda del personal inferior de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Agricultura, calle Lima número 287 y en el Juzgado Federal de Rosario.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925.

v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto, a las 14 horas, para la provisión de una máquina tipográfica impresora y una máquina de biselar clisés, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las bases y condiciones de la licitación se entregarán en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso).

v16 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v30 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Morón a Lobos (Sección Km. O. a Km. 1800) provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. —

v-15 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925 en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Bandera, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 18 de 1925.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 28 de 1925.

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ordóñez al Norte, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

v18 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de 23.800 toneladas de piedra arenisca y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Agosto 11 de 1925. — El Inspector General.

o|5701 v13 sepbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de primera calidad, a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al Expediente O. C. 5199|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 34 (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 hs., para la provisión de 15.900 toneladas de carbón de piedra para vapor de primera calidad a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones agregados al expediente OC. 5177|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 agosto

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte menores, de la línea de San Antonio a Patagones.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle Perú 674, hasta el día 10 de Agosto y después de esta fecha, en calle San José 180, hasta el día 29 del mismo mes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v31 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1925, a la hora 14,20, para la provisión de mil ciento cincuenta resmas de papel de tapas (1150) y noventa resmas (90) papel para libros en blanco, con sujeción a las cantidades y especificaciones que corresponden al expediente 1331|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación para los trabajos de montaje y pintura de dos tramos de 30,00 metros en el puente Río Castellanos (Km. 1062 - 034,50 C. 12) y un tramo de 20,00 metros en el puente Río Zanja Matorras (Km. 1066 - 218 C. 12) de la línea de Metán a Barranqueras.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle San José 180, hasta el día 8 de Septiembre de 1925.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925 a las 15 horas. — La Administración.

v8 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1543 A., o 1048 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tej. lana, vapor Aron, serie 2590, fecha de entrada Junio 4 de 1925.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2121 R. o 969 R. o 154 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 1 ropas usadas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1861 R., o 1795 D., o 842 R. Equipajes del Desembarcadero de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 1, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 2, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca Leloir M. J. A., número 3521, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie D. 3, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca F. Salvadory G. Z., número 661, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 4, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Gluchers E., número 1, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 5, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca Edmont Fontan, número 7359, 1 cajón, vapor Guilio Césare, serie D. 6, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Marca Fco. Bernárdez, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 9, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 10, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 11, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Helen V. Fleming, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 12, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca Selmorit Wach, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 13, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 41, Tren Internacional, serie D. 14, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca Luis Drago C. L., número 66, 1 cajón, vapor San Rossore, serie D. 15, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 714, 1 cajón, vapor Baden, serie D. 16, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Marca Ana Bongioraisomi, número 6953, 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 17, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Varrón y Cía., número 1002, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 18, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Becheler, sin número, 1 cajón, vapor Souther Cross, serie D. 19, fecha de entrada Noviembre 27 de 1924.

Marca J. Sabaet, número 18, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 20, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca W. Emith T. M., número 39998, 1 cajón, vapor Werra, serie D. 21, fecha de entrada Enero 20 de 1925.

Marca Senttlebeu C. S. H., número 92, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 22, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Fran Luis Fernández, número 10959, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 23, fecha de entrada Enero 2 de 1925.

Sin marca o J. R., número 4629, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 24, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Ramore Raigoso, número 186, 1 cajón, vapor La Coruña, serie D. 25, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, número 212, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 26, fecha de entrada Septiembre 9 de 1924.

Marca Santiago Calaleiro, sin número, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie D. 27, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor Holm, serie D. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 29, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Aquiles Pattacori, sin número, 1 valija, vapor S. Cross, serie D. 30, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca Victoria Liobonie, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 31, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie D. 32, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 33, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca A. Zamboni, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 34, fecha de entrada Febrero 7 de 1925.

Marca Eliseo F. Rivera, sin número, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie D. 35, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Sin marca orden Agencia, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, serie D. 36, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 37, fecha de entrada Diciembre de 1924.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 38, fecha de entrada se ignora.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 39, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor España, serie D. 40, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Plata, serie D. 41, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 valija, vapor Darro, serie D. 42, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca L., sin número, 1 valija, vapor Aron, serie D. 43, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie D. 44, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca L. Lagos, número 65, 1 paquete, vapor Sierra Córdoba, serie D. 45, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Domingo A. Burgos, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie D. 46, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora, serie D. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca Rinaldo Molfino, sin número, 1 baúl, vapor D. Alighieri, serie D. 48, fecha de entrada Diciembre 14 de 1924.

Marca Gabriel Olives, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 49, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Alsina, serie D. 50, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca José Albarellos, número 335, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 51, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Carmen Fernández, número 3028, 1 baúl, vapor La Coruña, serie D. 52, fecha de entrada Julio 13 de 1924.

Marca Martín Dornero, número 26, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie D. 53, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Sin marca, número 57, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 54, fecha de entrada Octubre 22 de 1924.

Marca L., sin número, 1 baúl, vapor Andes, serie D. 55, fecha de entrada Noviembre 6 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 56, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 57, fecha de entrada se ignora.

Marca Hellemann, sin número, 1 sombrerera, vapor Alsina, serie D. 58, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie D. 59, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca E. B. Canel, número 39365, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 60, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca A. H. Bonrel, número 1193, 1 cajón, vapor Orania, serie D. 61, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

Sin marca, número 5519, 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 62, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Anselmo Cerella, número 863, 1 cajón, vapor D. Alighieri, serie D. 63, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Korneluis Ostloff, número 7880, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie D. 64, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

Marca E. P. 32, número 5005, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 65, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 66, fecha de entrada se ignora.

Marca F. Priese No. 2, número 4744, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 67, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca F. Priese No. 1, número 4745, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 68, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca Scutlebeu C. S. III, número 9003, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 69, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Scutlebeu, C. S. III, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 70, fecha de entrada Noviembre 11 de 1924.

Marca Adelaida Nieves, número 2690, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 71, fecha de entrada se ignora.

Marca Staenal Gior B, número 2565, 1 esqueleto, vapor Atlanta, serie D. 72, fecha de entrada Agosto 20 de 1924.

Marca Rohrl L., número 5, 1 esqueleto, Vapor Wesser, serie D. 73, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 2, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 74, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 1, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 75, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 3, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 76, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 4, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 77, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Victorio Lorenzo, número 719, 1 esqueleto, vapor S. Córdoba, serie D. 78, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Sibrecia Arquindreno, número 75, 1 baúl, vapor G. Césare, serie D. 80, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Feliciano Alvárez Gómez, número 4050, 1 baúl, vapor Flandria, serie D. 81, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 82, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, número 78, 1 baúl, vapor S. Córdoba, serie D. 83, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Priocinelli, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie D. 84, fecha de entrada Noviembre 9 de 1924.

Marca D. Reiss, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 85, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie D. 86, fecha de entrada Octubre de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. World, serie D. 87, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Raimondo, número 582, 1 baúl, vapor A. Bettolo, serie D. 88, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca María Borgioli, número 1172, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie D. 89, fecha de entrada Enero 25 de 1925.

Marca Gerónimo J. Grosso, número 94, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 90, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Bautista López, número 879, 1 baúl, vapor Desirade, serie D. 91, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7061, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie D. 92, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca Francisco Campos, número 22, 1 baúl, vapor S. Ventana, serie D. 93, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Sin marca, número 196, 1 baúl, vapor Puicio, serie D. 94, fecha de entrada Octubre 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. Word, serie D. 95, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

Marca Bettati Eugenia, sin número, 1 baúl, vapor Belvedere, serie D. 96, fecha de entrada Diciembre 30 de 1924.

Marca Juan Bumal J. B., número 203, 1 cajón, vapor Hoedic, serie D. 97, fecha de entrada Diciembre 13 de 1924.

Sin marca, número 3293, 1 cajón, vapor Lutetia, serie D. 98, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca Prerat, número 66, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D. 99, fecha de entrada Julio 30 de 1924.

Marca Luis Nicol, número 9, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 100, fecha de entrada Enero 7 de 1924.

Sin marca, número 483, 1 fardo, vapor Arlanza, serie D. 101, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Sin marca, número 0492, 1 fardo, vapor Conte Roso, serie D. 102, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie D. 103, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 104, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Descada, serie D. 105, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. P. Eugenia, serie D. 106, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca Kribor, número 883, 1 fardo, vapor Gelría, serie D. 107, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 108, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 28, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie D. 109, fecha de entrada Enero 23 de 1925.

Marca F. C., número 1514, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 110, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7063, 1 fardo, vapor D. D'Aosta, serie D. 111, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca M. Germento G. B., sin número, 1 fardo, vapor A. Delfino, serie D. 112, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Alonso, sin número, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie D. 113, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Kofer Mardan, número 8988, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 114, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Albania Magliano, número 431, 1 fardo, vapor Valdivia, serie D. 115, fecha de entrada Diciembre 1 de 1924.

Sin marca, número 4077, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 116, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 117, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, número 172, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D. 118, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca K. Brauru, número 4, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 119, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Cap Norte, serie D. 120, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie 121, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 122, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, número 973, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 123, fecha de entrada se ignora.

Marca Leloir, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie D. 124, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Pietratzevez, sin número, 1 canasta, vapor Orania, serie D. 125, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Marca María Lanies, número 159, 1 canasta, vapor Alsina, serie D. 126, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 canasta, vapor La Coruña, serie D. 127, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Manuel Sánchez, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 128, fecha de entrada Febrero de 1925.

Marca Fernández Ferils, sin número, 1 valija, vapor Cap Norte, serie D. 129, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor G. Césare, serie D. 130, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 131, fecha de entrada se ignora.

Marca Emma Ragaines, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie D. 132, fecha de entrada Noviembre 17 de 1924.

Marca Emil Serga, número 09766, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie D. 133, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie D. 134, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, número 2469, 1 canasto, vapor Lípari, serie D. 135, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Marca Antonio Bi Libato, número 872, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie D 137, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 138, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 139, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lípari, serie D. 140, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor S. Morena, serie D. 141, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Agueda Lascau, sin número, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie D. 142, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Francisca Gabriele, número 697, 1 fardo, vapor se ignora, serie B. 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2, 1 fardo, vapor se ignora, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2, 1 fardo, serie D. 144, fecha de entrada se ignora.

Marca J. R. III Buks, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 145, fecha de entrada se ignora.

Marca 875 R. D. G., número 412, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie D. 146, fecha de entrada Febrero 1 de 1925.

Marca Josef Cadiandera, número 3875, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 147, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Gunther Gerloff, sin número, 1 atado, vapor Teutonia, serie D. 148, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Ernesto Gacobbe, sin número, 1 bolsita, vapor Re Vittorio, serie D. 149, fecha de entrada Diciembre 6 de 1924.

Marca Effsecmea, número 34482, 1 canasto, vapor Darro, serie 150, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Roberto Brideu, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie D. 151, fecha de entrada febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Andes, serie D. 152, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 153, fecha de entrada se ignora.

Marca Caleat, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 154, fecha de entrada Febrero 24 de 1925.

Marca se ignora, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 155, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 156, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 157, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Peso Fermt, sin número, 1 valija, vapor Zeelandia, serie D. 159, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 160, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie D. 162, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1882, R. o 1878 D., o 849 R. Equipajes de la Dna. Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Stefan Rung, sin número, 1 baúl, vapor General Artigas, serie B. 1, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B. 2, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Marca Proti Villalba, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 3, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 canasto, vapor Buenos Aires, serie B. 4, fecha de entrada Febrero 5 de 1925.

Marca Sefte Borau, sin número, 1 lío, fardo o baúl, vapor Comodoro Rivadavia, serie B. 5, fecha de entrada Octubre 31 de 1925.

Marca Sangun A. Comos, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie B. 6, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 4 cajones, vapor Washington, serie B. 7, fecha de entrada Febrero 11 de 1925.

Marca Azua, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 8, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Exp. París, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montivideo, serie B. 9, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Félix Botrinelli, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Esteban Martinich, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie B. 11, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Marca A. D., número 6, 1 baúl, vapor Formosa, serie B. 12, fecha de entrada se ignora.

Marca P. y A. Lanusse, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie B. 13, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Juan Antonio Bernardo, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie B. 14, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Elías González, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B. 15, fecha de entrada Diciembre 15 de 1924.

Marca Francisco Sanabria, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 16, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Piéres, sin número, 1 baúl, vapor Astariano, serie B. 17, fecha de entrada Febrero 6 de 1925.

Marca A. Andrés, sin número, 1 baúl, vapor 12 de Octubre, serie B. 18, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie B. 19, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie B. 20, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Sin marca sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie B. 21, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 23, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 24, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 25, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor 12 de Octubre, serie B. 26, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B. 27, fecha de entrada se ignora.

Marca M. S. (Rosario), sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 28, fecha de entrada Enero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor José Menéndez, serie B. 29, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie B. 30, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Evangélica de Machau, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie B. 32, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Josefa vd. de Ruirbo, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 33, fecha de entrada Noviembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 2 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 heladera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 35, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca E. Hall, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 36, fecha de entrada Marzo 24 de 1925.

Marca A. Villegas Márquez, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Montevideo, serie B. 37, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 38, fecha de entrada Enero 19 de 1925.

Marca Ottonelli e hijo Conforti, número 4, 1 baúl, vapor París, serie B. 39, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca en triángulo V. H. B., números 16, 18|21, 23|27, 10 baules, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 40, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío muletas, vapor C. de Montevideo, serie B. 41, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca Heinecerlach, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, serie B. 42, fecha de entrada Junio 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 44, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Juan José Bilbao, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 45, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca J. Pinos, número 3, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 46, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Tritón, serie B. 47, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 48, fecha de entrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 49, fecha de entrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B. 50, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, libros, vapor J. Menéndez, serie B. 51, fecha de entrada Julio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor se ignora, serie B. 52, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie B. 53, fecha de entrada Junio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 54, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 55, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío catres, vapor se ignora, serie B. 56, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto grande, vapor J. Menéndez, serie B. 57, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 58, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío galones, vapor se ignora, serie B. 59, fecha de entrada se ignora.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1536 A. o 1026 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Kawe, sin número, 3 atados, vapor Baden, serie 5198, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

El Jefe.

v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1593 A. o 1095 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 1828 R. o 495 M. o 78 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Fosca Rohuscli, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 201, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Antonio Carmelo, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 294, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Mercedes Cid, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z. 220, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Herminio Pereyra, sin número, 1 lío, vapor Avón, serie Z. 243, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, serie Z. 267, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 barril, vapor Cap Norte, serie Z. 268, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Juan Zelfina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, serie Z. 292, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca Narciso Romero, sin número, 1 damajuana, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 376, fecha de entrada Febrero 23 de 1925.

Marca Massa Aniello, sin número, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie Z. 390, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Causimo Pascuale, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie D. 7889, fecha de entrada Enero 31 de 1925.

Marca Ferrer S. Bauck, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie D. 801, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Z. Padilla Cía. sin número, 1 paquete vapor Baronesa, serie D. 925, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Marca S. y Winkler, sin número, 1 cajón, vapor Ferra, serie D. 926, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca López, Pons y Cía. número 1, 1 cajón, vapor American Legión, serie D. 982, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Padilla Cía. sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 1041, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca B. Greshabe, sin número, 1 paquete, vapor Amstelland, serie D. 1256, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Cantón Hnos. Orden, número 1, 1 paquete, vapor Vestris, serie D. 1269, fecha de entrada Febrero 15 de 1925.

Marca Kodak Argentina, número 134, 1 paquete, vapor P. América, serie D. 1358, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

v. 21 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2095 R. o 570 M. o 925 R. muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S.Frin Fran, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie D. 1382, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca H. H. Borges, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D. 1387, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Lampe Porce, número 1, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 1415, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sdad. A. M. H. Elevadores, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 1416, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca M. D. C. Appiani Hno. número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie D. 1714, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca Juan P. Calatayud, sin número, 1 esqueleto, vapor Andes, serie 1749, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2040, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2041, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca D. Domonte, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 822, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Justo Norah, sin número, 1 damajuana, vapor Belvedere, serie D. 825, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Augusto Boroncini, sin número, 1 caja, vapor M. Sauro, serie D. 414, fecha de entrada Marzo 1o. de 1925.

Marca Nicola Pozza, sin número, 1 bolsa, vapor Giovanna, serie Z. 464, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Giovanini Corsini, sin número, 1 paquete, vapor Taorminia, serie Z. 476, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Giocomo Cardinale, sin número, 1 caja, vapor Pincio, serie Z. 516, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Catterina Bertea, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 594, fecha de entrada Marzo 16 de 1925

Marca Manuel Durán Vázquez, sin número, 1 esqueleto, vapor Holm, serie Z. 596, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Luis Nasari, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z. 597, fecha de entrada Marzo 17 de 1925.

Marca Domingo Kaunio, sin número, 1 caja, vapor C. Batista, serie Z. 638, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Atilio Battisti, sin número, 1 caja, vapor Croix, serie Z. 642, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Adelina Vázquez, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, serie Z. 652, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca S. M. Vázquez, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 739, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca Antonio Diorio, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie Z. 863 fecha de entrada Marzo 29 de 1925.

Martín Vaus, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 808, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

El Jefe.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Serio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Stirpe (o Estirpe), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Díaz de Vivar de Berretta, por sí y sus hijas menores María Fermina, Sarha y Lía Esther Berreta, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Manuel Berretta y Rojas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.— El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Blanca Laura Gregoria y María Evangelina Fernández, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pedro Fernández Vela.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Tuduri de Prado, por sí y su hija menor Rita Jovita Prado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Ernesto Prado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Graziella Seeber de Berro Madero, por sí y sus hijos menores Delia, María Elena, Carlos, Lía, Horacio, Julieta y Jorge Berro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director General de Irrigación (M. O. P.), don Carlos Berro Madero.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Emma Rosa Etchevers de Pérez, por sí y sus hijos menores Juan Bautista, Horacio Ernesto, Rafael Alberto, Emma Rosa y Raúl Oscar Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario de Juzgado en lo Correccional, don Horacio Cirilo Pérez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Felisa Reynoso de Bianqui, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ernesto Anacleto Bianqui.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Hermenegilda Gutiérrez de Cebrián, por sí y sus hijas menores Hermenegilda y Apolonia Cebrián, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pablo Cebrián Anadón.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Teresa Montenegro de de la Serna, por sí y sus hijas menores María Avelina y María Teresa Amelia de la Serna, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado nacional, don Juan Manuel de la Serna.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Don Carlos María Galán y Da. Raquel Zanoletti de Galán, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos María Galán Zanoletti.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Manuela Esther, María Judith, Ana Elsa y Ruth Argentina Irizar, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José Manuel Irizar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Luisa Gueren de Suetta, por sí y sus hijos menores Rodolfo, Ana María y Alfredo Suetta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Charles Gravesky o Groslasky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan [illegible] Jaeger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — El Secretario.

v27 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearisteguy (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arregín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristo Pedro Goñi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Margarito Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pancheri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

v25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco, solicitada por el señor Jorge Newbery, para riego de 300 hectáreas con aguas del primero y de 800 hectáreas con las del segundo en la cantidad de (0.60) sesenta centílitros por segundo y hectárea, de su propiedad, situada en el lote 28, Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e8 agosto No. 5279 v26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Rabin Schapiro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.

David Uriburu, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2237 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Morán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Jose Frambatti, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.

Francisco Santa Colona, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2239 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Jose Antonio de Oro, Secretaría del Doctor Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Michelena, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires Julio 30 de 1925.

Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s/p.p. 2240 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Callupido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Julio 30 de 1925. — A. Z. Ramos, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2241 v-16 sepbre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila, Castilia, de la Ciudad de Paraná, y, su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Semiz para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente a este Juzgado Secretaría del suscrito a reconocer las firmas puestas al pié de los documentos que originan esta demanda bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparece. — Paraná Julio 13 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-11 agosto s./p,p. 2205 v-28 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guido Sicem, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e-11 agos s./p.p. 2206 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Ricardo Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E-11 agosto—s/p.p. 2216-v-15 sept.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felicita Tarladini, o Felicita Leporini de Tarlarini, o Felicita Tarlarini de Leporini, o Felicita Leporini o Felicita Tarlarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Carlos G. Marín. — Napoleón Paz (hijo), secretarios.

E-11 agosto—s/p.p. 2217-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Titular de la Sección No 28, don Julián Imiscoz, se cita, llama y, emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas; Justo Jufre, Romualdo Fasio, Carlos Leeffier, Angela Segades, María Luisa Berelli de Barteletti, Antonio Ramos, Ricardo Lagos, José Stropoli, Manuel Yañes, Ban Fraz Nuys, José Parenti. José Vadora, Rosa Gusmán, Pedro Giménez, Rogelio Pola, Andrés Guialuris, Adela Bernini o Servini, Rubén Oviedo, Samuel Apolonio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Julián Imiscoz.

E-11 agosto—s/p.p. 2218-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Tomás Marinovich, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Doctores Juan Carlos Fox y B. del Castillo Quesada, Secretarios.

e- agosto 11 s/p.p. 2231- v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.— David Uriburu, Secretario.

E-agosto 11 s/p.p. 2241 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Balducci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2242-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Natalio Singer, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2243-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Porras, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2244-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ponce de León y Pascual Spinelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuaño, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2245-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Osvaldo Montenegro para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2219 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Juan Carlos Larravide para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2220 V- sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Machado, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. H. García Juanicó, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2221 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvano Pallons o Paillous, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Carlos R. Larreta, (hijo), secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2222 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Jorge Marsden, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 Nº 2223 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Vidal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2224 V-sepbre. 16.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Tinti o Adela M. Tinti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h)., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. Carlos C. Marín, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2225 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2250 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Köhn, acusado de defraudación, y a Ramón Bustamante, de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-12 agosto s. p.p. 2251 v-16 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Lloverar (hijo) por quiebra; José Rame, por hurto; David Fernández, por quiebra; José Ventrell o Wendrell, por defraudación; Guillermo Horn, por estafa; y Avelino Pereyra, por quiebra; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado—Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2252 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Carlos Roman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al centro.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Jacinto A. Malbran, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2232 v- 15 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Godoy, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2233 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Fernández, Juan Doughan, Gerardo Fernández y Ramiro N. Fernández, acusados de defraudación. para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Miguel Jantus , C. F. Figueroa, secretarios.

e- 12 agosto s/p.p. 2234 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los nombrados Carlos Mazzaroni, Carlos Mazzani, Armando Ginefra y Nicolás Ganduglia, a fin de que, dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2235 v- 15 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Augusto Brasadin para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2246 v. Sbre. 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a los prófugos Juan Barbieri (a) «Rusito de Palermo» y Juan Clavero (a) «Ñato Gordo» procesados por los delitos de abuso de arma y daño respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3º. Piso.

Abelardo Ibáñez, secretario.

e agosto 12 s/p.p. 2247 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita se llama y emplaza a la prófugo Elvira de Griets, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2248 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a la prófugo María Nélida Pintos, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2249 v. Spbre. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio Maril, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 15 julio spp. 2181 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio González Garay, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e15 julio s|p.p. 2186 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Delia María Alves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2192 v19 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Adolfo Iglesias Pereyra, acusado de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — David Uriburu, secretario.
e-11 agosto s p.p. 2212 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo y Bernardo Berlén, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s p p 2213 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Pantoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s.p.p. 2214 v-15 sepbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Reboul de Dufour o María Reboule de Dufour, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.
e-11 agosto 2215 v-15 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eloy Ibáñez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — Miguel Frías Padilla, Secretario.
E. agosto 11 s/pp. 2207 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del despacho en la Secretaría Albarracín, correspondiente al Juzgado del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Lorenzo Campdesuñer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, Secretario.
E- agosto 11 s/p.p. 2208 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ernesto Monte, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 11 No 2209 V- sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arrieta, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 17 de 1925.— Dr. Miguel Frías Padilla, Secretario.
E-agosto 11 s/p.p. 2210 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ramón y Andrés Gómez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2226- v- sept. 16.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don David Berselein para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a reconocer las firmas de los documentos que corren agregados a fs. 1 y 2 de los autos caratulados: «Fisco Nacional contra Berselein David sobre cobro de pesos (apremio)», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2227- v-agosto 19.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a Don Arturo L. Pereyra, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno en su rebeldía. — Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2228- v-agosto 29.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila que atiende el suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eladio Gallatti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2230 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fanor Molina Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario
E. agosto 12- s/pp. 2231 v-sept. 16.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Don Antonio Lozano Andrade, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2253 v-sept. 16.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a Edwin Bothlin, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por infracción a la ley electoral municipal número 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1o de la Ley 8.871. — Buenos Aires, Agosto siete de mil novecientos veinticinco. — El secretario.
E. agosto 12 — 2254 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Roque Dapis, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ernesto Camolli; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2255 v-sep. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a David Sabat, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1925.
Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 agosto s p.p. 2236 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Miguel Bravard, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.— Dr. Rodolfo Mendonça Paz, Secretario
e- agosto 11 s/p.p. 2200 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Zuluaga de Maruni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.— Doctor Roberto Madero, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2193 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Manuela Pereyra Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.— Doctor Luis Demaría, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2199 v- sbre 15.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto

bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2194 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Sangari, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2190 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Alvarez y Manuel Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2193 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2195 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Marcos, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e15 julio s|p.p. 2185 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José E. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2196 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Antonini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e15 julio s|p.p. 2188 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Máximo Laubrich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2189 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Evaristo Chaves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2191 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Aira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca npor ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio tres de 1925. — Floro Conde, secretario.
E. 15 julio spp. 2177 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ríos Pujol, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 15 julio spp. 2178 v19 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, a los encausados Federico Bellomatti y Antonio Cerqueira, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, Junio 30 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 15 julio spp. 2179 v19 agosto

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día Veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.
Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.
E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepber.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fue del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del Dr. Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Schnaider, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-12 agosto s./p.p. 2233 v-16 sepbre.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Musante o Mazutti, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz, (h.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Carlos G. Marín, secretario
E. agosto 11- s/pp. 2202 v-sep. 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Medina o Alegre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e15 julio s|p.p. 2187-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Armando Bourraud, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio siete de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 15 julio spp. 2180 v19 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitan de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General, por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43, sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v-15 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 1649 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Joven Juancito" (matrícula 2794).
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de considerar a dicha embarcación abandonada a favor de aquella Repartición.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpincho en jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.35 mts. manga: 1.15 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.
Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.— El Oficial 1o.
v-11 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

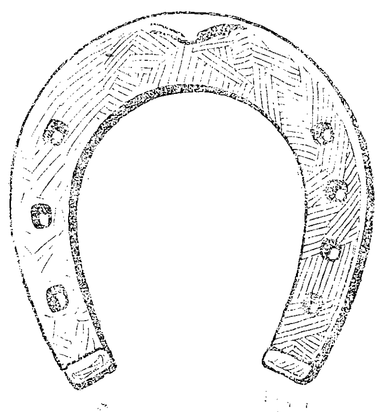
MARCA RENUNCIADA

MAESTROSO

Máximo Fischer Schwarz. — Renuncia todos sus derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 87.283 el 30 de Septiembre de 1924, en cuanto únicamente se refiere a membranas o diafragmas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso No. 8694.

v-22 agosto

Acta No. 80.122



4 de Febrero de 1921. — Emilio Flandrak. — Para distinguir pipas y boquillas con sus estuches, de la clase 21. — (Substituída en Agosto 5 de 1925). — Aviso No. 8663.

v-22 agosto

Acta No. 80.494
SAN BASSIANO

1o. de Marzo de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Agosto 7 de 1925). — Aviso No. 8685.

v-22 agosto

Acta No. 103.622



29 de Octubre de 1924. — Hijos de Francisco Sans. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Agosto 4 de 1925). — Aviso No. 8682.

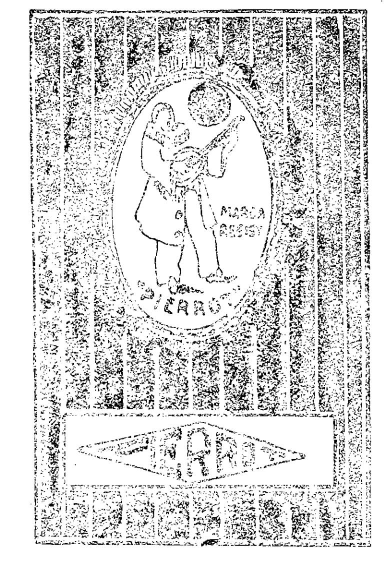
v-22 agosto

Acta No. 104.716
CODRENOL

16 de Diciembre de 1924. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Agosto 4 de 1925. — Aviso No. 8638.

v-22 agosto

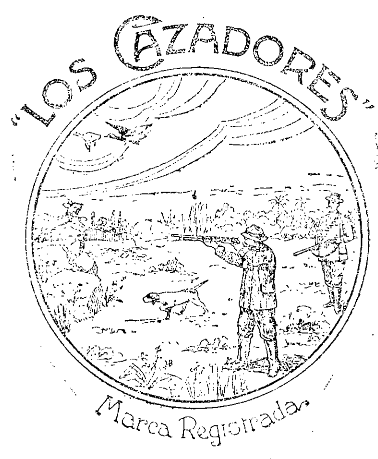
Acta No. 105.826



19 de Febrero de 1925. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Agosto 3 de 1925). — Aviso No. 8617.

v-22 agosto

Acta No. 108.779



Agosto 3 de 1925. — Felipe Vallejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8545.

v-22 agosto

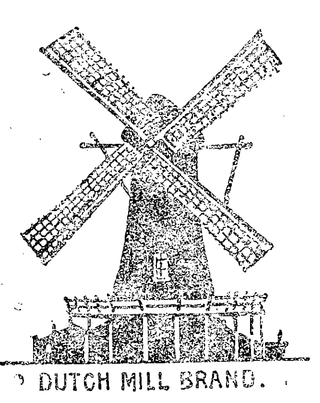
Acta No. 108.780

LATHER KREEM

Agosto 3 de 1925. — A. J. Krank Manufacturing Company. — Para distinguir crema de jabón, de la clase 16. — Aviso No. 8544.

v-22 agosto

Acta No. 108.782



Agosto 3 de 1925. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabrick Gonda. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8619.

v-22 agosto

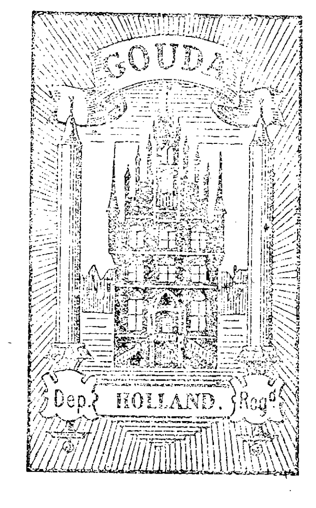
Acta No. 108.781

FURIDA

Agosto 3 de 1925. — Derwent Mills Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8616.

v-22 agosto

Acta No. 108.783



Agosto 3 de 1925. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabrick Gonda. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8620.

v-22 agosto

Acta No. 108.788
BRILLANTES MONTANA

Agosto 3 de 1925. — Julián Martínez Sáez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8582.

v-22 agosto

Acta No. 108.789
CRINOFLICTO

Agosto 3 de 1925. — José Guglieri. — Para distinguir una piedra química para depilar, de la clase 1. — Aviso No. 8618.

v-22 agosto

Acta No. 108.790
METRANODINA

Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8454.

v-22 agosto

Acta No. 108.791
IPOTENINA

Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8451.

v-22 agosto

Acta No. 108.792
PEPTOPANCREASI

Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8452.

v-22 agosto

Acta No. 108.793
COLEOLO

Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8453.

v-22 agosto

Acta No. 108.794
ARTROLO

Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8456.

v-22 agosto

Acta No. 108.795



Agosto 3 de 1925. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8455.

v-22 agosto

Acta No. 108.797
ITSOL

Agosto 4 de 1925. — I. T. S. Rubber Co. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 8666.

v-22 agosto

Acta No. 108.798
WEX

Agosto 4 de 1925. — E. Griffiths Hughes Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8667.

v-22 agosto

Acta No. 108.799

BENEDICT

Agosto 4 de 1925. — The Yorkshire Copper Works Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso No. 8668.

v-22 agosto

Acta No. 108.800

MANTEQUIN

Agosto 4 de 1925. —Hijos de Domingo Marti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8669.

v-22 agosto

Acta No. 108.801

ALPEPTINE

Agosto 4 de 1925. — Adolphe Beder, Eugène Perraudin et Dame Nicole Jeramec. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 8670.

v-22 agosto

Acta No. 108.802



Agosto 4 de 1925. — Descotte y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8671.

v-22 agosto

Acta No. 108.804

ERCAM

Agosto 4 de 1925. —Leonardi, Begué y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 8673.

v-22 agosto

Acta No. 108.805



Agosto 4 de 1925. — Nash Engineering Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8674.

v-22 agosto

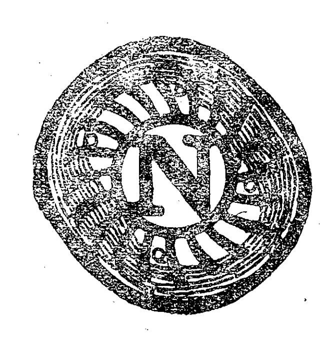
Acta No. 108.806

HYTOR

Agosto 4 de 1925. — Nash Engineering Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8675.

v-22 agosto

Acta No. 108.808



Agosto 4 de 1925. — Nash Engineering Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8677.

v-22 agosto

Acta No. 108.809

CREAM OF MAGNESIA

Agosto 4 de 1925. — E. R. Squibb And Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8678.

v-22 agosto

Acta No. 108.810

CREMA DE MAGNESIA

Agosto 4 de 1925. — E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8679.

v-22 agosto

Acta No. 108.815



Agosto 4 de 1925. — Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8641.

v-22 agosto

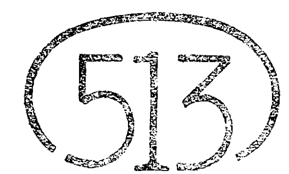
Acta No. 108.811

"A.D.F."

Agosto 4 de 1925. — Jaime Tchertcow. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8680.

v-22 agosto

Acta No. 108.814



Agosto 4 de 1925. — Bellotto y Tognonato. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8639.

v-22 agosto

Acta No. 108.816



Agosto 4 de 1925. — Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8640.

v-22 agosto

Acta No. 108.817

"AJAX"

Agosto 4 de 1925. — José M. Fuchs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8626.

v-22 agosto

Acta No. 108.818

"AURANTÜ"

Agosto 4 de 1925. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8634.

v-22 agosto

Acta No. 108.819

"YNEX"

Agosto 4 de 1925. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8635.

v-22 agosto

Acta No. 108.820

"MIOS"

Agosto 4 de 1925. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8636.

v-22 agosto

Acta No. 108.821

"GRUMETE"

Agosto 4 de 1925. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8637.

v-22 agosto

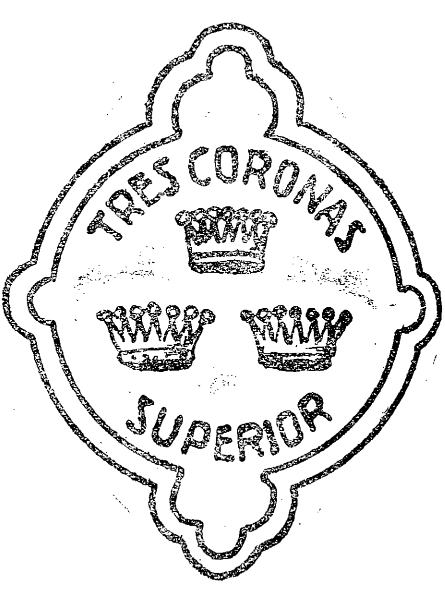
Acta No. 108.822

"DON NICOLÁS"

Agosto 4 de 1925. — Hijos de Nicolás Juliano. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 8648.

v-22 agosto

Acta No. 108.825



Agosto 4 de 1925. — Plate y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8630.

v-22 agosto

Acta No. 108.826

E.L.A.

Agosto 4 de 1925. — Hermann Pfähler. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8628.

v-22 agosto

Acta No. 108.827

MELODIOLA

Agosto 4 de 1925. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir fonógrafos, discos y demás accesorios en general, de la clase 6. — Aviso No. 8629.

v-22 agosto

Acta No. 108.832

"HELIOS"

Agosto 4 de 1925. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8643.

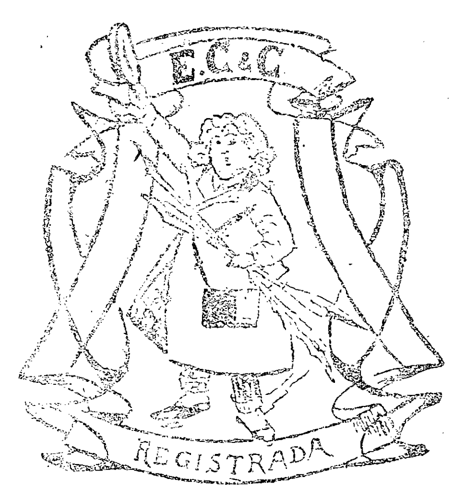
v-22 agosto

Acta No. 108.828



Agosto 4 de 1925. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8521.
v-22 agosto

Acta No. 108.829



Agosto 4 de 1925. — E. Colombo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, albardería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 — Aviso No. 8520.
v-22 agosto

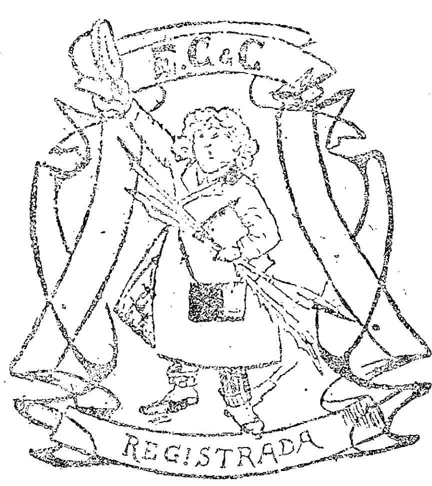
Acta No. 108.833





Agosto 4 de 1925. — Manoel de Lima Ramalho. — Para distinguir vinos de oportos en general; de la clase 23. — Aviso No. 8650.
v-22 agosto

Acta No. 108.830



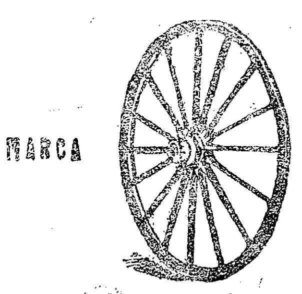
Agosto 4 de 1925. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8522.
v-22 agosto

Acta No. 108.831



Agosto 4 de 1925. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cetra". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8642.
v-22 agosto

Acta No. 108.835



Agosto 7 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8652.
v-22 agosto

Acta No. 108.837
"TEXTA"

Agosto 4 de 1925. — Fabriques Luisses d'Objets de Pansement et d'ouates S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8645.
v-22 agosto

Acta No. 108.838
"MENSA"

Agosto 4 de 1925. — Fabriques Luisses d'Objets de Pansement et d'ouates S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8646.
v-22 agosto

Acta No. 108.840



Agosto 4 de 1925. — David Hnos. — Para distinguir aparatos ortopédicos; de la clase 6. — Aviso No. 8653.
v-22 agosto

Acta No. 108.841
"KIFLU"

Agosto 4 de 1925. — Meyerhofer y Scharpf Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8649.
v-22 agosto

Acta No. 108.842



Agosto 5 de 1925. — Hero Armataenwerk G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 8468.
v-22 agosto

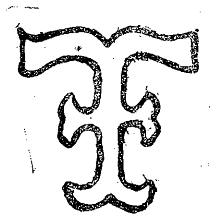
Acta No. 108.843
"BAUILLON - VACCIN"

Agosto 5 de 1925. — Gastón Grény. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 18.251.
v-22 agosto

Acta No. 108.845
"CLORODONT"

Agosto 5 de 1925. — Isidoro Libertun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8660.
v-22 agosto

Acta No. 108.846



Agosto 5 de 1925. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8659.
v-22 agosto

Acta No. 108.847



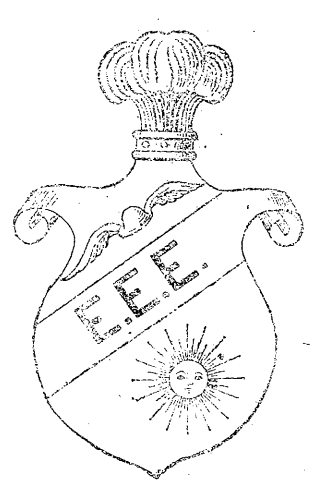
Agosto 5 de 1925. — Guinea, Larrá y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8658.
v-22 agosto

Acta No. 108.848



Agosto 5 de 1925. — H. W. Roberts y Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8661.
v-22 agosto

Acta No. 108.850



Agosto 5 de 1925. — Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso No. 8654.
v-22 agosto

Acta No. 108.853
"RUBIA"

Agosto 5 de 1925. — Sociedad Anónima "Cervecería del Norte". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8662.
v-22 agosto

Acta No. 108.859
"ANGELITA"

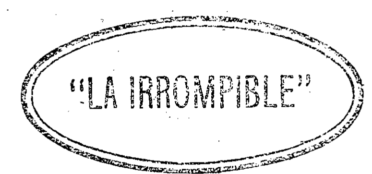
Agosto 7 de 1925. — Pompeyo Rasetti. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso No. 8696.
v-22 agosto

Acta No. 108.855
"DIABETONIT"

Agosto 5 de 1925. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8625.

v-22 agosto

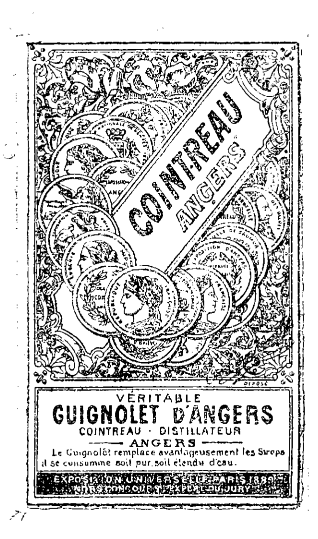
Acta No. 108.856



Agosto 5 de 1925. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostieidas cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos pra destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos; de la clase 25. — Aviso No. 8686.

v-22 agosto

Acta No. 108.862



Agosto 7 de 1925. — Cointreu Veuve y Fils. — Para distinguir licores; de la clase 23. — Aviso No. 8700.

v-22 agosto

Acta No. 108.864



Agosto 7 de 1925. — Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie. — Para distinguir cueros y pieles curtidos en general; de la clase 19. — Aviso No. 8701.

v-22 agosto

Acta No. 108.866
"EL CALIGRAFO"

Agosto 7 de 1925. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8703.

v-22 agosto

Acta No. 108.867
"ANTONITO"

Agosto 7 de 1925. — Manuel Jorge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8704.

v-22 agosto

Acta No. 108.868
"ROBORAL"

Agosto 7 de 1925. — José Suan Cabot. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8705.

v-22 agosto

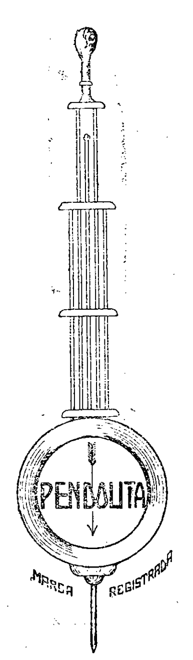
Acta No. 108.871



Agosto 7 de 1925. — José Pedemonte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8687.

v-22 agosto

Acta No. 108.872



Agosto 7 de 1925. — Oscar F. Péndola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 8690.

v-22 agosto

Acta No. 108.869
"PNEUMOGEINE"

Agosto 7 de 1925. — J. Renard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8706.

v-22 agosto

Acta No. 108.873



LA TURINESA

Agosto 7 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8689.

v-22 agosto

Acta No. 108.874



LA TURINESA

Agosto 7 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8688.

v-22 agosto

Acta No. 108.876
"EL ALUMNO"

Agosto 7 de 1925. — Anthony Black y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8718.

v-22 agosto

Acta No. 108.877
"YODINOL"

Agosto 7 de 1925. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8710.

v-22 agosto

Acta No. 108.878
"UMETREINA"

Agosto 7 de 1925. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8709.

v-22 agosto

Acta No. 108.879



Agosto 7 de 1925. — Carlos Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8708.

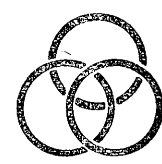
v-22 agosto

Acta No. 108.881
"DIARIO DE LICITACIONES"

Agosto 8 de 1925. — Octavio Sosa Carol y Federico Plá Arnau. — Para distinguir publicaciones, artículos de imprenta, librería, y papelería; de la clase 18. — Aviso No. 8615.

v-22 agosto

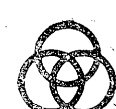
Acta No. 108.882



Agosto 8 de 1925. — Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 8632.

v-22 agosto

Acta No. 108.883



Agosto 8 de 1925. — Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 8633.

v-22 agosto

Acta No. 108.884
"AGRIFOGLIO"

Agosto 8 de 1925. — Nicolás Agrifoglio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8728.

v-22 agosto

Acta No. 108.786

BADGER
RUBBER MILLS CO.
LACROSSE, WIS. U.S.A.

Agosto 3 de 1925. — La Crosse Rubber Mils Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8622.

v-22 agosto

Acta No. 105.117



9 de Enero de 1925. — Ignacio González — Para distinguir cremas para el tocador, de la clase 16. — (Modificada en Agosto 7 de 1925). — Aviso No. 8707.

v-22 agosto

Acta No. 108.487

OSNOLAM



17 de Julio de 1925. — Manuel Alonso — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —(Modificada en Agosto 7 de 1925) Aviso No. 8693.

v-22 agosto

Acta No. 108.526

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS



18 de Julio de 1925. — Antonio Martín Felipe. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Corregida en Agosto 5 de 1925). — Aviso No. 8664.

v-22 agosto

Acta No. 108.785

THE BILLINGS & SPENCER CO. B

Agosto 3 de 1925. — The Billings y Spencer Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso No. 8621.

v-22 agosto

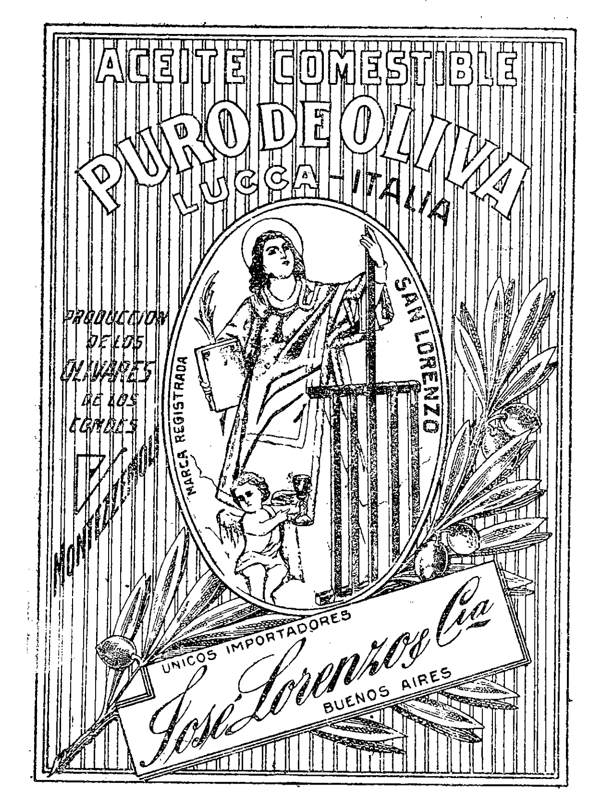
Acta No. 108.784

D. T. E

Agosto 3 de 1925. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 8623.

v-22 agosto

Acta No. 108.787



Agosto 3 de 1925. — José Lorenzo y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 8614.

v-22 agosto

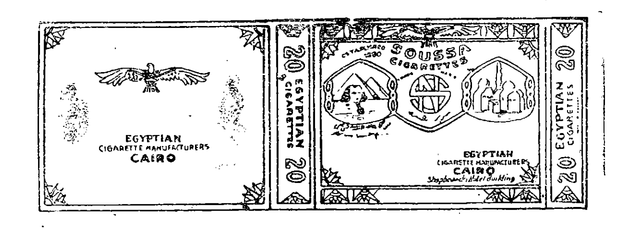
Acta No. 108.803



Agosto 4 de 1925. — Gualterio Buchanan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8672.

v-22 agosto

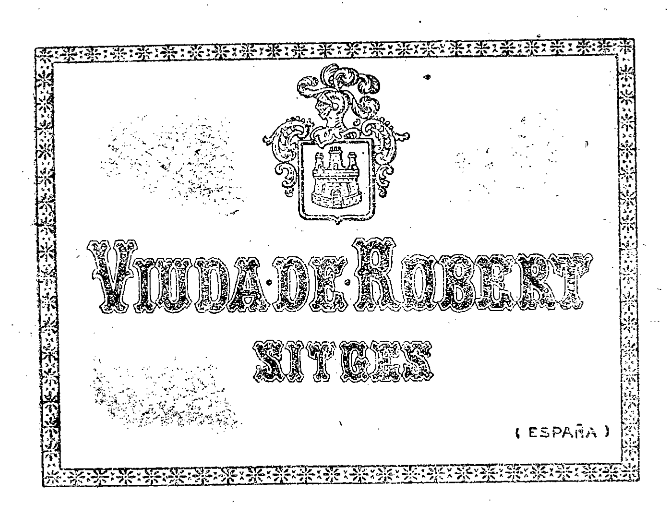
Acta No. 108.812



Agosto 4 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No 8681.

v-22 agosto

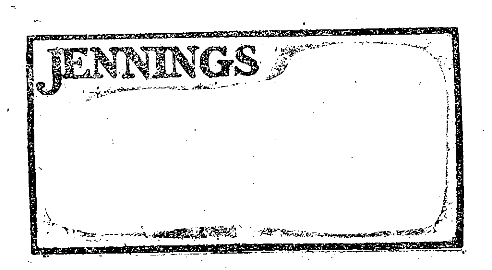
Acta No. 108.796



Agosto 4 de 1925. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8665.

v-22 agosto

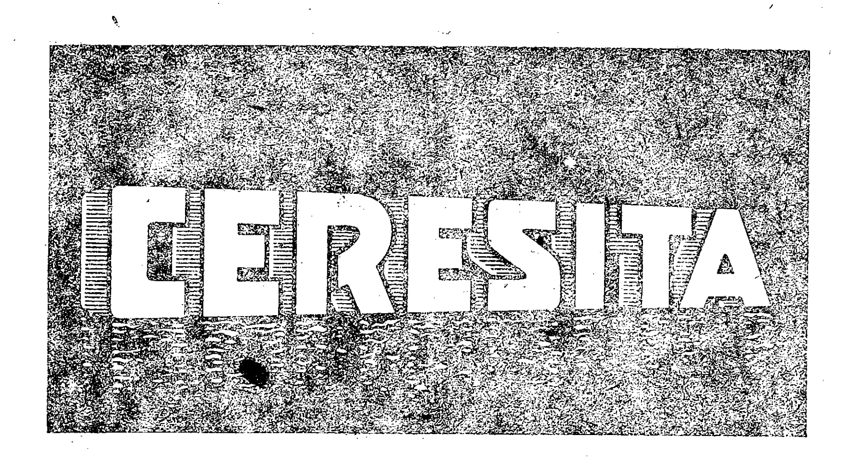
Acta No. 108.807



Agosto 4 de 1925. — Nash Engineering Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8676.

v-22 agosto

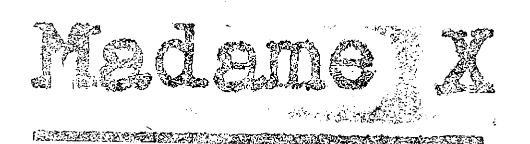
Acta No. 108.813



Agosto 4 de 1925. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 8624.

v-22 agosto

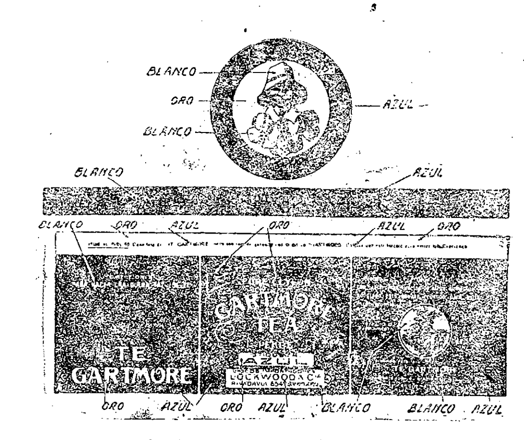
Acta No. 108.823



Agosto 4 de 1925. — León Esmaiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso No. 8627.

v-22 agosto

Acta No. 108.824



Agosto 4 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso No. 8631.

v-22 agosto

Acta No. 108.834





Agosto 4 de 1925. — Manoel de Lima Ramalho. — Para distinguir vinos de oporto; de la clase 23. — Aviso No. 86 51.

v-22 agosto

Acta No. 108.839



Agosto 4 de 1925. — Fabriques Luisses d'Objets de Pansement et d'ouates S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8647.

v-22 agosto

Acta No. 108.836



Agosto 4 de 1925. — Fabriques Laisses d'Objets de Pansement et d'ouates S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8644.

v-22 agosto

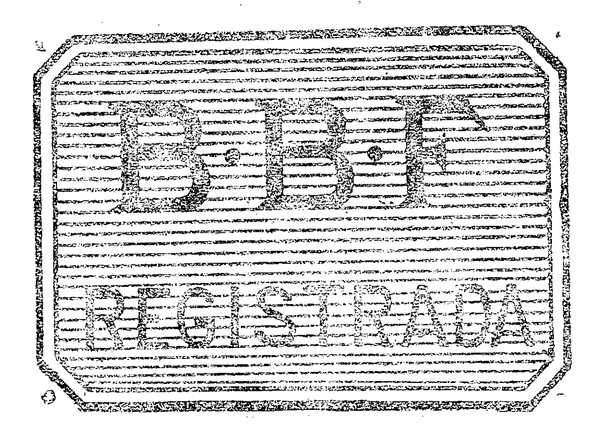
Acta No. 108.844



Agosto 5 de 1925. — Tomasini y Bianchi. — Para distinguir caramelos, pastillas y bombones; de la clase 22. — Aviso No. 8683.

v-22 agosto

Acta No. 108.851



Agosto 5 de 1925. — Dominoni, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso No. 8655.

v-22 agosto

Acta No. 108.852.



Agosto 5 de 1925. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8653.

v-22 agosto

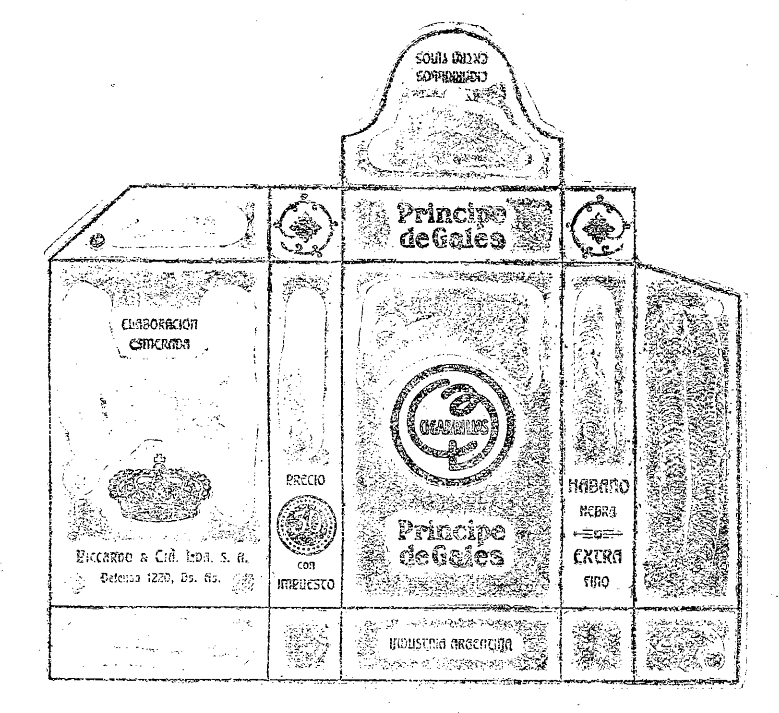
Acta No. 108.854



Agosto 5 de 1925. — The Jaeger Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8684.

v-22 agosto

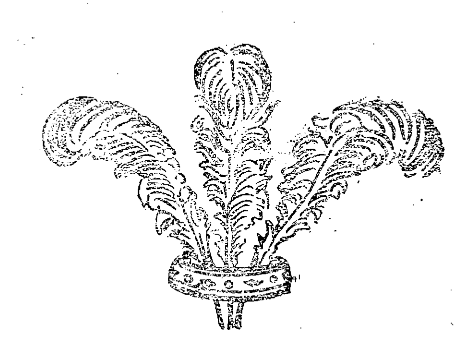
Acta No. 108.857



Agosto 7 de 1925. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21, únicamente. — Aviso No. 7503.

v-22 agosto

Acta No. 108.858



Agosto 7 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8695.

v-22 agosto

Acta No. 108.860



Agosto 7 de 1925. — The Bestovall Co. — Para distinguir líquido para limpiar y pulir metales en general; de la clase 14. — Aviso No. 8697.

v-22 agosto

Acta No. 108.861



Agosto 7 de 1925. — Cointreau V euve y Fils. — Para distinguir licores; de la clase 23. — Aviso No. 8699.

v-22 agosto

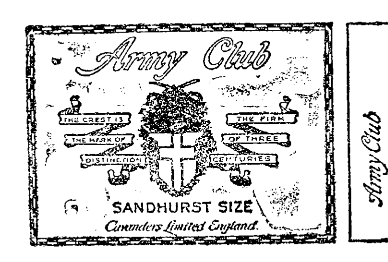
Acta No. 108.863



Agosto 7 de 1925. — "Les Hespe ridees", Société Anonyme. — Para distinguir esencias para la fabricación de perfumería y cualquier uso; de la clase 1. — Aviso No. 8698.

v-22 agosto

Acta No. 108.865





Agosto 7 de 1925. — Cavander's Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8702.

v-22 agosto

Acta No. 108.870

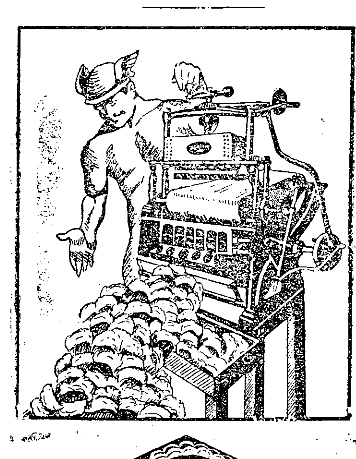


Agosto 7 de 1925. — Benegas Hnos. y Cía., Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8692.

v-22 agosto

Acta No. 108.875

INDUSTRIA ARGENTINA
PRODUCTOS GRECCHI
(MARCA REGISTRADA)

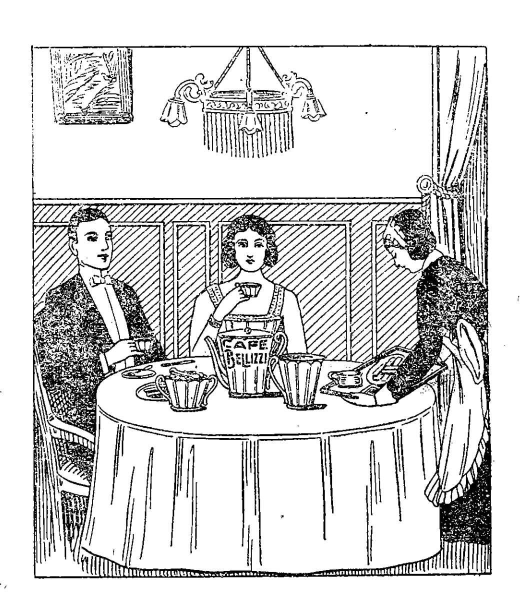




Agosto 7 de 1925. — Oreste Grecc hi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6571.

v-22 agosto

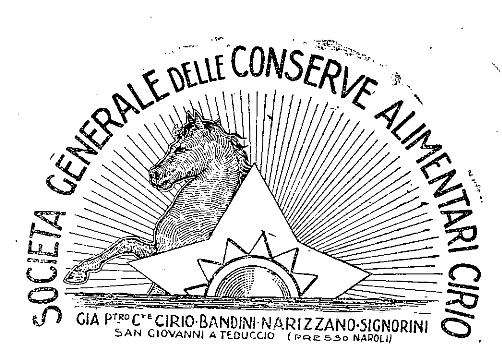
Acta No. 108.880



Agosto 7 de 1925. — Genaro Belli zzi. — Para distinguir cafés; de la clase 22. — Aviso No. 8720.

v-22 agosto

Acta No. 108.885



Agosto 8 de 1925. — Societá Gene rale delle Conserve Alimentari Cirio, Giá Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Narizza no, Signorini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli cas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8725.

v-22 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

L. Shutstche, secretario.

Talleres Gráficos de la P. Nacional